



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 20 de diciembre de 2006, por la que se regula el control oficial del rendimiento lechero en la Comunidad Autónoma de Andalucía para la evaluación genética en las especies Bovina, Ovina y Caprina. 9

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 14 de diciembre de 2006, por la que se regula y convoca la participación en el Programa Red de Artesanos para la Incorporación Social de Personas Drogodependientes y/o afectadas por el Juego Patológico. 11

Resolución de 4 de diciembre de 2006, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se publica el Plan de Formación del citado Organismo para 2007. 20

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de diciembre de 2006, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público una beca de investigación financiada con los fondos de contratos, grupos y proyectos. 27

Resolución de 4 de diciembre de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público dos Becas de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo a Contratos-Programa de Acciones de Mejora para titulaciones de la Universidad de Granada. 28

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 11 de diciembre de 2006, por la que se nombran funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (B.2001). 30

Martes, 2 de enero de 2007

Año XXIX

Número 1

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 4 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Ester Módenes Merino, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Igualeja (Málaga), al puesto de trabajo de Vicesecretaría-Intervención del Ayuntamiento de Casares (Málaga).

31

Resolución de 14 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a don David Coullaut Cordero, Interventor del Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada).

31

Resolución de 14 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don David Coullaut Cordero, Interventor adjunto de Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Granada, con carácter provisional.

31

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 28 de noviembre de 2006, por la que se hace público el resultado de la elección efectuada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de don Ignacio Curquejo Navas, como miembro de Consejo Social de dicha Universidad, en representación del Personal de Administración y Servicios.

32

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión de plazas de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Contratados Doctores, Profesores Colaboradores y Profesores Asociados.

33

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 14 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la modificación producida en los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de Juncaril- Asegra, Albolote Peligros (Expte. núm. 004/2006/MAN).

39

Resolución de 7 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades en el marco de Convenio con las Entidades Locales de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en la Orden que se cita.

40

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 11 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo del Decreto que se cita.

42

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 14 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos y del cese y nombramiento de Patronos de la Fundación Fondo de Cultura de Sevilla.

45

Resolución de 15 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos y de cargos de gestión de la Fundación Instituto de Desarrollo Regional, Fundación Universitaria.

46

Resolución de 16 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos y de apoderamiento conferido por la Fundación Centro de Estudios Andaluces.

47

Resolución de 22 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la constitución de la Fundación Adrimar.

47

Resolución de 23 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la constitución de la Fundación Paidos 2005.

48

Resolución de 14 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2209/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.

49

Resolución de 14 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2116/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.

50

Resolución de 14 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2155/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.

50

Resolución de 14 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2158/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.

50

Resolución de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de octubre de 2006.

50

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 12 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

51

Resolución de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

51

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 4 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la aprobación inicial de 1 de diciembre de 2006, del Plan Especial de Planta de Tratamiento de Residuos de Construcción y Demolición en Paraje La Magdalena, TM de Guadix, promovido por Fomento de Construcciones y Contratas, SA, en representación del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de la provincia de Granada para dar servicio a los municipios de Albuñán, Beas de Guadix, Bernalúa de Guadix, Cogollos de Guadix, Cortes y Graena, Darro, Diezma, Guadix, La Peza, Lugros, Marchal, Policar, Purullena y Valle de Zalabi.

52

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 15 de diciembre de 2006, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se hace público el contenido del fallo emitido por el Jurado Calificador del XVII Premio del Instituto Andaluz del Deporte a la Investigación Deportiva.

52

Resolución de 13 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de modernización de las PYMES comerciales comprendidas desde 1 de noviembre de 2006 hasta 11 de diciembre de 2006 (Convocatoria año 2006).

53

Resolución de 13 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades Privadas al amparo de la Orden que se cita.

53

Resolución de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica la relación de la Orden de 20 de enero de 2006, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Asociacionismo y Cooperación Empresarial (Convocatoria 2006).

53

Resolución de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, que completa la de 16 de agosto de 2006, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas a Entidades Locales de esta provincia para la dotación de infraestructuras deportivas cuya cuantía no supera las cantidades de 100.000 euros ó 60.000 euros, según se trate de obras o equipamientos, respectivamente.

54

Resolución de 1 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades Privadas al amparo de la Orden que se cita en materia de turismo, correspondientes al ejercicio 2006.

54

Resolución de 5 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Entidades Locales de esta provincia para la dotación de infraestructuras deportivas cuya cuantía no supera las cantidades de 100.000 euros ó 60.000 euros, según se trate de obras o equipamientos, respectivamente.

54

Resolución de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público la modificación producida en la de 24 de octubre de 2006, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2006).

55

Corrección de errores de la Resolución de 4 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para la organización de actividades Físico-Deportivas y para la participación en competiciones oficiales, preferentemente en los Campeonatos de Andalucía de Deporte Base (CADE-BA) dirigidos a la edad escolar correspondientes al año 2006 (BOJA núm. 205, de 23.10.2006).

55

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 30 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establece un nuevo plazo de presentación de solicitudes para el otorgamiento de licencias para la pesca de erizo y/o anémone de mar en el Litoral Andaluz.

56

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1802/06 interpuesto por don José María Hierro Aznar, y se emplaza a terceros interesados.

56

Resolución de 12 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 899/06 interpuesto por doña Carmen Gonzalvo López, y se emplaza a terceros interesados.

57

Resolución de 12 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, en Granada, en el recurso núm. 2098/06 interpuesto por doña Isabel López Sánchez, y se emplaza a terceros interesados.

57

Resolución de 12 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, en Granada, en el recurso núm. 2097/06 interpuesto por doña Carmen Muros Navarro, y se emplaza a terceros interesados.

57

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 14 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 627/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

58

Resolución de 21 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la formalización de Convenios de Cooperación con Corporaciones Locales para el Desarrollo de Programas de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar durante el año 2006.

58

Resolución de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Córdoba, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 618/2006, promovido por don Rafael Higienes Serrano y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

58

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 1 de diciembre de 2006, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad a la Resolución de 1 de diciembre de 2006, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones a proyectos de investigación en el ámbito cinematográfico de Andalucía, al amparo de la Orden que se cita.

59

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 30 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se declara como suelo contaminado la parcela ocupada por las instalaciones del taller de reparación de vehículos en la calle Rastro núm. 32 de Sevilla.

59

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 14 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1181/2003 (PD. 5417/2006).

61

Edicto de 31 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 264/2004 (PD. 5416/2006).

61

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 4 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Fuengirola, dimanante del procedimiento ordinario núm. 198/2005 (PD. 5423/2006).

62

Edicto de 28 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Fuengirola, dimanante del procedimiento de separación contenciosa núm. 204/2005.

62

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 18 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

64

Resolución de 18 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

64

Resolución de 18 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

64

Resolución de 18 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

64

Resolución de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del servicio de asistencia técnica de interpretación y traducción en procedimientos penales instruidos por los órganos judiciales (PD. 5418/2006).

65

Resolución de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato de «suministro de mobiliario homologado para diversos Órganos judiciales de Málaga y provincia».

65

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 18 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

65

Resolución de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

66

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 12 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

66

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 18 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita. SC.2712006. Lotes: 1, 2.

66

Resolución de 18 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se cita. SEC.08/2006.

67

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 14 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación de los expedientes de concesión de obra pública que se citan (Expte. COP-221/06-MY y COP-222/06-MY) (PD. 5408/2006).

67

Resolución de 21 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la adjudicación del contrato para la adquisición de aparatos de aire acondicionado mediante suministro de bienes homologados para la Residencia de Mayores «Parque Figueroa» de Córdoba.

68

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 2 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

68

Resolución de 15 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

68

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 12 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obra (Expte. 850/06/M/00).

69

Resolución de 12 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obra (Expte. 397/06/M/00).

69

Resolución de 18 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra (Expte. 403/06/M/00).

69

Resolución de 18 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obra (Expte. 547/06/M/00).

69

Resolución de 18 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia (Expte. 1020/06/M/00).

70

Resolución de 18 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obra (Expte. 265/06/M/00).

70

Resolución de 14 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia titulado: Aplicación de la normativa de residuos específicos (Expte. 1056/2006/C/00).

70

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de noviembre de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios, Expte. VIP-SE-02/06-PA, que se indica.

71

Resolución de 14 de diciembre de 2006, de la Universidad de Sevilla, convocando concurso de soporte técnico (PD. 5411/2006).

71

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 18 de diciembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de ejecución de obras que se indica (PD. 5412/2006).

71

Resolución de 18 de diciembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de ejecución de obras que se indica (PD. 5413/2006).

72

Resolución de 18 de diciembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de ejecución de obras que se indica (PD. 5414/2006).

72

Resolución de 18 de diciembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de ejecución de obras que se indica (PD. 5415/2006).

73

Resolución de 28 de noviembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obras que se indican.

73

Resolución de 28 de noviembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se declara desierto el contrato de obras que se indica.

74

Resolución de 23 de noviembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

74

Resolución de 14 de diciembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica (PD. 5424/2006).

74

Anuncio de 12 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de contratación de la consultoría y asistencia técnica para la redacción de estudio previo, proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y, en su caso, proyecto de infraestructuras de telecomunicaciones y otros trabajos técnicos, así como dirección facultativa de las obras, por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, respecto de varias actuaciones de edificación correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007 (PD. 5409/2006).

75

Anuncio de 14 de diciembre de 2006, del Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces de licitación de concurso de obra (PD. 5410/2006).

76

EMPRESAS

Resolución de 20 de diciembre de 2006, del Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto de la obra que se cita (PD. 5425/2006).

76

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

78

Anuncio de 24 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, Comisión provincial de Valoraciones, por el que se notifica Propuesta de acuerdo de valoración en el procedimiento de determinación de justiprecio.

78

Anuncio de 4 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

78

Anuncio de 5 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

79

Anuncio de 5 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

79

Anuncio de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-187/2006-ET.

79

Anuncio de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-200/2006-ET.

79

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de 13 de diciembre de 2006, de la Intervención General, sobre la notificación de informe provisional de control financiero a beneficiarios de ayudas de FEOGA-Garantía.

80

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 12 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as el requerimiento efectuado por la misma respecto a la aportación de documentos necesarios para ser beneficiarios del derecho al que alude el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero.

80

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 31 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de 31 de julio de 2006, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente a la aprobación definitiva del documento correspondiente a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jimena de la Frontera del apartado de «Altura máxima edificable» del Cap. B.VI. sobre «Determinaciones complementarias y definiciones explicativas de la normativa urbanística-condiciones de edificabilidad y ocupación».

80

Anuncio de 13 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación de Acuerdo del Plan de Sectorización PA H-2 «Higuerón Oeste», en el municipio de Córdoba (Expediente P-62/06 de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2006.

82

Anuncio de 13 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo de la subsanación de deficiencias del Plan de Sectorización del Sector SUNP, Residencial PAU-P PO-5 «Grupo 24732/2006 Parcelaciones Poniente-5», en el municipio de Córdoba (Expediente P-14/05), de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2006.

83

Anuncio de 13 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a la Unidad de Ejecución UE-34 «Las Atarazanas», en el municipio de Priego de Córdoba (Expediente P-75/06), de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2006.

85

Anuncio de 13 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo de la subsanación de deficiencias del Plan de Sectorización del Sector SUNP, Residencial PAU-P PO-4 «Grupo Parcelaciones Poniente-4», en el municipio de Córdoba (Expediente 98/04), de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2006.

86

Anuncio de 12 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don José Manuel Conde Coronel, la propuesta de Resolución del expediente sancionador ES-C-H-45/06.

88

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

88

Anuncio de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre emplazamiento.

88

Anuncio de 15 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos Actos Administrativos correspondientes al Programa de Fomento de Empleo, Decreto 14 1/2002 de 7 de mayo y Orden de 31 de enero de 2003, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

88

Anuncio de 15 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos Actos Administrativos correspondientes al Programa de Fomento de Empleo, Decreto 141/2002 de 7 de mayo y Orden de 31 de enero de 2003, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

89

Anuncio de 15 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos Actos Administrativos correspondientes al Programa de Fomento de Empleo, Decreto 141/2002 de 7 de mayo y Orden de 31 de enero de 2003, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

89

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 11 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

89

Anuncio de 1 de diciembre de 2006, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

89

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 12 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 1356/2006, interpuesto por doña Elvira Báez Muñoz contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

90

Anuncio de 12 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 1359/2006, interpuesto por doña Marta Moragues Valladares contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Nerja (Málaga).

90

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 4 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia publicación de acuerdos de inicio de reintegros de ayudas al estudio curso 2003/2004.

91

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

91

Acuerdo de 30 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

92

Acuerdo de 30 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

92

Acuerdo de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas a don Juan Castellón y doña Carmen García González.

92

Acuerdo de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas a doña Carmen García González.

92

Notificación de 13 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución provisional que se eleva a definitiva de acogimiento familiar permanente, referido al expediente de protección núm. 352-2005-21- 000329.

92

Notificación de 18 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia del expediente núm. 352-2005-21-000271, procedimiento núm. 353-2006-21-000149.

93

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 4 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, como Monumento, de la Plaza de Toros de La Linea de la Concepción (Cádiz).

93

Anuncio de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la Resolución dictada el día 6 de noviembre de 2006, en el procedimiento sancionador, expediente núm. 14/06, seguido contra don Pedro José Martínez Canalejo, por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio de Patrimonio Histórico de Andalucía.

93

Anuncio de 29 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a nueva información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, del yacimiento de la desembocadura del Río Algarrobo, en los términos municipales de Algarrobo y Vélez-Málaga (Málaga).

94

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 30 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2006/490/AG.MA/ENP.

99

Anuncio de 13 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2006/86/AG.MA/PA.

99

Anuncio de 4 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador HU/2006/128/G.C./EP.

99

Anuncio de 5 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de Expediente sancionador HU/2006/1096/G.C./ENP.

99

Anuncio de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, de ocupación de terrenos en el monte «Torre del Vinagre», núm. JA-10.075-JA, término municipal de Santiago-Pontones (Jaén).

99

Anuncio de 24 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de Notificación del Acuerdo de 20 de septiembre de 2006, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de amojonamiento MO/00004/2006, del monte público «El Rosal», Código de la Junta MA-50002-CCAY.

100

Anuncio de 24 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de Notificación del Acuerdo de 11 de agosto de 2006, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de amojonamiento parcial MO/00022/2006, del monte público «Jabalcuza», Código de la Junta MA-30035-CCAY.

100

Anuncio de 1 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación del Acuerdo de 13 de septiembre de 2006, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de amojonamiento parcial MO/00026/2005, del monte público «Montes de Gaucin, Majada La Herriza», Código de la Junta MA-50006-CCAY.

100

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 12 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Los Barrios de modificación de bases para la selección de Personal Laboral.

101

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 20 de diciembre de 2006, por la que se regula el control oficial del rendimiento lechero en la Comunidad Autónoma de Andalucía para la evaluación genética en las especies Bovina, Ovina y Caprina.

El Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina, establece la normativa básica de coordinación y funcionamiento del control oficial del rendimiento lechero en ganado bovino, ovino y caprino en España.

En el artículo 2.a) del referido Real Decreto se define el control oficial del rendimiento lechero como el conjunto de actuaciones cuyo objeto es la evaluación genética de los reproductores de las especies bovina, ovina y caprina de aptitud lechera para mejorar las producciones lácteas y que consistirá en la comprobación sistemática de la cantidad de leche producida y de sus componentes, así como la recogida de otra información de validez, para su incorporación a los esquemas de selección aprobados para las diferentes razas.

De igual forma, en su artículo 2.d) define el centro autonómico de control lechero como el órgano responsable de la organización y ejecución del control lechero oficial en cada comunidad autónoma.

En el artículo 4 de mismo texto legal se especifica que las Comunidades Autónomas son las responsables en el ámbito de sus competencias, del control lechero oficial, correspondiendo al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación una función de coordinación. Se recoge igualmente que dicho control se ejecutará a través de los centros autonómicos de control lechero, bajo la supervisión de las Comunidades Autónomas y con la participación y asesoramiento de las organizaciones o asociaciones de ganaderos oficialmente reconocidas para la gestión de los libros genealógicos de razas de aptitud lechera en virtud del artículo 3 del Real Decreto 420/1987, de 20 de febrero, sobre selección y reproducción de ganado bovino de razas puras, y del artículo 3 del Real Decreto 286/1991, de 8 de marzo, sobre selección y reproducción de ganado ovino y caprino de razas puras, definidas en el artículo 2.c) del Real Decreto 368/2005, de 8 de abril.

El artículo 11 del Real Decreto, relativo a los centros autonómicos de control lechero, dispone en su apartado 1 que en cada comunidad autónoma se constituirá un centro autonómico de control lechero, que actuará como la unidad de coordinación y gestión de la ejecución en el ámbito autonómico del control lechero oficial, al mismo tiempo que faculta a las Comunidades Autónomas para poder otorgar la gestión de los citados centros a las organizaciones o asociaciones anteriormente definidas.

Por otra parte, el artículo 14 establece que cada comunidad autónoma dispondrá, al menos, de un laboratorio para realizar los análisis del control lechero oficial.

Para el desempeño de las citadas funciones, han solicitado su participación la Asociación Frisona Andaluza «AFA», la Federación Andaluza de Asociaciones de Ganado Caprino de Raza Pura «Cabrandaluza» y la Asociación de Criadores de la Raza Ovina Merino de Grazalema, que son en la actualidad todas las entidades que realizan control oficial de rendimiento lechero, en nuestra comunidad. Finalmente y como Laboratorios Andaluces de Control Lechero Oficial, se ha designado a diferentes laboratorios de Producción y Sanidad Animal de

la Consejería de Agricultura y Pesca, que igualmente son los que los que participan, en la actualidad, en el control lechero oficial en Andalucía.

Por todo ello procede, con objeto de aplicar y desarrollar el Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, designar a los órganos para la realización de las actividades concernientes al control del rendimiento lechero oficial, así como dictar la regulación de los aspectos que permitan establecer las condiciones y requisitos necesarios para desarrollar el programa del citado control en nuestra Comunidad Autónoma, mediante la publicación de la presente Orden.

Esta Comunidad Autónoma tiene asumidas las competencias en materia de agricultura y ganadería de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y la política monetaria del Estado, en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131, y 149.1.11 y 13 de la Constitución Española de 1978, y ello en virtud del artículo 18.1.4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía de 1981. Dichas competencias se ejercen a través de esta Consejería de Agricultura y Pesca conforme al Decreto 204/2004, de 11 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería.

En su virtud, en el uso de las facultades conferidas por el art. 39.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Directora General de la Producción Agraria,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la designación de los órganos necesarios para el control del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en desarrollo de lo previsto en el Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina.

Artículo 2. Centro Andaluz de Control Lechero Oficial.

1. Se constituye el Centro Andaluz de Control Lechero Oficial, el cual estará gestionado por la Asociación Frisona Andaluza para el control de rendimiento lechero de ganado bovino, por la Federación Andaluza de Asociaciones de Ganado Caprino de Raza Pura para el control de rendimiento lechero de ganado caprino, y por la Asociación de Criadores de la Raza Ovina Merino de Grazalema para el control de rendimiento lechero de ganado ovino, que integran en la actualidad a todas las organizaciones y asociaciones que realizan el citado control en Andalucía.

2. No obstante, esta relación de entidades podrá ser ampliada o reducida, mediante Resolución del titular de la Dirección General de la Producción Agraria, con motivo de la nueva incorporación de Asociaciones a la realización de control lechero oficial o, la desaparición de alguna de las que en la actualidad lo desarrollan o aquéllas que no deseen seguir en el citado control.

Artículo 3. Requisitos y funciones del Centro Andaluz de Control Lechero Oficial.

El Centro Andaluz de Control Lechero Oficial deberá cumplir los requisitos y las funciones establecidos en el artículo 11.4 del Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la

evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina, ejecutando las actuaciones relacionadas en dicha disposición legal que pasamos a citar:

a) Asesorar, orientar, vigilar y prestar todo el apoyo técnico necesario a los titulares de las explotaciones sometidas a control lechero oficial, así como diseñar y facilitar los medios necesarios para su ejecución.

b) Autorizar el ingreso en el control lechero oficial de las explotaciones propuestas por las organizaciones, federaciones o asociaciones, y asignarles un código de identificación y un controlador autorizado.

c) Llevar un registro de las explotaciones y de los animales con los datos correspondientes al control lechero oficial.

d) Recopilar los datos de cada explotación, según su sistemática de ordeño establecida en los anexos II, III y IV del Real Decreto 368/2005.

e) Autorizar, supervisar y, en su caso, dejar sin efecto el nombramiento de los controladores autorizados.

f) Asignar un código de identificación a los controladores autorizados.

g) Supervisar que los modelos de medidores utilizados están aprobados por el ICAR, así como su calibración periódica.

h) Gestionar y procesar los datos recogidos en el control lechero oficial.

i) Cerrar y calcular la producción natural y normalizada de las lactaciones.

j) Coordinarse con los laboratorios autonómicos de control lechero para la remisión de las muestras de leche.

k) Realizar las funciones de auditoría interna, de acuerdo con el apartado B del anexo I, del citado Real Decreto, y remitir trimestralmente a los órganos competentes de su comunidad autónoma un informe sobre los resultados de aquéllas.

l) Investigar y decidir las medidas correctoras de tipo técnico ante las irregularidades detectadas por la aplicación del mencionado Real Decreto.

m) Comunicar al órgano competente de su comunidad autónoma todas las irregularidades que detecten en el ejercicio de sus funciones y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

n) Comunicar todos los datos relativos al control lechero oficial a las organizaciones o asociaciones.

o) Proporcionar información a cada titular de los datos relativos al control lechero oficial de su explotación, al menos, con una periodicidad mensual.

Artículo 4. Laboratorios Andaluces de Control Lechero Oficial.

1. Se designan como Laboratorios Andaluces de Control Lechero Oficial los siguientes:

- Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Almería.
- Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Córdoba.
- Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Granada.
- Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Cádiz.
- Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Málaga.

2. Estos Laboratorios deberán cumplir los requisitos especificados en el Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, y actuarán de forma coordinada con el Centro Andaluz de Control Lechero Oficial y con los Laboratorios de referencia designados a nivel nacional.

3. No obstante, esta relación de laboratorios podrá ser ampliada o reducida mediante Resolución del Titular de la Dirección General de la Producción Agraria, y atendiendo a necesidades técnicas y organizativas que justifiquen la inclusión de nuevos laboratorios o la exclusión de los que no puedan

cumplir con los requisitos a que hace referencia el apartado anterior.

Artículo 5. Creación de la Comisión Andaluza de Control Lechero Oficial.

Se constituye la Comisión Andaluza de Control Lechero Oficial, como órgano colegiado de control y seguimiento del control lechero oficial autonómico, adscrita a la Dirección General de la Producción Agraria, e integrada por los siguientes miembros:

- Presidencia: La persona que ocupa la Dirección General de la Producción Agraria.

- Vicepresidencia: La persona que ocupa el Servicio de Producción Ganadera.

- Vocales:

La persona que ocupa el Servicio de Sanidad Animal.

Una persona por cada una de las asociaciones o federaciones oficialmente reconocidas para la Gestión de los Libros Genealógicos de razas y/o especies de aptitud lechera que realicen control de rendimiento lechero en Andalucía.

La persona que ocupa la Dirección de cada uno de los Laboratorios Andaluces de Control Lechero Oficial.

La persona que ocupa la Sección de Medios de Producción Animal.

La persona que ocupa el Departamento de Coordinación de los Laboratorios de Producción y Sanidad Animal.

Una persona funcionaria designada por la persona que ocupa la Dirección General de la Producción Agraria que desempeñará la Secretaría de la Comisión, con voz pero sin voto.

Artículo 6. Régimen Interno y Funciones de la Comisión Andaluza de Control Lechero Oficial.

1. La Comisión Andaluza de Control Lechero oficial aprobará las normas de régimen interno que estime convenientes para el desarrollo de sus cometidos. En todo lo no previsto por dichas normas, se aplicará lo dispuesto en los artículos 22 a 27 del Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las funciones de la Comisión son las siguientes:

a) Supervisar el funcionamiento del Centro Andaluz de Control Lechero Oficial.

b) Supervisar el funcionamiento de los Laboratorios Andaluces de Control Lechero Oficiales.

c) Establecer y revisar los objetivos de implantación de control lechero oficial en Andalucía.

d) Garantizar las medidas de privacidad de la información de control lechero oficial para otros usos distintos de la valoración genética de reproductores.

e) Analizar la estructura de costes del control lechero y proponer sistemas de financiación.

f) Analizar y estudiar los resultados globales del control lechero oficial en Andalucía, y compararlos con el resto de Comunidades Autónomas.

g) Analizar y valorar las medidas que estimen oportunas y proponerlas a los órganos competentes para mejorar la calidad de los resultados.

h) Velar por el cumplimiento de la normativa autonómica, nacional, comunitaria y por las establecidas por el ICAR, en materia de control lechero oficial.

i) Establecer las medidas oportunas para una correcta y homogénea aplicación de las actuaciones en materia de control lechero oficial en Andalucía.

j) Proponer las ayudas a establecer en materia de control lechero oficial.

k) Adoptar las medidas necesarias para el correcto cumplimiento del Real Decreto 368/2005, de 8 de abril.

l) Supervisar la estructura y funcionamiento de las bases informáticas que contengan los datos de control lechero.

m) Proponer e informar la normativa que proceda para la regulación y el desarrollo del control lechero en Andalucía, en el ámbito de sus competencias, con el sometimiento a la normativa básica que se promulgue.

n) Las demás que puedan atribuir o asignar a la Comisión las disposiciones vigentes en materia de control lechero.

3. La Comisión Andaluza de Control Lechero Oficial se reunirá de forma periódica, al menos dos veces al año, siendo atendido con los medios materiales y de personal existentes en la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, de forma que su funcionamiento no suponga incremento del gasto público.

Los gastos que se originen por la participación en reuniones de los integrantes de la Comisión, serán por cuenta de sus respectivas organizaciones.

Artículo 7. Inspección Oficial.

La Dirección General de la Producción Agraria, de la Consejería de Agricultura y Pesca, será el órgano responsable de la inspección del control lechero oficial, el cual podrá realizarse de oficio, a solicitud del Centro Andaluz de Control Lechero Oficial o a requerimiento de la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Disposición final primera. Facultad de modificación y desarrollo.

Se faculta a la titular de la Dirección General de la Producción Agraria para dictar las disposiciones y adoptar las medidas necesarias para el desarrollo y ejecución de la Presente Orden, fundamentalmente los cometidos específicos de los laboratorios y el desarrollo de los controles y las auditorías previstas, y en particular para la inclusión o exclusión en el Control de Rendimiento Lechero Oficial Andaluz, de laboratorios y de asociaciones o federaciones.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de diciembre de 2006

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 14 de diciembre de 2006, por la que se regula y convoca la participación en el Programa Red de Artesanos para la Incorporación Social de Personas Drogodependientes y/o afectadas por el Juego Patológico

El II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, aprobado por Decreto 209/2002, de 23 de julio, contempla como

área de intervención la incorporación social de personas con problemas de drogodependencias y adicciones. Para ello se dispone de diferentes estrategias, recursos y programas que tienen por objeto el dotar a la persona de las herramientas necesarias a nivel personal, de formación y empleo, que faciliten su incorporación al mercado laboral y a la sociedad en general.

El Programa Red de Artesanos tiene como finalidad última la incorporación social de aquellas personas drogodependientes y/o afectadas por el juego patológico que, encontrándose en un proceso terapéutico o como apoyo a éste, carezcan de la formación adecuada y de los recursos que les capaciten para el desarrollo de una actividad laboral. Esta finalidad justifica el hecho de que las ayudas que se regulan mediante la presente Orden se concedan en atención a la mera concurrencia de los requisitos que en la misma se especifican sin que sea necesario establecer la comparación de solicitudes ni la prelación entre las mismas.

En esta línea el Programa Red de Artesanos concede ayudas a personas con problemas de drogodependencias y adicciones en proceso de incorporación social, con déficits formativos que les impiden el acceso al empleo, mediante su incorporación a talleres, pequeñas o medianas empresas, Administraciones y Empresas Públicas, donde reciben la formación práctica y teórica necesaria para el aprendizaje de un oficio.

Entre los objetivos del II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, se incluyó un sistema de información centralizado para la red asistencial de drogodependencias en Andalucía que permitiera incrementar la eficacia de las intervenciones preventivas, asistenciales y de incorporación social, y facilitara la toma de decisiones y la planificación. Este sistema, conocido como SIPASDA, y a través del cual se opera la gestión del Programa Red de Artesanos, se apoya desde su concepción en las nuevas tecnologías de la información, fundamentalmente Internet, como estrategia para la centralización de los datos en una base única, que se actualiza en tiempo real.

La experiencia acumulada en la gestión del Programa, los cambios en los perfiles de las personas usuarias de la red asistencial de drogodependencias y adicciones y la publicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, hace necesario acometer ciertas modificaciones como las relativas a la reducción del tiempo de permanencia en el Programa, incorporar la colaboración en la gestión del Programa de la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social y adecuar la normativa reguladora del Programa Red de Artesanos al régimen jurídico establecido en la Ley General de Subvenciones.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a propuesta del Director General para las Drogodependencias y Adicciones,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las normas por las que ha de regirse la participación en el Programa Red de Artesanos, cuya finalidad última es la incorporación social de aquellas personas drogodependientes y/o afectadas por el juego patológico que, encontrándose en un proceso terapéutico o como apoyo a éste, carezcan de la formación

adecuada y de los recursos que les capaciten para el desarrollo de una actividad laboral.

2. Asimismo, constituye el objeto de la presente Orden la convocatoria, con carácter permanente, de ayudas para la participación en el Programa Red de Artesanos.

Artículo 2. Medios.

1. Para conseguir la finalidad citada en el artículo anterior, se posibilitará la asistencia de estas personas a talleres de trabajos manuales, pequeñas y medianas empresas, Administraciones y Empresas Públicas, que actuarán como centros colaboradores, y donde recibirán la formación necesaria para el aprendizaje de un oficio.

2. Las personas beneficiarias de este programa recibirán, en concepto de asistencia, la cantidad prevista en el artículo 8 de esta Orden.

Artículo 3. Financiación y régimen jurídico.

1. De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 31.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, el procedimiento de concesión de las ayudas se realizará sin establecer comparación entre las solicitudes ni prelación entre las mismas.

2. La concesión de las ayudas estará limitada a la existencia de disponibilidad presupuestaria para cada ejercicio económico, y se financiará con cargo al presupuesto de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

3. Las ayudas reguladas en la presente Orden se regirán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en las Leyes anuales de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y en sus normas de desarrollo, en lo que no se opongan a los preceptos básicos de la norma estatal citada y en las bases que se establecen a continuación.

Artículo 4. Beneficiarios.

1. Podrán solicitar la participación en el Programa Red de Artesanos, aquellas personas con problemas de drogodependencias y/o afectadas por el juego patológico que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Tener 18 años cumplidos.
- b) Estar en proceso terapéutico en algunas de las entidades establecidas en el artículo 6 de la presente Orden y estar registrado en el SIPASDA.
- c) Contar con el informe de la persona profesional correspondiente de la entidad en la que se siga el proceso terapéutico, en el que conste la conveniencia de la participación en el programa tras una valoración de los recursos económicos y de la falta de una capacitación profesional adecuada.

2. Atendiendo a la naturaleza de las ayudas reguladas por la presente Orden, al amparo de lo establecido en los artículos 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, las personas solicitantes quedan exceptuadas de las prohibiciones enumeradas en dichos preceptos para

obtener la condición de beneficiarias, así como de la acreditación de no tener deudas en periodo ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 5. Centros colaboradores.

1. Tendrán la consideración de centros colaboradores los talleres de trabajos manuales, las pequeñas y medianas empresas, los empresarios individuales, los profesionales, así como las Administraciones y Empresas Públicas.

2. Los centros colaboradores deben estar legalmente constituidos y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

3. La relación entre la persona que participa en el programa y el centro colaborador se regirá por el pliego de condiciones del Programa, que ambos suscribirán al efecto y sin que en ningún caso ello suponga algún tipo de relación laboral.

4. Los centros colaboradores facilitarán a las entidades de seguimiento terapéutico definidas en el artículo siguiente, toda la información referente a la persona participante para que puedan realizar el seguimiento del programa.

Artículo 6. Entidades de seguimiento terapéutico.

1. Las personas con problemas de drogodependencias y/o afectadas por el juego patológico solicitantes de las ayudas deberán encontrarse en proceso terapéutico en algunas de las siguientes entidades:

a) Centros de Tratamiento Ambulatorio o cualquier otro recurso público o privado concertado en el ámbito del II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones.

b) Asociaciones de Drogodependencias y Adicciones sin ánimo de lucro, a través de las entidades reguladas en el apartado anterior, y cuya actividad principal sea la atención a personas con problemas de drogodependencias y adicciones, siempre que estén inscritas en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales y debidamente acreditadas, de conformidad con el Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro, acreditación e inspección de los Servicios Sociales de Andalucía o normativa que la sustituya.

2. En todos los casos las entidades mencionadas en el apartado anterior actuarán como centros de referencia, los cuales estarán obligados a realizar el seguimiento de la persona beneficiaria en el programa.

Artículo 7. Entidad Colaboradora.

1. La Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social colaborará en la gestión del Programa, teniendo la consideración de entidad colaboradora en los términos establecidos en el artículo 12 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias, suscrito el 4 de abril de 2001, y en la presente Orden.

2. Las obligaciones de la entidad colaboradora serán las siguientes:

a) Comprobar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones o requisitos determinantes para el otorgamiento de las ayudas.

b) Colaborar en la restitución de las ayudas otorgadas en los supuestos en que concurra causa de reintegro.

c) Elaboración y gestión de la lista de espera para la participación en el Programa Red de Artesanos.

Artículo 8. Cuantía de la ayuda.

Las personas participantes en el programa recibirán la cantidad de 420 euros mensuales, que se abonará por meses vencidos, y que podrá incrementarse en función de las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Artículo 9. Importe y concurrencia de las ayudas.

1. Las ayudas que se otorguen al amparo de la presente Orden serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

2. El importe de las ayudas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Artículo 10. Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes para participar en el Programa Red de Artesanos, dirigidas a la persona titular de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, deberán ajustarse a los modelos que figuran como Anexo I y II a la presente Orden.

2. Las solicitudes de los beneficiarios de las ayudas y las de los centros colaboradores en los que aquéllos reciban su formación se presentarán de modo simultáneo.

3. Junto con la solicitud que figura como Anexo I deberá aportarse la siguiente documentación, original o autenticada:

a) Declaración expresa de conformidad de la persona solicitante, en la que se haga constar que acepta las condiciones para participar en el programa establecidas en la presente Orden.

Dicha declaración se entenderá realizada con la firma de la correspondiente solicitud.

b) DNI de la persona solicitante.

c) Informe emitido por el profesional de la entidad de seguimiento terapéutico, relativo a la conveniencia de la participación de la persona drogodependiente y/o afectada por el juego patológico en el programa.

d) Copia autenticada de la cuenta corriente o libreta de ahorro, cuya titularidad ha de corresponder a la persona física.

4. Junto con la solicitud que figura como Anexo II deberá aportarse la siguiente documentación, original o autenticada:

a) Declaración expresa de conformidad del centro colaborador en la que se haga constar que acepta las condiciones para acogerse al Programa Red de Artesanos.

Dicha declaración se entenderá realizada con la firma de la correspondiente solicitud.

b) Informe del centro colaborador en el que se contemple, en función del período de formación requerido, el tiempo estimado de permanencia de la persona beneficiaria en el programa.

c) Acreditación del centro colaborador de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

5. La presentación de la solicitud que figura como Anexo II conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Artículo 11. Lugar y plazo de presentación.

1. Las solicitudes, así como el resto de los modelos de documentos previstos en el artículo anterior, podrán

obtenerse y confeccionarse en la aplicación informática SIPASDA y se remitirán a la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social, a través de la entidad de seguimiento terapéutico, vía web (<http://www.juntadeandalucia.es/fundaciondrogodependencias>) accediendo a partir del portal de profesionales. El resto de la documentación se remitirá, preferentemente, por correo ordinario a la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social. Todo ello se entenderá sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La formulación de las solicitudes podrá realizarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 12. Subsanación de la solicitud.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá a la persona interesada, a través de la entidad de seguimiento terapéutico, para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 13. Tramitación.

1. Recibidas las solicitudes y completados, en su caso, los expedientes con la aportación de la documentación requerida, el Servicio de Ordenación Administrativa de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones formulará motivadamente las correspondientes propuestas de resolución, dándose traslado de ello al órgano competente para resolver.

2. En su caso, se dará cumplimiento al trámite de audiencia en los términos del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 14. Competencia.

Es competente para dictar la resolución procedente la persona titular de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, por delegación de la persona titular de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Artículo 15. Resolución.

1. El plazo para dictar y notificar la resolución correspondiente será de tres meses a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el Registro del órgano competente para su tramitación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

2. Las resoluciones dictadas agotarán la vía administrativa, pudiendo interponerse contra las mismas recurso potestativo de reposición, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien directamente recurso contencioso-administrativo según se recoge en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3. El contenido de la resolución se ajustará a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento por el

que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Artículo 16. Lista de espera.

1. En todo caso la participación en el Programa Red de Artesanos estará condicionada a la existencia de plazas.

2. Se constituirá una lista de espera con aquellas personas cuya solicitud haya sido resuelta favorablemente pero cuyo acceso al Programa no pueda realizarse de forma inmediata por ausencia de plazas.

Artículo 17. Modificación de la resolución.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea u organismos internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

2. La persona participante podrá solicitar, excepcionalmente, la modificación de la Resolución de concesión ante cualquier eventualidad que altere o dificulte el desarrollo del Programa, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la ayuda.

3. La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que la motiven y con antelación a la finalización del plazo de participación inicialmente concedido.

4. Las solicitudes que en tal sentido se formulen serán resueltas, en el plazo de un mes desde su presentación, por el órgano que haya concedido la ayuda, previa instrucción del correspondiente expediente, en el que junto a la propuesta razonada del órgano instructor se acompañarán los informes pertinentes y, según el caso, la solicitud o las alegaciones de la persona beneficiaria del Programa. Transcurrido dicho plazo sin que hubiere recaído resolución expresa, la solicitud podrá entenderse desestimada.

Artículo 18. Pago de las ayudas.

El pago de la ayuda se realizará por meses vencidos y por el importe total de la misma mediante transferencia bancaria a la cuenta que a tal efecto señalen las personas beneficiarias.

Artículo 19. Obligaciones de las personas participantes en el Programa.

Las personas participantes en el Programa vendrán obligadas a:

a) Asistir a las instalaciones del centro colaborador que se le asigne en el horario y fecha establecidos durante el periodo de duración del programa, estableciéndose un mínimo de formación de 20 horas semanales y un máximo de 30 horas semanales.

b) Asistir a las citas establecidas de forma conjunta con la entidad de seguimiento terapéutico, a efectos de realización del seguimiento en el programa y en el proceso terapéutico.

c) Justificar ante el órgano concedente su participación o colaboración en el programa, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión de la ayuda.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente o la entidad colaboradora;

las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Administración General del Estado; a las previstas en la Legislación del Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía y facilitar cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

e) Comunicar al órgano concedente de la ayuda, todos los cambios de domicilio a efectos de notificaciones que tengan lugar durante el periodo en que la ayuda sea reglamentariamente susceptible de control.

f) Comunicar a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la ayuda recibida, la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o internacionales. Asimismo, se comunicará a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social las alteraciones a que se refiere el artículo 17 de la presente Orden.

g) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 24 de esta Orden.

Artículo 20. Duración.

1. La duración máxima de participación en el programa será de 12 meses, a partir de la incorporación efectiva de la persona beneficiaria en el centro colaborador.

2. Si el tiempo de permanencia en el Programa inicialmente estimado por el centro colaborador y la entidad de seguimiento terapéutico fuese inferior a 12 meses podrá, con este límite, ampliarse a solicitud del centro y entidad mencionados, previo informe justificativo dirigido a la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, quién resolverá en consecuencia.

Artículo 21. Certificado de participación.

Tanto las personas participantes en el Programa como los centros colaboradores recibirán a la finalización del mismo un Certificado emitido por la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones como acreditación de su participación o colaboración en el Programa Red de Artesanos, que tendrá la consideración de justificativo del cumplimiento de la actividad subvencionada.

Artículo 22. Publicidad de las ayudas.

Las ayudas reguladas en la presente Orden se harán públicas en la sede del órgano competente para resolver, sin perjuicio de la publicidad que pueda articularse mediante su inclusión en la página web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Artículo 23. Justificación.

No se requerirá otra justificación que la acreditación de la participación en el Programa mediante certificado expedido por la entidad de seguimiento terapéutico a meses vencidos.

Artículo 24. Reintegros y obligados al reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la ayuda hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la ayuda falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad o del proyecto que fundamentan la concesión de la ayuda.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General Hacienda Pública, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

e) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la ayuda, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la ayuda.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la ayuda, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

2. En el supuesto previsto en el artículo 9.2 de la presente Orden, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

3. Cuando el cumplimiento por la persona beneficiaria se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por ésta una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por el grado de cumplimiento de la finalidad prevista en el artículo 1 de esta Orden.

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo dispuesto en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. Serán de aplicación en esta materia las reglas establecidas en el artículo 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

6. El procedimiento para el reintegro se regirá por lo dispuesto al respecto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, siendo órgano competente para resolver el mismo que de acuerdo con lo previsto en la presente Orden, tiene atribuida la facultad para resolver sobre la concesión de las ayudas.

7. La obligación de reintegro será independiente de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

Artículo 25. Régimen sancionador.

Las infracciones administrativas cometidas en relación con las ayudas reguladas en la presente Orden se sancionarán conforme a lo dispuesto en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 26. Interrupción del programa.

1. Las causas de interrupción del programa serán las siguientes:

a) Evolución no favorable en el proceso terapéutico, cuya valoración se realizará por la entidad de seguimiento terapéutico.

b) Causas sanitarias que impidan el desarrollo de la actividad.

c) Ingreso en instituciones penitenciarias.

d) Otras causas. En este caso las entidades de seguimiento terapéutico remitirán un informe con el motivo de la interrupción a la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, quien resolverá en consecuencia.

2. Se interrumpirá el programa, así como la percepción de la ayuda prevista en el artículo 8, durante un plazo máximo de un mes cuando las causas sean las recogidas en los apartados a), b) y d), y de tres meses para la establecida en el apartado c).

3. Transcurridos los plazos anteriores, la persona beneficiaria deberá reincorporarse al programa durante el tiempo que resta hasta agotar el plazo máximo.

Artículo 27. Baja del programa.

1. Se producirá la baja en el programa cuando se den alguna de las siguientes situaciones:

a) No incorporación de la persona beneficiaria al centro colaborador.

b) Cambio del centro colaborador por parte de la persona beneficiaria.

c) Incorporación a un puesto de trabajo.

d) Cambio de domicilio de la persona beneficiaria, siempre que suponga un cambio de provincia.

e) Fallecimiento.

f) Causas administrativas o judiciales imputables al centro colaborador.

g) Renuncia expresa de la persona beneficiaria.

h) Falta de contacto con la entidad de seguimiento terapéutico de forma reiterada.

i) No asistencia de forma reiterada en el horario y fechas establecidas y no realización de las tareas asignadas en el centro colaborador o mantener una actitud de no colaboración.

j) No incorporación después de un periodo de interrupción.

k) Cualquier otra establecida por la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones.

2. En el caso de producirse una baja por cualquiera de las causas mencionadas en el apartado anterior, a excepción de la establecida en la letra e), se podrá formular una nueva solicitud de acceso al programa para la misma persona beneficiaria, siempre que no haya transcurrido el período máximo de 12 meses.

Disposición transitoria única. Solicitudes en tramitación y personas en lista de espera.

Las solicitudes en tramitación a la entrada en vigor de la presente Orden y la participación en el Programa Red de

Artisanos de las personas cuya solicitud haya sido resuelta favorablemente pero se encuentren en lista de espera, se resolverán y registrarán, respectivamente, conforme a las disposiciones de la misma.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo dispuesto en la presente norma y expresamente la Orden de 30 de enero de 2004, por la que se regula y convoca la participación en el Programa Red de Artisanos para la Reinserción Social de Drogodependientes.

Disposición final primera. Instrucciones y medidas de ejecución.
Se autoriza al Director General para las Drogodependencias y Adicciones para dictar las instrucciones y medidas necesarias para la ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de diciembre de 2006

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que la el/la solicitante:

- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	
.....	€
.....	€
.....	€

Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y **SOLICITA** la participación en el Programa "Red de Artesanos".

En a de de
EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

SOLICITUD

**INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA "RED DE ARTESANOS"
CENTROS COLABORADORES**

Orden de de de (BOJA nº de fecha) **EJERCICIO:**

1 DATOS DEL CENTRO COLABORADOR Y DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE/ENTIDAD			NIF/CIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			NIF
NATURALEZA JURÍDICA DEL CENTRO COLABORADOR <input type="checkbox"/> Empresa privada <input type="checkbox"/> Administración pública <input type="checkbox"/> Empresa pública <input type="checkbox"/> Autónomo <input type="checkbox"/> Empresa de inserción <input type="checkbox"/> Organismo patronal o sindical			
La persona firmante de la presente solicitud SE COMPROMETE y ACEPTA las condiciones para acogerse al Programa Red de Artesanos, y en concreto: 1.- Que dispone de los recursos necesarios para la participación en el Programa Red de Artesanos y se ofrece voluntariamente a admitir en dicho programa a D/Dña. durante un periodo de tiempo de meses, distribuidos en horas semanales, para la formación en materia de 2.- Las relaciones entre el Centro Colaborador y el beneficiario que recibe la formación no implica ningún tipo de vinculación laboral 3.- Facilitar a la entidad de seguimiento terapéutico toda la información referente a la persona participante.			

2 DATOS DEL BENEFICIARIO	
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> Informe del centro colaborador en el que se contemple, en función del período de formación requerido, el tiempo estimado de permanencia de la persona beneficiaria en el programa. <input type="checkbox"/> Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que el Centro Colaborador: <input type="checkbox"/> Se encuentra legalmente constituido. <input type="checkbox"/> Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y SOLICITA la participación del Centro Colaborador en el Programa "Red de Artesanos". En a de de (Sello del Centro Colaborador) EL/LA REPRESENTANTE LEGAL Fdo.:

001232/A02

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la realización de notificaciones, traslado de información, etc. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Avda. de Hytasa, 14. 41071 - SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2006, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se publica el Plan de Formación del citado Organismo para 2007.

1. La Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, en su Disposición Adicional Primera crea el Instituto Andaluz de la Juventud como Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de la Presidencia atribuyéndole, entre otras funciones, el fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud, así como el fomento, programación y desarrollo de la Animación Sociocultural en Andalucía y la incentivación de la investigación en el ámbito de sus competencias.

2. El Plan Junta Joven, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de noviembre de 2005, determina los objetivos a conseguir por la Junta de Andalucía con la juventud andaluza entre 2005 y 2008. En concreto, el Plan de Formación del Instituto Andaluz de la Juventud para 2007 quiere colaborar en la consecución de los siguientes objetivos generales del Plan:

1.1. Incidir en la formación específica como estrategia en la incorporación laboral de la juventud.

2.1. Garantizar el derecho a la participación de los y las jóvenes a través de las asociaciones juveniles y consejos de juventud, y establecer cauces para que los y las jóvenes puedan desarrollar su carácter solidario.

2.2. Promover entre los y las jóvenes la formación en valores.

3.1. Mejorar la salud de los y las jóvenes mediante la prevención de las conductas de riesgo y la difusión de hábitos de vida saludable.

3.2. Apoyar a los y las jóvenes creadores, así como el acceso de la juventud a las realizaciones artísticas y la formación de hábitos de consumo cultural.

3.3. Fomentar entre los y las jóvenes valores que conduzcan a actitudes de respeto al medio ambiente, tanto en el medio rural como en el urbano, y favorecer el conocimiento del patrimonio natural andaluz, con especial atención a los espacios naturales protegidos.

4.3. Propiciar y fomentar el conocimiento y uso de las nuevas tecnologías entre los y las jóvenes.

3. En el campo de la formación en materia de juventud, el Instituto Andaluz de la Juventud se plantea cada año dar respuesta de la forma más adecuada a las inquietudes y necesidades de la juventud andaluza y de aquellos/as que trabajan en este sector, programando una oferta formativa que, ateniéndose al ámbito de sus competencias y prioridades -la formación para el ocio, la animación sociocultural, y los valores en la juventud- pueda colaborar a satisfacer las necesidades de ese colectivo tan importante en nuestra sociedad.

4. En el proceso de realización de la mencionada oferta, el Instituto Andaluz de la Juventud colabora con entidades públicas, colectivos juveniles, organizaciones de voluntariado y asociaciones, apoyando procesos formativos que ya están en marcha o diseñando acciones conjuntamente con ellos.

La formación de los agentes de acción social, que en muchos casos ya están implicados en el trabajo socioeducativo y cuentan con experiencia, necesita ser programada con coherencia y rigor metodológico. Por eso, la temática de éstas se plantea en función de los destinatarios y sus proyectos. También, desde el mismo Instituto Andaluz de la Juventud, se organizan otras actividades formativas para satisfacer las necesidades detectadas en jóvenes o sus mediadores. En cuanto a la metodología, tradicionalmente se ha trabajado

en el marco de la Animación Sociocultural y de la enseñanza significativa y relacionada con el alumnado y su contexto, que aporta elementos que permiten revisar y organizar la experiencia propia para contrastarla y reorientarla hacia una práctica más eficaz. Con esta base y con el trabajo grupal, se trata de generar competencias que permitan a jóvenes en formación, y a mediadores/as juveniles en formación continua, realizar sus funciones y tareas de forma adecuada y sobre todo eficaz. El Plan de Formación del Instituto Andaluz de la Juventud para 2007 incluye el desarrollo de competencias profesionales de acción de monitores/as de tiempo libre, animadores/as socioculturales y otros profesionales y personal voluntario del ámbito socioeducativo, así como apoyar metodológicamente las acciones sociales y educativas con jóvenes teniendo como objetivo general incorporar nuevos recursos, habilidades y destrezas en los agentes sociales que trabajen principalmente con jóvenes.

5. Para el año 2007 están previstas 265 actividades formativas, las cuales se contienen en el Anexo de la presente Resolución.

6. Dichas actividades formativas, bien bajo el formato de cursos presenciales o procesos semipresenciales, seminarios, talleres, jornadas o encuentros, se encuadran cada una de ellas, en alguna de las siguientes modalidades formativas:

Monitor/a de tiempo libre (MTL): Curso regulado por Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, dirigido a la formación de miembros de asociaciones, voluntarios/as y jóvenes interesados en desarrollar su trabajo como Monitor/a de Tiempo Libre, capacitándolos en el uso de métodos y técnicas de la Animación Sociocultural como instrumento de trabajo con grupos.

Esta oferta comprende este año diez cursos distribuidos entre las provincias andaluzas. La duración de la fase lectiva es de 202 horas, con los objetivos de profundizar en los valores y la metodología de la Animación Sociocultural, así como en el aprendizaje de técnicas aplicadas a ámbitos concretos de intervención dentro del tiempo libre; y 100 horas de prácticas que facilitan la aplicación de lo aprendido y la capacitación del alumnado para ejercer con posterioridad como Monitor/a de Tiempo Libre. El alumnado deberá entregar una memoria tras finalizar este proceso de prácticas. Para la obtención del diploma, completará su formación con un proyecto final de curso.

Metodología de la animación sociocultural (ASC): Esta modalidad recoge este año ochenta y una acciones formativas en las que se trabaja con los métodos propios de la Animación Sociocultural, técnicas y herramientas que responden a una intervención sociocultural concebida desde la participación.

Los contenidos de las distintas acciones van desde los principales conceptos y características de la animación, pasando por el papel del agente sociocultural y la dinámica de grupos, hasta el análisis de la realidad, la planificación, el diseño de proyectos participativos y la evaluación de procesos y proyectos socioculturales.

Asociacionismo (ASOC): Se agrupan bajo este epígrafe, veintitrés actividades formativas dirigidas a miembros de asociaciones, con el fin de ayudarles a mejorar la práctica asociativa; o a jóvenes que pretenden asociarse. Esta modalidad es muy importante para el Instituto Andaluz de la Juventud, ya que uno de sus objetivos esenciales es el fomento del Asociacionismo.

Formación en valores (FOVA): El Instituto Andaluz de la Juventud dedica una especial atención a la Formación en Valores y, en esta modalidad, sus objetivos prioritarios son: ofrecer herramientas de análisis, que capaciten a jóvenes con espíritu crítico sobre los

valores sociales de su contexto y de sí mismo/a. También se pretende colaborar en la identificación de los valores de la sociedad en la que viven, que están integrados en sus hábitos y en su vida cotidiana. Por último, se plantea promover valores de respeto a la diversidad desde principios de igualdad, tolerancia, paz, solidaridad, democracia, igualdad de género, etc. En esta ocasión se han previsto cincuenta y cuatro acciones formativas.

Este programa va dirigido: tanto a mediadores/as (educadores/as, maestros/as, animadores/as, etc.), tratando de proporcionar ideas y estrategias para que lleven a cabo la educación en valores con jóvenes, como a jóvenes en general.

Información juvenil (IJ): Las diez actividades formativas previstas para 2007, están destinadas a atender las necesidades de formación de los más de cuatrocientos informadores/as juveniles y más de mil corresponsales juveniles. Los/as informadores/as juveniles son profesionales de los Centros de Información Juvenil reconocidos en Andalucía que realizan tareas de búsqueda, tratamiento y difusión de la información a través de diversos soportes como carteles, correo electrónico, páginas Web..., asesoría y orientación, coordinación de corresponsales juveniles, atención directa a la juventud y dinamización de actividades en la Red Andaluza de Centros de Información Juvenil (CIJ). Los/as corresponsales juveniles son jóvenes que colaboran con los Centros de Información Juvenil, voluntaria y responsablemente y reconocidos por las correspondientes Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud, llevando la información a otros jóvenes en Centros de Enseñanza, Asociaciones Juveniles, Casas de Juventud, etc.

Educación para la salud (EPS): El Instituto Andaluz de la Juventud viene participando y colaborando en el Plan Intersectorial para la Salud Juvenil: Formajoven, y en concreto en las Asesorías, mediante la organización de cursos de formación para jóvenes estudiantes de los Institutos de Enseñanza Secundaria, con el objetivo de proporcionarles las habilidades necesarias para ser futuros mediadores/as del proyecto y transmisores de actitudes y hábitos de vida saludable.

Se han programado treinta y seis actividades formativas en esta área. Se incluyen todo tipo de actividades formativas dirigidas a jóvenes en general que quieran colaborar como mediadores/as de salud con sus iguales y/o para promover hábitos de vida saludable.

Cultura (CULT): Se recogen en esta modalidad, tanto las actividades formativas relacionadas con la gestión cultural como con el diseño de proyectos culturales; la gestión de recursos culturales; y los talleres temáticos (referidos a las modalidades del Programa Arte y Creación Joven del Instituto Andaluz de la Juventud). Un total de veintinueve acciones formativas en esta ocasión.

Tecnologías de la información y comunicación (TIC): Engloba esta modalidad catorce acciones formativas encaminadas al conocimiento y uso de herramientas informáticas y plataformas virtuales en aras de la comunicación y participación juvenil. También comprende el conocimiento de aplicaciones y recursos informáticos, enfocados hacia la información juvenil.

Formación de formadores (FOFO): Las nueve acciones formativas previstas dentro de esta modalidad van dirigidas principalmente a los cerca de cuatrocientos formadores y formadoras que son colaboradores del Instituto Andaluz de la Juventud, pero también están abiertas a docentes que pertenezcan a las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural reconocidas. Se pretende mejorar las competencias profesionales de formadores/as para colaborar en la mejora de la calidad de los programas formativos que ponemos en marcha.

7. Como se desprende de lo señalado en las distintas modalidades, el Plan de Formación del Instituto Andaluz de la Juventud está dirigido, en general a Mediadores/as Juveniles, Educadores/as, Animadores/as o monitores/as, pero también a jóvenes pertenecientes a asociaciones o grupos. Algunos cursos van dirigidos a jóvenes que quieran ser mediadores/as dentro del sector juvenil.

8. Los criterios de selección están fijados de modo específico para cada una de las actividades formativas en función de sus objetivos y del perfil de los destinatarios y serán publicados. Se contemplará como criterio básico, que la experiencia del alumnado se ajuste al perfil del destinatario diseñado para cada actividad formativa. No obstante, dado que en todos los cursos y actividades se considera obligatoria la asistencia, como mínimo, al 90% de los mismos, también se valorará la disponibilidad del alumnado para desarrollar todo el proceso formativo.

9. Para facilitar al máximo la participación, la mayoría de las actividades se desarrollarán en horario de tarde o en fines de semana.

10. El número de plazas estará limitado a un máximo de 25 personas, por curso o actividad formativa, para facilitar el aprendizaje colectivo y la utilización de una metodología participativa, excepto en jornadas, encuentros o similares, donde la participación podrá ser superior.

11. La relación de alumnos/as admitidos/as será expuesta tres días antes del comienzo de la actividad en el tablón de anuncios de la sede del Instituto Andaluz de la Juventud, en la provincia de realización. Aquellos/as solicitantes que no aparezcan en esta relación, se consideran no admitidos/as.

12. Las actividades contenidas en este Plan de Formación 2007, están sujetas a precios públicos conforme se determina en la Orden de la Consejería de la Presidencia de 26 de noviembre de 2001 por la que se redenominan en euros el importe de los precios públicos percibidos por esta Consejería y de los Organismos de ella dependientes. Es por consiguiente requisito imprescindible para poder participar en la actividad y obtener el certificado correspondiente, haber satisfecho el pago de los precios públicos.

13. No se procederá al reintegro de los precios públicos abonados por el alumnado cuando la realización de los cursos no sea posible por cualquier causa no imputable al Instituto Andaluz de la Juventud.

Sevilla, 4 de diciembre de 2006.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

ANEXO: PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD PARA 2007 EN LAS ÁREAS DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL, EDUCACIÓN EN VALORES Y OCIO OFRECIDO EN CADA PROVINCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Almería: Programa de Formación 2007 del Instituto Andaluz de la Juventud

Denominación	Horas	Localidad	Fechas	Precio (euros)
Dinamización de Actividades Juveniles	25	Abrucena	9.4.2007/14.4.2007	7,21
Animación Nocturna con Jóvenes	24	Adra	3.9.2007/28.9.2007	7,21
Taller de Educación Afectiva y Sexual	20	Albox	14.5.2007/18.5.2007	7,21

Denominación	Horas	Localidad	Fechas	Precio (euros)
Talleres de ASC para formadores/as	20	Almería	01.2.2007/05.5.2007	14,42
Jóvenes: cómo enfrentarnos a los nuevos problemas	20	Almería	05.2.2007/16.2.2007	7,21
Monitor/a de tiempo libre	302	Almería	19.2.2007/20.5.2007	43,27
Educación para la Multiculturalidad II: respeto y tolerancia	25	Almería	01.3.2007/31.5.2007	7,21
Gestión y planificación de grupos y asociaciones en animación sociocultural	20	Almería	02.3.2007/03.3.2007	7,21
Taller de habilidades para vivir en libertad	30	Almería	02.5.2007/31.5.2007	14,42
Taller de habilidades sociales en la búsqueda activa de empleo para educadores/as	20	Almería	11.6.2007/15.6.2007	7,21
Técnicas de dinamización de grupos para trabajar con menores infractores	24	Almería	18.6.2007/25.6.2007	7,21
Mediación para la educación afectiva y sexual	20	Almería	17.9.2007/21.9.2007	7,21
Construyendo espacios para el encuentro. una propuesta de educación intercultural con jóvenes	30	Almería	21.9.2007/22.9.2007 9.11.2007/10.11.2007	14,42
Jornadas provinciales de dinamización de centros de información juvenil y asociaciones juveniles	40	Almería La Mojonera, Vera, Macael y Fiñana	5.3.2007/29.6.2007	14,42
Taller de talleres creativos	20	Carboneras	13.4.2007/21.4.2007	7,21
Introducción a la animación sociocultural	25	Carboneras	24.9.2007/28.9.2007	7,21
Mediación para la salud (forma joven)	25	El Ejido	05.2.2007/23.2.2007	7,21
Educación para la Multiculturalidad II: respeto y tolerancia	25	El Ejido	01.3.2007/31.5.2007	7,21
Tecnologías de la información, comunicación y valores que se transmiten por la red	20	Huércal Overa	19.3.2007/23.3.2007	7,21
Deporte y expresión corporal como recursos de socialización	32	La Mojonera	10.9.2007/19.9.2007	14,42
Animación en el medio rural	25	Lubrín	05.3.2007/10.3.2007	7,21
Educación para la Multiculturalidad II: Respeto y tolerancia	25	Níjar	01.3.2007/31.5.2007	7,21
Taller de cortometrajes	40	Níjar	30.3.2007/27.5.2007	14,42
Taller de percusión como alternativa al ocio juvenil	20	Níjar	04.6.2007/08.6.2007	7,21
Animación sociocultural con personas mayores	25	Roquetas de Mar	12.3.2007/17.3.2007	7,21
Creación y dinamización de ludotecas	24	Roquetas de Mar	07.5.2007/11.5.2007	7,21
Técnicas de animación deportiva	32	Serón	23.4.2007/04.5.2007	14,42
Asociacionismo como vía de dinamización para jóvenes	20	Sorbas	16.4.2007/20.4.2007	7,21
Animación en el medio rural	25	Sufli	10.9.2007/15.9.2007	7,21
Teatro juvenil como expresión de valores	24	Vélez Rubio	05.2.2007/21.2.2007	7,21
Juegos y técnicas de dinamización para jóvenes	20	Vera	16.4.2007/20.4.2007	7,21
Participación juvenil a través del asociacionismo	24	Viator	01.3.2007/31.3.2007	7,21
Habilidades sociales	20	Viator	01.10.2007/05.10.2007	7,21
Promoción de la participación juvenil a través del uso de internet	20	Vícar	05.5.2007/13.5.2007	7,21

Cádiz: Programa de Formación 2007 del Instituto Andaluz de la Juventud

Denominación	Horas	Localidad	Fechas	Precio (euros)
Introducción a la animación sociocultural	20	Alcalá del Valle	11.6.2007/15.6.2007	7,21
Intervención global con personas con discapacidad	32	Arcos de la Frontera	08.10.2007/18.10.2007	14,42
Introducción a la mediación social	20	Barbate	24.9.2007/28.9.2007	7,21
Mediación social	60	Cádiz	05.3.2007/29.3.2007	21,64
Tener o no tener...esa es la cuestión. Consumo responsable y nuevas adicciones en la juventud	20	Cádiz	26.3.2007/30.3.2007	7,21
El carnaval de Cádiz. Una herramienta para educar en valores	20	Cádiz	16.4.2007/20.4.2007	7,21
Mediación Social: Especialización en el ámbito comunitario. Observatorio de la mediación	64	Cádiz	16.4.2007/23.4.2007 07.5.2007/08.5.2007 21.5.2007/18.6.2007	36,06
Introducción a la animación sociocultural	20	Cádiz	02.7.2007/06.7.2007	7,21
Construyendo espacios para el encuentro. Una propuesta de educación intercultural con jóvenes	30	Cádiz	21.9.2007/22.9.2007 9.11.2007/10.11.2007	14,42
Recursos para animadores/as juveniles rurales	60	Cuartillos, Jerez de la Frontera	08.3.2007/04.5.2007	21,64
Laboratorio de investigación: Estrategias de intervención creativa a través de la música	60	El Bosque y Algeciras	23.3.2007/25.3.2007 04.5.2007/06.5.2007	21,64
La música como herramienta para la educación en valores	60	El Bosque, Cádiz y/o Jerez de la Frontera	13.4.2007/15.4.2007 23.4.2007/27.4.2007 14.5.2007/18.5.2007	21,64
La creatividad y el desarrollo emocional como instrumento de dinamización sociocultural	20	Jerez de la Frontera	12.3.2007/16.3.2007	7,21
Gestión de centros y puntos de información juvenil	20	Jerez de la Frontera	12.4.2007/03.5.2007	7,21
Monitor/a de tiempo libre	302	Olvera	19.3.2007/08.6.2007	43,27
Prevención y erradicación de la violencia de género en jóvenes	20	Olvera	24.9.2007/28.9.2007	7,21
Taller de cine y solidaridad	24	Paterna de Rivera	06.3.2007/29.3.2007	7,21
Cuentacuentos: Una herramienta para la dinamización	20	Rota	22.10.2007/26.10.2007	7,21

Denominación	Horas	Localidad	Fechas	Precio (euros)
La educación intercultural a través del arte	32	San Martín del Tesorillo, Jimena	07.5.2007/17.5.2007	14,42
El/la animador/a sociocultural como mediador/a en procesos de inserción con personas inmigrantes	20	San Roque	15.10.2007/19.10.2007	7,21
El Estrecho: Un lugar común. El audiovisual como herramienta de intervención sociocultural	80	Tarifa	17.9.2007/17.11.2007	28,85

Córdoba: Programa de Formación 2007 del Instituto Andaluz de la Juventud

Denominación	Horas	Localidad	Fechas	Precio (euros)
Taller de payasadas y creaciones colectivas circenses	30	Baena	02.7.2007/20.7.2007	14,42
Creando a pie de calle: taller de teatro social	30	Córdoba	26.2.2007/14.5.2007	14,42
Creando a pie de calle: taller de expresión corporal	30	Córdoba	27.2.2007/15.5.2007	14,42
Creando a pie de calle: percusión corporal	30	Córdoba	01.3.2007/10.5.2007	14,42
Creando a pie de calle: taller de cuentacuentos	30	Córdoba	02.3.2007/11.5.2007	14,42
Creando a pie de calle: taller de flamenco	30	Córdoba	07.3.2007/16.5.2007	14,42
Gestión de centros y puntos de información juvenil	40	Córdoba	07.3.2007/07.6.2007	14,42
Monitor/a de tiempo libre	304	Córdoba	23.4.2007/29.6.2007	43,27
Comunicación corporal desde la perspectiva de género: juegos, expresión corporal y tango	48	Córdoba	19.9.2007/26.10.2007	14,42
Teatro de los sentidos: taller vivencial de improvisación, juego escénico y danza.teatro	20	Córdoba	21.9.2007/23.9.2007	7,21
Construyendo espacios para el encuentro. Una propuesta de educación intercultural con jóvenes	30	Córdoba	28.9.2007/29.9.2007 16.11.2007/17.11.2007	14,42
Danza vivencial	20	Córdoba	12.10.2007/14.10.2007	7,21
Rel.-acciónate: Programa de habilidades sociales para jóvenes	20	Córdoba	22.10.2007/26.10.2007	7,21
Escuela de dinamizadores/as juveniles	40	Córdoba	07.11.2007/11.11.2007	21,64
Animación teatral para la dinamización juvenil	40	Fuente Obejuna	09.4.2007/20.4.2007	14,42
Conozcamos el huerto	21	Fuente Palmera	03.3.2007/17.3.2007	7,21
Dinamización infantil y juvenil a través del juego	20	La Carlota	26.2.2007/02.3.2007	7,21
Encuentro comarcal de asociaciones juveniles de la Subbética	20	Luque	13.4.2007/14.4.2007	7,21
Alternativas de ocio juvenil	20	Moriles	24.2.2007/24.3.2007	7,21
Técnicas creativas de animación juvenil	75	Pozoblanco	16.7.2007/05.9.2007	21,64
Organización y dinamización de actividades de ocio y tiempo libre	72	Priego de Córdoba	17.9.2007/30.10.2007	21,64
Encuentro de jóvenes las comarcas del Valle del Guadiato y los Pedroches	20	Villaviciosa de Córdoba	29.6.2007/01.7.2007	7,21
Dinamización y gestión de recursos para asociaciones juveniles	30	Villanueva de Córdoba	02.7.2007/13.7.2007	14,42

Granada: Programa de Formación 2007 del Instituto Andaluz de la Juventud

Denominación	Horas	Localidad	Fechas	Precio (euros)
Convivir para vivir I: Mediación para la convivencia	25	Albolote	06.3.2007/29.3.2007	7,21
Dinamización y gestión de campamentos	60	Albolote	09.4.2007/20.4.2007	21,64
Convivir para vivir II: Cuestiones prácticas en la promoción de la salud	25	Albolote	10.4.2007/10.5.2007	7,21
Dinámica de grupo en la intervención con jóvenes	30	Albolote	07.5.2007/15.5.2007	14,42
Convivir para vivir III: Dinamización para la ciudadanía	25	Albolote	22.5.2007/21.6.2007	7,21
La expresión artística-corporal como vía de liberación personal y colectiva	100	Albolote	17.7.2007/15.11.2007	28,85
Cuentacuentos: Una herramienta de dinamización	30	Albolote	15.10.2007/23.10.2007	14,42
Reflexología y dinamización juvenil	20	Armillá	09.3.2007/17.3.2007	7,21
Taller de talleres: Aprendiendo a dirigir tu energía través del yoga	20	Armillá	19.10.2007/27.10.2007	7,21
Mediación para la participación	25	Dúrcal	16.7.2007/20.7.0007	7,21
Alternativas de ocio saludable	20	Dúrcal	19.10.2007/26.10.2007	7,21
Taller de música, danza y expresión corporal	20	Fuente Vaqueros	11.7.2007/15.7.2007	7,21
Taller de talleres: el masaje como vehículo de comunicación	20	Fuente Vaqueros	12.9.2007/16.9.2007	7,21
Monitor/a de tiempo libre	302	Granada	24.2.2007/31.10.2007	43,27
Dinamización juvenil para la participación social	108	Granada	01.3.2007/21.4.2007	28,85
Promoción del asociacionismo	20	Granada	19.3.2007/23.3.2007	7,21
Estrategias y técnicas de intervención con jóvenes en situación de internamiento	30	Granada	19.3.2007/27.3.2007	14,42
Mediación para la convivencia	30	Granada	09.4.2007/23.4.2007	14,42
Dinamización intercultural en la intervención con jóvenes	30	Granada	14.4.2007/28.4.2007	14,42
Taller de cortometrajes	20	Granada	16.4.2007/20.4.2007	7,21
Taller de risoterapia: uniendo culturas	20	Granada	23.4.2007/27.4.2007	7,21
Educación para la salud: cuestiones prácticas (forma joven)	20	Granada	23.4.2007/30.4.2007	7,21
La intimidación (bullying) en la infancia y la juventud	30	Granada	07.5.2007/15.5.2007	14,42
Gestión asociativa y diseño de actividades	20	Granada	14.5.2007/18.5.2007	7,21
Taller de talleres: reciclando tejidos	20	Granada	21.5.2007/25.5.2007	7,21
Habilidades sociales para mejorar nuestra intervención	20	Granada	16.7.2007/20.7.2007	7,21
Construyendo espacios para el encuentro. Una propuesta de educación intercultural con jóvenes	30	Granada	21.9.2007/22.9.2007 9.11.2007/10.11.2007	14,42
Juventud en acción	20	Granada	28.9.2007/06.10.2007	7,21

Denominación	Horas	Localidad	Fechas	Precio (euros)
Pautas para un consumo responsable	30	Granada	22.10.2007/30.10.2007	14,42
Diseño de páginas web para la interrelación juvenil	20	Granada	05.11.2007/09.11.2007	7,21
Mediación para la convivencia	30	Guadix	09.4.2007/23.4.2007	14,42
Educación para salud: cuestiones prácticas (Forma Joven)	20	Guadix	23.4.2007/30.4.2007	7,21
Animación turística en el medio rural	40	Huércar	09.7.2007/20.7.2007	14,42
Taller de talleres: La Radio como instrumento de dinamización juvenil	30	Huércar	23.7.2007/31.7.2007	14,42
Gestión y dinamización de campamentos infantiles y juveniles	60	Huétor Tajar	16.7.2007/22.7.2007	21,64
Hip.hop: Poesía y música de nuestras calles	20	La Zubia	18.6.2007/22.6.2007	7,21
Cuestiones prácticas en la prevención de accidentes de tráfico	30	Lanjarón	15.2.2007/10.3.2007	14,42
Diseño de páginas web para la interrelación juvenil	20	Las Gabias	07.5.2007/11.5.2007	7,21
Introducción a la animación sociocultural	30	Las Gabias	16.7.2007/24.7.2007	14,42
Cuentacuentos: Una herramienta para la dinamización	40	Loja	23.4.2007/10.5.2007	14,42
Hip.hop: Poesía y música de nuestras calles	20	Loja	16.7.2007/20.7.2007	7,21
Diseño de páginas web para la interrelación juvenil	30	Loja	17.9.2007/26.9.2007	14,42
Recursos para la dinamización de asociaciones	20	Monachil	26.3.2007/30.3.2007	7,21
Taller de cortos: Aprendiendo a mirar	30	Monachil	16.4.2007/24.4.2007	14,42
Mediación para la convivencia	30	Motril	07.5.2007/15.5.2007	14,42

Huelva: Programa de Formación 2007 del Instituto Andaluz de la Juventud

Denominación	Horas	Localidad	Fechas	Precio (euros)
Antes muerto/a que sencillo/a: Reflexión sobre los valores actuales de la sociedad	20	Alájar	09.7.2007/13.7.2007	7,21
La tele te llama: taller de televisión local	40	Aljaraque	04.6.2007/26.6.2007	14,42
La naturaleza, una aventura sostenible	50	Aracena	31.5.2007/30.6.2007	14,42
Participa, aprende, vive. Taller de animación sociocultural y actividades juveniles	20	Aroche	14.5.2007/18.5.2007	7,21
Actuaciones de emergencia sin perder los nervios. Taller de primeros auxilios en el medio natural	20	Arroyomolinos de León	02.4.2007/06.4.2007	7,21
Es mejor caminar pa' ir creciendo. Educación emocional. Taller de reflexión sobre nuestra tarea como docentes	14	Cala	08.3.2007/10.3.2007	14,42
La Granja Escuela como recurso para la Educación Ambiental y Animación Sociocultural	30	Cala	20.10.2007/21.10.2007 27.10.2007/28.10.2007	14,42
Navegando por la Ría del Piedras. Las actividades náuticas como recurso para la educación ambiental	30	Cartaya	26.6.2007/28.6.2007	14,42
Aventuras en las cumbres. Dinamización rural participativa	24	Cumbres Mayores	12.6.2007/14.6.2007	7,21
Misterios de la naturaleza en el Valle de Aljaroza. Dinamización teatral participativa sobre problemas ambientales y sostenibilidad	25	Galaroza	23.7.2007/27.7.2007	7,21
¡Cierren las salas, el arte está en la calle! Experiencia sobre el cambio social a través del teatro	22	Higuera de la Sierra	24.2.2007/25.2.2007 10.3.2007/11.3.2007	7,21
Producciones audiovisuales educativas: tecnologías aplicadas a la formación	100	Huelva	09.1.2007/17.4.2007	28,85
Resolución de conflictos con menores	9	Huelva	17.1.2007/19.1.2007	7,21
¡Kúrrate el kurro! Formación en habilidades sociales y orientación sociolaboral	40	Huelva	01.2.2007/30.5.2007	14,42
¡¡Respira hondo!! Identificación y prevención del estrés en el ámbito laboral	24	Huelva	05.2.2007/26.3.2007	7,21
Monitor/a de tiempo libre	302	Huelva	19.2.2007/07.5.2007	43,27
Una respuesta educativa: la intervención en medio abierto con jóvenes	40	Huelva	05.3.2007/16.3.2007	14,42
Taller de educación emocional	32	Huelva	08.3.2007/08.4.2007	14,42
Espacios de convivencia: curso de intervención comunitaria desde la interculturalidad	40	Huelva	12.3.2007/23.3.2007	14,42
Construyendo espacios para el encuentro. Una propuesta de educación intercultural con jóvenes	30	Huelva	21.9.2007/22.9.2007 9.11.2007/10.11.2007	14,42
Recursos naturales y educación ambiental para docentes	40	Isla Cristina	16.4.2007/27.4.2007	14,42
Aulas sin fronteras, por las marismas en kayak	40	Isla Cristina	07.5.2007/18.5.2007	14,42
Este teatro es una mina: iniciación a las artes escénicas	50	Nerva	16.4.2007/18.5.2007	14,42
Hip, Hip, Hurraaa... Taller de sensibilización sobre el abuso de alcohol en la adolescencia	20	Paymogo	11.6.2007/15.6.2007	7,21
Mediación en salud sexual y violencia de género	40	Punta Umbria	02.2.2007/04.2.2007 06.4.2007/08.4.2007	14,42
Expresión corporal: Un cuento corporal	15	Punta Umbria	25.5.2007/27.5.2007	7,21
Sexo, prevención y vida	25	Valverde del Camino	05.2.2007/14.2.2007	7,21
Regate en corto al aburrimiento: Taller de cortometrajes	60	Valverde del Camino	05.5.2007/08.7.2007	21,64
Nam, ñam, rico y saludable. Taller de trastornos de alimentación	20	Zufre	20.8.2007/24.8.2007	7,21

Jaén: Programa de Formación 2007 del Instituto Andaluz de la Juventud

Denominación	Horas	Localidad	Fechas	Precio (euros)
Abacadabra: Ilusionismo creativo	20	Alcalá la Real	09.7.2007/13.7.2007	7,21
Técnicas de animación a la lectura	20	Alcalá la Real	01.10.2007/05.10.2007	7,21
Estrategias de participación en grupo: entre lo lúdico y lo práctico	20	Alcaudete	07.5.2007/11.5.2007	7,21
Competencia emocional: estrategias para el desarrollo personal	20	Andújar	04.6.2007/08.6.2007	7,21

Denominación	Horas	Localidad	Fechas	Precio (euros)
Misión y visión asociativa: el proceso de la acción	20	Andújar	17.9.2007/21.9.2007	7,21
Estrategias de participación en grupo: entre lo lúdico y lo práctico	20	Baeza	03.5.2007/09.5.2007	7,21
Gestión de proyectos y búsqueda de recursos juveniles	20	Bailén	19.4.2007/25.4.2007	7,21
Cántame un cuento: el cuento musical como recurso para la educación y el tiempo libre	28	Guarromán	20.9.2007/29.9.2007	14,42
Aventura y actividades en la naturaleza en Sierra Mágina: escalada, rapel, tirolina y orientación	30	Huelma	02.3.2007/11.3.2007	14,42
Introducción a la animación sociocultural	20	Huesa	14.5.2007/18.5.2007	7,21
El diseño de proyectos desde la detección de necesidades y el proceso evaluador	50	Jaén	05.2.2007/28.5.2007	14,42
Mediación para la salud de los jóvenes (Forma Joven). 2.ª Edición	20	Jaén	16.2.2007/18.2.2007	7,21
Dinamización para la participación juvenil y el voluntariado	100	Jaén	19.2.2007/30.3.2007	28,85
Las tic aplicadas a la información juvenil, la formación y la diversión	60	Jaén	07.3.2007/26.5.2007	14,42
Mediación para la salud de los jóvenes (Forma Joven). 1.ª Edición	20	Jaén	09.3.2007/11.3.2007	7,21
Educación medioambiental a través del senderismo	40	Jaén	09.3.2007/21.4.2007	14,42
Perspectivas interculturales en el trabajo con jóvenes	20	Jaén	12.3.2007/16.7.2007	7,21
Taller de prevención de la violencia y mediación en conflictos (I)	16	Jaén	23.3.2007/24.3.2007	7,21
Curso práctico de asociacionismo y animación de calle	50	Jaén	16.4.2007/27.5.2007	14,42
Taller de prevención de la violencia y mediación en conflictos (II)	16	Jaén	20.4.2007/21.4.2007	7,21
Animación a la lectura II	20	Jaén	23.4.2007/27.4.2007	7,21
La risa no es cosa de risa	20	Jaén	05.5.2007/12.5.2007	7,21
Diseño y organización de actividades accesibles	20	Jaén	21.5.2007/25.5.2007	7,21
Construyendo espacios para el encuentro. Una propuesta de educación intercultural con jóvenes	30	Jaén	21.9.2007/22.9.2007 9.11.2007/10.11.2007	14,42
Estrategias de gestión cultural	20	Jaén	24.9.2007/28.9.2007	7,21
Habilidades teatrales aplicadas al acto didáctico y la dinámica de grupos: Training using drama	25	Jaén	08.10.2007/20.10.2007	7,21
Trastornos de la conducta alimenticia: Anorexia y bulimia	20	Jaén	22.10.2007/26.10.2007	7,21
Mediación para la salud de los jóvenes (Forma Joven). 1.ª Edición	20	Jaén	26.10.2007/28.10.2007	7,21
Mediación para la salud de los jóvenes (Forma Joven). 2.ª Edición	20	Jaén	09.11.2007/11.11.2007	7,21
Animación sociocultural en los fines de semana	20	La Carolina	27.4.2007/29.4.2007	7,21
Monitor/a de tiempo libre	302	La Puerta de Segura	09.7.2007/09.9.2007	43,27
Monitor/a de tiempo libre	302	Linares	01.3.2007/19.5.2007	43,27
Mediación para la prevención de accidentes de tráfico: de la botella al casco	20	Linares	26.3.2007/30.3.2007	7,21
Gestión de espacios de uso cultural y escénico	20	Linares	01.10.2007/05.10.2007	7,21
Monitor/a de tiempo libre	302	Mancha Real	13.7.2007/09.9.2007	43,27
Gestión de proyectos y búsqueda de recursos juveniles	20	Marmolejo	17.9.2007/21.9.2007	7,21
Creación y dinamización de clubes de lectura	20	Martos	12.3.2007/16.3.2007	7,21
Sexualidad y juventud: prevención de conductas de riesgo	20	Martos	24.9.2007/28.9.2007	7,21
Dinamización infantil y juvenil a través del juego	20	Mengibar	12.7.2007/18.7.2007	7,21
Habilidades sociales, un recurso para la acción	20	Porcuna	23.7.2007/27.7.2007	7,21
Dinamización infantil y juvenil a través del juego	20	Rus	30.7.2007/03.8.2007	7,21
Cántame un cuento: El cuento musical como recurso para la educación y el tiempo libre	28	Torredelcampo	22.10.2007/31.10.2007	14,42
El/la animador/a sociocultural como mediador/a en procesos de inserción con personas inmigrantes	25	Úbeda	08.10.2007/12.10.2007	7,21
Estrategias de participación en grupo: entre lo lúdico y lo práctico	30	Vilches	11.7.2007/21.7.2007	14,42
Animación de espacios urbanos: zancos y monociclos	40	Villacarrillo	05.3.2007/17.3.2007	14,42
El cine como elemento educativo	20	Villanueva del Arzobispo	23.7.2007/27.7.2007	7,21

Málaga: Programa de Formación 2007 del Instituto Andaluz de la Juventud

Denominación	Horas	Localidad	Fechas	Precio (euros)
Aprendiendo a convivir con nuevos valores	60	Alhaurín de la Torre	05.2.2007/18.4.2007	21,64
Taller de inteligencia emocional	25	Almáchar	20.10.2007/28.10.2007	7,21
Trazado de itinerarios didácticos en el Parque de Ardales	25	Ardales	14.9.2007/28.9.2007	7,21
Animación sociocultural con jóvenes en entornos rurales	35	Benadalid	19.2.2007/27.2.2007	14,42
Elaboración de proyectos europeos	25	Benalmáde.na	17.2.2007/17.3.2007	7,21
Dinámica de grupos	25	Campillos	23.7.2007/27.7.2007	7,21
Recursos didácticos en acciones formativas	25	Coín	12.2.2007/16.2.2007	7,21
Taller de percursoria	40	Cuevas del Becerro	02.3.2007/01.6.2007	14,42
Prevención de la violencia de género	25	Estepona	02.2.2007/02.3.2007	7,21
La juventud: relaciones interpersonales	25	Fuengirola	16.4.2007/20.4.2007	7,21
Monitor/a de tiempo libre	302	Málaga	01.3.2007/31.5.2007	43,27
Internet y mediación social	40	Málaga	05.3.2007/04.4.2007	14,42
Últimas tecnologías musicales y su aplicación pedagógica	25	Málaga	22.3.2007/26.4.2007	7,21
Teatro comunitario. Ser arte y parte	25	Málaga	11.5.2007/19.5.2007	7,21
Las palabras de la calle. Dinamización juvenil a través de la narración oral	20	Málaga	14.5.2007/18.5.2007	7,21
Crea tu empresa de animación turística	25	Málaga	16.7.2007/24.7.2007	7,21
Construyendo espacios para el encuentro. Una propuesta de educación intercultural con jóvenes	30	Málaga	21.9.2007/22.9.2007 9.11.2007/10.11.2007	14,42
Mediación juvenil en prevención de la salud (Forma Joven)	20	Málaga	09.11.2007/11.11.2007	7,21

Denominación	Horas	Localidad	Fechas	Precio (euros)
Mediación juvenil en prevención de la salud (Forma Joven)	20	Málaga	16.11.2007/18.11.2007	7,21
Juegos y dinámicas para todos	25	Periana	09.7.2007/13.7.2007	7,21
Recorridos mediambientales como recurso sociolaboral	25	Riogordo	30.3.2007/07.4.2007	7,21
Animación sociocultural con jóvenes en entornos rurales	35	Ronda	29.1.2007/06.2.2007	14,42
Taller de masajes para el desarrollo de la sensibilidad y la comunicación interpersonal	25	Torrox	15.9.2007/23.9.2007	7,21
Introducción a la animación sociocultural	25	Vélez-Málaga	17.9.2007/21.9.2007	7,21
Animación sociocultural en entornos rurales: estrategias para la participación	25	Villanueva del Trabuco	23.7.2007/27.7.2007	7,21
Trazado de itinerarios didácticos en la Sierra de las Nieves	40	Yunquera	09.3.2006/25.3.2006	14,42

Sevilla: Programa de Formación 2007 del Instituto Andaluz de la Juventud

Denominación	Horas	Localidad	Fechas	Precio (euros)
Concienciación para la dinamización del patrimonio	40	Alanis	02.7.2007/26.7.2007	14,42
Creando igualdad: talleres artísticos para jóvenes	20	Albaida del Aljarafe	02.7.2007/06.7.2007	7,21
Mediación en salud	30	Arahal	12.3.2007/20.3.2007	14,42
Taller de cine y educación en valores	32	Aznalcázar	05.2.2007/07.5.2007	14,42
Últimas tendencias en turismo activo: Bosque suspendido, kayak, tirolina, orientación, pista aventura	20	Bollullos de la Mitación	11.5.2007/13.5.2007	14,42
La aplicación del yoga en el medio laboral	30	Brenes	04.6.2007/12.6.2007	14,42
Animación de ludotecas y actividades extraescolares	32	Camas	12.4.2007/05.5.2007	21,64
Dinamización juvenil en la animación a la lectura	20	Castilleja de la Cuesta	07.2.2007/23.2.2007	7,21
Técnicas y herramientas pedagógicas para el trabajo con jóvenes	20	Cazalla de la Sierra	26.5.2007/03.6.2007	7,21
Aventura y turismo activo en la Via Verde de la Sierra	30	Coripe	05.5.2007/27.5.2007	14,42
Búsqueda de empleo a través de internet	30	El Ronquillo	01.3.2007/30.3.2007	14,42
Fotografía en el medio rural	30	Estepa	23.2.2007/16.3.2007	14,42
Introducción a la animación sociocultural	21	Guillena	02.10.2007/23.10.2007	7,21
La comunicación en público para la participación social	30	La Puebla de Cazalla	13.7.2007/27.7.2007	14,42
Fomento del asociacionismo	20	La Puebla del Río	10.9.2007/24.9.2007	7,21
Elaboración de proyectos de educación ambiental	40	La Rinconada	05.3.2007/16.3.2007	14,42
Taller de risoterapia	20	Lantejuela	23.2.2007/25.2.2007	7,21
Estrategias para la integración social y cultural de la población inmigrante	20	Lebrija	15.5.2007/24.5.2007	7,21
Voluntariado y desarrollo personal	30	Lora del Río	19.2.2007/09.3.2007	14,42
Prevención de la violencia de género en el trabajo educativo con infancia, juventud y familia	20	Los Palacios y Villafranca	24.9.2007/03.10.2007	7,21
El teatro aplicado a la interpretación del patrimonio histórico artístico	42	Mairena del Alcor	02.3.2007/02.4.2007	14,42
Dinamización juvenil en la animación a la lectura	25	Mairena del Aljarafe	09.4.2007/10.5.2007	7,21
La dinamización de actividades al aire libre: campamentos juveniles	35	Marchena	17.3.2007/25.3.2007	21,64
El juego: Metodología de dinamización y trabajo grupal	24	Sanlúcar la Mayor	12.6.2007/21.6.2007	7,21
Monitor/a de tiempo libre	302	Sevilla	16.2.2007/16.1.2008	43,27
Mediación para agentes de salud (Forma Joven)	20	Sevilla	16.2.2007/18.2.2007	7,21
Intervención y dinamización juvenil	25	Sevilla	26.3.2007/30.3.2007	7,21
Taller de integración en discapacidad	30	Sevilla	09.4.2007/20.4.2007	14,42
Música divertida	20	Sevilla	14.4.2007/15.4.2007	7,21
Nuevas tecnologías aplicadas a la animación	20	Sevilla	21.4.2007/22.4.2007	7,21
Desarrollo de actividades de turismo activo III: Barranquismo y montañismo	30	Sevilla y Sierra Nevada (Granada)	3.5.2007/6.5.2007	21,64
El placer de educar	20	Sevilla	04.6.2007/08.6.2007	7,21
Educación para la salud: prevención de accidentes, soporte vital básico y primeros auxilios en el medio natural	20	Sevilla	08.6.2007/10.6.2007	7,21
Mediación y resolución de conflictos	24	Sevilla	13.6.2007/22.6.2007	7,21
Teatro de los sentidos: taller vivencial de teatro de la improvisación, juego escénico y danzateatro	20	Sevilla	16.7.2007/30.7.2007	7,21
Taller de blogs	20	Sevilla	16.7.2007/31.7.2007	7,21
Mediación en prevención de conductas violentas	30	Sevilla	3.9.2007/12.9.2007	14,42
Taller de iniciación a la percusión brasileña y africana	43	Sevilla	17.9.2007/17.10.2007	14,42
Elaboración de medios impresos: carteles, folletos y revistas	20	Sevilla	19.9.2007/23.9.2007	7,21
Construyendo espacios para el encuentro. Una propuesta de educación intercultural con jóvenes	30	Sevilla	21.9.2007/22.9.2007 9.11.2007/10.11.2007	14,42
Herramientas para un uso crítico de los medios de comunicación	25	Sevilla	15.10.2007/19.10.2007	7,21

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2006, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público una beca de investigación financiada con los fondos de contratos, grupos y proyectos.

La Universidad de Almería convoca a concurso público una beca de investigación financiada con los fondos de contratos, grupos y proyectos de investigación relacionados en Anexo.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca. El resto de requisitos se contemplan en Anexo.

Dotación de las becas: La beca comprende una asignación mensual indicada en el Anexo y un seguro combinado de accidentes individuales y asistencia sanitaria. Serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el caso de becas a tiempo completo.

Duración de las becas: Ver Anexo.

Carácter de las becas: La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Almería y su disfrute exige dedicación exclusiva.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Currículum vitae. Se deberá acreditar documentalmente que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. No se valorará aquello que no esté debidamente justificado.

Las solicitudes dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- El director de la beca.

- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.

- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo II a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal en la que se podrá incluir una prueba práctica. La Resolución de las becas se publicará en el citado tablón de anuncios.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reuniesen los requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria de esta beca.

Si se produjera la vacante o renuncia de una beca se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Becas.

Obligaciones del becario/a:

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el tutor/a de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del becario/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada de la beca, previo informe del tutor/a, así como informar de la renuncia de la misma.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente resolución, agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24.12.2001) contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a partir de la recepción de esta resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.1992) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14.1.1999), o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir igualmente de la recepción de esta resolución. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE del 14.7.1998).

Almería, 13 de diciembre de 2006.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO I

Una beca de investigación financiada con los fondos del contrato de investigación con referencia 400450, titulado «Diseño y estudio de viabilidad de la síntesis de productos de interés en la industria de química fina y farmacéutica».

Perfil de la beca:

- Titulación requerida: Licenciados en Ciencias Químicas con nota media de expediente académico igual o superior a 2.
- Se valorará la experiencia en Síntesis Orgánica.

Cuantía de la beca: 1.100 euros/mes.

Duración: 6 meses (sin prórroga automática).

Dedicación: tiempo completo.

Director: Dr. don Ignacio Rodríguez García.

ANEXO II
B A R E M O

1. Expediente académico	(1 - 4) x 7
2. Becas	(0 - 0,6)
2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada	0,4
2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC	0,2
3. Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables)	(0 - 0,59)
3.1. Por crédito ordinario realizado	0,01
3.2. Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina	0,04
4. Estancias de investigación en otros centros ¹	(0 - 0,6)
4.1. En España	0,2 x mes
4.2. En el extranjero	0,3 x mes
5. Actividad investigadora	(0 - 4,2)
5.1. Libros publicados ² de carácter internacional hasta 2 puntos por cada uno	
5.2. Libros publicados ² de carácter nacional hasta 1 punto por cada uno	
5.3. Libros publicados ² de carácter regional hasta 0,4 puntos por cada uno	
5.4. Capítulos de libros y artículos ² de carácter internacional hasta 1 punto por cada uno	
5.5. Capítulos de libros y artículos ² de carácter nacional hasta 0,5 puntos por cada uno	
5.6. Capítulos de libros y artículos ² de carácter regional hasta 0,2 puntos por cada uno	
5.7. Actas de congresos internacionales hasta 0,6 puntos por cada uno	
5.8. Actas de congresos nacionales hasta 0,3 puntos por cada uno	
5.9. Actas de congresos regionales hasta 0,12 puntos por cada uno	
5.10. Comunicaciones a congresos internacionales hasta 0,2 puntos por cada uno	
5.11. Comunicaciones a congresos nacionales hasta 0,1 puntos por cada uno	
5.12. Comunicaciones a congresos regionales hasta 0,04 puntos por cada uno	
6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria	(0 - 6)

1 Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior

2 Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquéllas que no realicen procesos de revisión por expertos.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público dos Becas de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo a Contratos-Programa de Acciones de Mejora para titulaciones de la Universidad de Granada.

La Universidad de Granada convoca a concurso público dos Becas de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo a los Contrato-Programa de Acciones de Mejora para las Titulaciones de Licenciado en Filología Francesa y Licenciado en Ciencias Ambientales.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en el Anexo de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requerida en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de las becas: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Cuantía de las becas: La cuantía de la Beca dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) para una dedicación de 20 horas semanales. Las Becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos de los beneficiarios, siempre que se acredite no disponer de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efecto de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las Becas surtirán efecto desde la fecha de la firma de la aceptación de la misma, salvo que en el acta de las Comisiones se especifique otra fecha.

Duración de las becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) y podrán ser prorrogables.

La renuncia a la beca deberá ser presentada ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca, el Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente podrá proceder a la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Obligaciones del becario: Cumplir con el régimen horario que se establezca, de acuerdo con la convocatoria.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad de Granada o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: http://www.ugr.es/local/vic_plan/convocatorias/convocatoriasUGR.html

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán

retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo podrá ser destruida.

Criterios de valoración: La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil de la Beca:

- Expediente Académico.
- Titulación.
- Experiencia laboral.
- Conocimientos.
- Otros méritos.

Comisión evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.
- Director del Secretariado de Innovación y Calidad.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el Coordinador de la titulación.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, así como de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnadas por los interesados y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 4 de diciembre de 2006.- El Vicerrector, Luis Rico Romero.

ANEXO I

1 Beca de Servicios Generales y de Apoyo Técnico con cargo al Contrato-Programa de Acciones de Mejora para la Titulación de Licenciado en Filología Francesa.

Docente responsable: Doña María del Carmen Molina Romero.

Funciones del becario:

- Pasación de encuestas, validación de los datos, transferencia de datos a formato access/word.
- Elaboración de estadísticas y tablas, traspaso de información a texto word y a página web.
- Ayuda en planificación y organización de actividades de información y de dinamización cultural dirigidas al alumnado de Filología Francesa.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Filología Francesa.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses.

Cuantía de la beca: 500,00 euros/mes

Criterios de valoración:

- Conocimientos de informática (sistemas operativos, lenguajes de programación para la web, bases de datos, ofimática, etc.).
- Experiencia laboral.
- Conocimientos de idiomas (especialmente francés).

Miembros de la Comisión:

María del Carmen Molina Romero.

Luis Gastón Elduayen.

ANEXO II

1 Beca de Servicios Generales y de Apoyo Técnico con cargo al Contrato-Programa de Acciones de Mejora para la Titulación de Licenciado en Ciencias Ambientales.

Docente responsable: Doña María del Carmen Molina Romero.

Funciones del becario:

- Contactar con instituciones y empresas para establecer convenios.
- Creación de base de datos de empresas y entidades para la realización de proyectos y prácticas.
- Inclusión de información en la página Web.
- Evaluación y seguimiento de los proyectos y prácticas realizadas.
- Elaboración de convenios y protocolos con las entidades.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Ambientales.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Cuantía de la beca: 400,00 euros/mes.

Criterios de valoración:

- Conocimiento acreditado de inglés hablado y escrito.
- Conocimiento de diseño de páginas web.
- Realización de prácticas en empresas.

Miembros de la Comisión:

Jerónimo Vida Manzano.

Luis Miguel Valenzuela Montes.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 11 de diciembre de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (B.2001).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (B.2001), convocadas por Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 79 de 25 de abril) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre,

RESUELVE

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los

Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 16 de enero de 2007.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2005.SISTEMA DE ACCESO LIBRE CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO,OPCIÓN ARQUITECTURA TÉCNICA(B2001) ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
25.963.526 133,9531	HIDALGO GOBERNACIÓN	PEÑAS DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	MANUEL DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	7794210 TITULADO GRADO MEDIO CÓRDOBA	DEFINITIVO	1
26.433.249 133,7439	ROSALES GOBERNACIÓN	CHAVES DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	ANDRES DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	7795810 TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO	2
24.179.573 133,5882	TERCEDOR GOBERNACIÓN	RODRIGUEZ DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	ANTONIO DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	7795110 TITULADO GRADO MEDIO GRANADA	DEFINITIVO	3
25.965.577 133,4240	SIGLER GOBERNACIÓN	MORENO DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	MARIA DEL CARMEN DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	7793210 TITULADO GRADO MEDIO ALMERIA	DEFINITIVO	4
28.858.174 132,1204	LEON GOBERNACIÓN	RODRIGUEZ DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	LUIS MIGUEL DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	7805510 TITULADO GRADO MEDIO HUELVA	DEFINITIVO	5
24.820.413 128,8903	FERNANDEZ GOBERNACIÓN	GUTIERREZ DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	FRANCISCO JAVIER DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	3294710 TITULADO GRADO MEDIO MÁLAGA	PROVISIONAL	6
24.067.180 126,8240	SERRANO GOBERNACIÓN	PEÑUELA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	RAFAEL DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	7795110 TITULADO GRADO MEDIO GRANADA	DEFINITIVO	7
25.952.389 124,5577	ORTEGA GOBERNACIÓN	RANDO DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	JUAN CARLOS DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	7800610 TITULADO GRADO MEDIO JAEN	DEFINITIVO	8
26.463.438 121,6735	LOPEZ GOBERNACIÓN	ARIAS DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	SIMÓN JAVIER DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	7795810 TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO	9
28.380.012 119,0715	ORTEGA GOBERNACIÓN	LOPEZ DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	ENRIQUE DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	7795810 TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO	10

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Ester Módenes Merino, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Igualeja (Málaga), al puesto de trabajo de Vicesecretaría-Intervención del Ayuntamiento de Casares (Málaga).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Casares (Málaga) mediante Decreto de Alcaldía de fecha 30 de noviembre de 2006, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Vicesecretaría-Intervención, de doña Ester Módenes Merino, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Igualeja (Málaga), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 28 de noviembre de 2006, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña Ester Módenes Merino, con DNI 77.590.730, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Igualeja (Málaga), al puesto de trabajo de Vicesecretaría-Intervención del Ayuntamiento de Casares (Málaga), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de diciembre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a don David Coullaut Cordero, Interventor del Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada).

Vista la petición formulada por don David Coullaut Cordero, por la que solicita dejar sin efecto el nombramiento con carácter provisional realizado a su favor, para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada), mediante Resolución de 23 de febrero de

2006 de la Dirección General de Función Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por la Dirección General de Función Pública, a favor de don David Coullaut Cordero, con DNI 71.929.244, como Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de diciembre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombran don David Coullaut Cordero, Interventor adjunto de Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Granada, con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don David Coullaut Cordero, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Interventor adjunto de Organismos Autónomos del Excmo. Ayuntamiento de Granada, así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de diciembre de 2006, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don David Coullaut Cordero, con DNI 71.929.244, como Interventor Adjunto de Organismos Autónomos, con carácter provisional del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de diciembre 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 28 de noviembre de 2006, por la que se hace público el resultado de la elección efectuada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de don Ignacio Curquejo Navas, como miembro de Consejo Social de dicha Universidad, en representación del Personal de Administración y Servicios.

D I S P O N G O

El Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.e), de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, ha procedido a elegir a don Ignacio Curquejo Navas como miembro del Consejo Social de dicha Universidad, en representación del Personal de Administración y Servicios y en sustitución de don Eusebio Moreno Alonso, por lo que mediante la presente Orden se hace público el resultado de la elección efectuada.

Sevilla, 28 de noviembre de 2006

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2006, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la provisión de plazas de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Contratados Doctores, Profesores Colaboradores y Profesores Asociados.

La Universidad de Huelva, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el art. 38. de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades y en el art. 147 de sus Estatutos, ha resuelto convocar Concurso Público de Méritos para la provisión de plazas de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Contratados Doctores, Profesores Colaboradores y Profesores Asociados que se relacionan en el Anexo de esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en las materias del Área de Conocimiento respectiva, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Normativa aplicable.

El presente Concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU); la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (LAU), la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario, modificado por los Reales Decretos 1200/86, de 13 de junio, y 70/2000, de 21 de enero, y demás normas que fuesen de aplicación; los Estatutos y el Reglamento para la Contratación de Profesores de la Universidad de Huelva. Para lo no previsto por la mencionada LOU y por la referida LAU, por el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, excepto para el régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se celebre. Se regirá también por aquellas otras disposiciones que no se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones del marco legal señalado con anterioridad, y por las presentes bases.

1.2. Naturaleza y régimen jurídico de los contratos:

1. Los contratos que suscriban los aspirantes que resulten seleccionados serán de naturaleza laboral temporal.

2. Los contratos de trabajo, según la categoría de la plaza convocada, serán a tiempo completo o parcial.

3. El objeto de los contratos será impartir, por la duración prevista en el mismo, las horas de docencia y de tutoría y cumplir el resto de las obligaciones docentes y, en su caso, investigadoras, de las asignaturas que constituyen el perfil de cada una de las plazas incluidas en el Anexo de la convocatoria, que no puedan ser asumidas por los Profesores funcionarios o contratados de la Universidad de Huelva.

1.3. Duración de los contratos:

1. Los contratos que suscriban los aspirantes que resulten seleccionados como Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Colaboradores, Profesores Contratados Doctores

(ordinarios) y Profesores Asociados tendrán una duración temporal.

2. En ningún caso podrán reconocerse ni retribuirse las incorporaciones a la docencia efectuadas con anterioridad a la firma del contrato.

3. Los contratos que se celebren al amparo de la presente convocatoria surtirán efecto desde el día 19 de febrero de 2007. Para aquellos adjudicatarios que firmen el contrato con posterioridad a la fecha indicada, tendrá efectos a partir del siguiente día hábil a la fecha de firma.

4. Los contratos de Ayudantes y Profesores Ayudantes Doctores tendrán una duración de 4 años.

5. Los contratos de Profesores Colaboradores tendrán una duración inicial de 5 años.

6. Los contratos de Profesores Contratados Doctores ordinarios tendrán una duración inicial de 5 años.

7. Los contratos de Profesores Asociados finalizarán, salvo que se indique otra vigencia temporal, el 30 de septiembre de 2007. Se renovarán anualmente, previa solicitud e informe positivo del Departamento convocante de la plaza.

1.4. Compatibilidad.

El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 23 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los aspirantes.

Podrán ser admitidos y concurrir al presente Concurso quienes reúnan los requisitos generales y los señalados específicamente para el tipo de plazas a las que se opte.

2.1. Requisitos generales:

1. Nacionalidad. Los contratos de profesorado en régimen de Derecho laboral no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad extranjera se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

2. Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

3. Estar en posesión del título académico exigido para cada categoría. En el caso de haber realizado sus estudios fuera del Estado español, la titulación académica deberá estar homologada por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, se presentará bien la homologación, bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida el desempeño de las funciones correspondientes a las plazas convocadas.

2.2. Requisitos específicos:

1. Plazas de Ayudante:

a) Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

b) Haber superado todas las materias de estudio que se determinan en los criterios a que hace referencia el art. 38

de la Ley Orgánica de Universidades, de conformidad con lo establecido en su art. 49, que se acreditará con el documento justificativo de estar en posesión de la Suficiencia Investigadora o del Diploma de Estudios Avanzados.

2. Plazas de Profesor Ayudante Doctor:

- a) Título de Doctor.
- b) Acreditación específica por parte de la ANECA o Agencia andaluza equivalente.
- c) Haber desarrollado, durante al menos dos años, actividades docentes o de investigación en centros no vinculados a la Universidad de Huelva, durante los cuales no haya mantenido ninguna relación contractual, estatutaria o como personal investigador en formación con la misma. Quedan exentos los Ayudantes LRU (transitoria 4.ª de la LOU).

3. Plazas de Profesor Colaborador:

- a) Título de Licenciado, Arquitecto e Ingeniero o Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico.
- b) Informe preceptivo de la ANECA o Agencia andaluza equivalente.

4. Plazas de Profesor Contratado Doctor ordinario:

- a) Título de Doctor.
- b) Acreditación específica por parte de la ANECA o Agencia andaluza equivalente.

5. Plazas de Profesor Asociado:

- a) Ser especialista de reconocida competencia en el campo laboral relacionado con la plaza objeto de concurso fuera del ámbito docente e investigador universitario, con una antigüedad de al menos tres años y que mantengan el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su período de contratación (art. 38 LAU).

2.3. Criterios de general aplicación:

1. El cumplimiento de todos los requisitos para concursar a cada una de las plazas deberá estar referido siempre a la fecha de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el Concurso.

2. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada en su caso.

3. Solicitudes.

3.1. Presentación:

1. Las solicitudes se presentarán mediante Instancia-Currículum debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Huelva, que se facilitará gratuitamente a los interesados en la página web y en las dependencias del Rectorado de esta Universidad, debiendo presentarse una solicitud por cada plaza a la que se desee concursar. El plazo de admisión de solicitudes será de 15 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA.

2. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 17 de diciembre de 1999.

3. Los derechos de participación serán de 18 euros por cada una de las plazas a las que se desee concursar, que se

ingresarán, dentro del plazo de presentación de instancias, en la cuenta de la Universidad de Huelva que figura en el correspondiente pagaré, especificándose en el resguardo acreditativo el nombre y apellidos del interesado, DNI y el número de orden de la plaza o plazas a las que se concursa.

Será de aplicación para este punto lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2003, de 18 de diciembre, de protección a las Familias Numerosas.

La falta de pago de los derechos de participación durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.2. Acreditación de requisitos de participación y de méritos alegados:

1. A las solicitudes presentadas, los interesados adjuntarán por separado, de una parte, la documentación necesaria conforme a los requisitos exigidos para ser admitidos al concurso (puntos 3.2.1 y 3.2.2 de este mismo apartado) y, de otra, la documentación acreditativa de cuantos méritos concretos estimen oportunos alegar en orden a la adjudicación de la plaza o plazas a las que concursen, incluida la solicitud de reconocimiento de mérito preferente (art. 48 de la LOU), en su caso.

Dichos méritos deberán inexcusablemente ser numerados en el orden correspondiente que figura en la Instancia-Currículum, al objeto de su comprobación e identificación por este Rectorado.

2. En el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, en virtud del artículo 76 de la Ley 4/1999, los interesados podrán aportar los documentos acreditativos de los méritos alegados que no se hubieren aportado al presentar la solicitud de participación. Los méritos declarados y no documentados en este plazo no serán objeto de valoración.

3. Las solicitudes deberán acompañarse, obligatoriamente, de la siguiente documentación que, en caso de tratarse de fotocopias compulsadas, serán competentes para efectuar dicha compulsación los órganos administrativos que hubieran emitido el documento original o bien los responsables del Registro General del órgano que haya de tramitar el documento (de conformidad con lo previsto en los arts. 22 y 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, BOJA de 26 de octubre de 1995):

3.2.1. Documentación general:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte en vigor. Los residentes deberán presentar fotocopia compulsada del correspondiente permiso de residencia, o de estudios, o de trabajo y residencia. Los no-residentes deberán presentar fotocopia compulsada del respectivo visado.

b) Fotocopia compulsada, del título académico o, en su caso, certificación del pago de los derechos de expedición del título. Asimismo, y en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá acompañar de la documentación que acredite su homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso acceder al concurso mediante una titulación de segundo ciclo, deberá aportar los títulos correspondientes a ambos ciclos, baremándose únicamente el título superior.

c) Original del resguardo bancario que justifique el abono de las tasas públicas en concepto de derechos de participación y, en su caso, fotocopia compulsada del carnet de Familia Numerosa.

d) Certificación académica personal, original o fotocopia compulsada, en la que consten todas las calificaciones de la carrera universitaria. En caso de que no se adjunte dicha certificación, las distintas Comisiones concederán la puntuación

mínima prevista para la misma en el Baremo General de la Universidad.

3.2.2. Documentación específica.

Además de la documentación anterior, se deberá aportar para:

1. Plazas de Ayudante:

- Fotocopia compulsada de Certificado-Diploma de Estudios Avanzados o del documento que justifique estar en posesión de la suficiencia investigadora.

2. Plazas de Profesor Ayudante Doctor:

- Fotocopia compulsada del Título de Doctor.
- Fotocopia compulsada de la Acreditación específica por parte de la ANECA o Agencia andaluza equivalente.
- Acreditación de haber desarrollado, durante al menos dos años, actividades docentes o de investigación en centros no vinculados a la Universidad de Huelva, durante los cuales no haya mantenido ninguna relación contractual, estatutaria o como personal investigador en formación con la misma. Quedan exentos los Ayudantes LRU (transitoria 4.ª de la LOU).

3. Plazas de Profesor Colaborador:

- Fotocopia compulsada del Informe preceptivo por parte de la ANECA o Agencia andaluza equivalente.

4. Plazas de Profesor Contratado Doctor ordinario:

- Fotocopia compulsada de la Acreditación específica por parte de la ANECA o Agencia andaluza equivalente.

5. Plazas de Profesor Asociado:

- Para aquellos profesionales que ejercen por cuenta propia, originales o fotocopias compulsadas de la Declaración Censal, informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. y del último pago trimestral y/o anual a cuenta del IRPF.

- Para aquellos profesionales que ejercen por cuenta ajena, original o fotocopia compulsada del informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de ser empleados públicos, el informe de vida laboral será sustituido por una hoja de servicios. En cualquiera de ambos supuestos, deberá acompañarse certificado original o fotocopia compulsada del organismo o empresa donde el aspirante preste servicios en el que se haga constar el tipo de actividad que realiza.

4. Admisión de aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios de este Rectorado y en la página web de la Universidad Resolución del Excmo. Sr. Rector Magfco., que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos, y por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las plazas convocadas, con indicación, en este último caso, de la causa de exclusión (art. 5 del Reglamento de Contratación de la Universidad de Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos, mediante reclamación dirigida al Excmo. Sr. Rector Magfco.

de la Universidad de Huelva. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen el defecto o la causa de exclusión o no aleguen frente a la omisión producida justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

2. Transcurrido el plazo de subsanación y una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán en el tablón de anuncios de este Rectorado y en la página web de la Universidad las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado. La resolución que eleve a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa. Los aspirantes podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido cuando no se realice el hecho imponible por causas imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de participación en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

5. Resolución del concurso.

1. Las distintas Comisiones de Valoración aplicarán los baremos y tablas de afinidades aprobados por la COA y enviados al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado por los Departamentos (art. 8 del vigente Reglamento para la Selección de Personal Docente e Investigador UHU). En caso de que algún Departamento convocante no hubiese realizado la propuesta de baremos y afinidades según lo previsto en el citado Reglamento, la Comisión de Valoración del Departamento afectado administrará todas sus actuaciones para cada uno de los candidatos mediante la aplicación del baremo general de la Universidad, ponderando la puntuación de sus distintos apartados para la sustanciación del Bloque «Puntuación del Departamento» y se limitará a aplicar la afinidad por titulación de grado.

2. El sistema de selección aplicado será el de Concurso público. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por la Comisión de Contratación de la Universidad de Huelva, constituida de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento para la Contratación de Profesores de la Universidad de Huelva, previo informe del Departamento correspondiente, una vez finalizadas las actuaciones que hubiese llevado a cabo la Comisión de Valoración del Departamento convocante de la plaza y remitida la documentación originada en las mismas.

Agotada la actuación de la Comisión de Contratación, el Presidente de la misma remitirá a la mayor brevedad posible la propuesta de contratación junto al expediente del candidato seleccionado, por conducto interno, al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado (Sección de Planificación Docente), procediéndose a publicar las propuestas de adjudicación.

3. La documentación aportada al concurso por los candidatos que no hayan sido objeto de adjudicación podrá devolverse a los interesados, si éstos así lo solicitan, una vez finalizado el proceso del concurso y haya expirado el plazo para la presentación de recursos.

4. Frente a las propuestas de contratación, los candidatos podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Magfco. Rector UHU, cuya Resolución agotará la vía administrativa, sin que su interposición paralice el desarrollo de los trámites del Concurso.

No obstante, contra esa Resolución cabrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publica-

ción, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, de conformidad con los artículos 8.3, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 6.4. de la LO 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades.

6. Nombramientos y acuerdos rectorales de contratación, presentación de documentos e incorporación de los aspirantes adjudicados.

1. La Resolución del concurso se hará pública con carácter informativo en la siguiente página web: http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente/convocatoria_plazas/convocatorias.htm Asimismo se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Recursos Humanos (sito en la primera planta del edificio anexo al Rectorado, Campus de Cantero Cuadrado, C/. Doctor Cantero Cuadrado, núm. 6 de Huelva), publicación que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos.

2. A partir del tercer día hábil desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación en el tablón de anuncios del Servicio de Recursos Humanos, el interesado dispondrá de 10 días hábiles para formalizar su contrato con esta Universidad. Expirado dicho plazo, se entenderá que ha renunciado a su derecho, procediéndose a una nueva adjudicación (art. 15 Reglamento de Contratación de la Universidad de Huelva).

3. Igualmente, y para el trámite de formalización de los contratos, los adjudicatarios de las plazas deberán presentar la siguiente documentación para la firma del contrato:

Con carácter general:

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. (Se facilitará impreso a la firma del contrato).

b) Certificado Médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones a la condición de Profesor de Universidad.

c) Número de afiliación a la Seguridad Social, en su caso (fotocopia del documento de afiliación a la SS).

d) Datos bancarios.

Con carácter específico para contratos de Profesores Asociados:

a) Acreditación de ejercer actividad profesional fuera del ámbito docente e investigador universitario, junto a horario de la misma.

b) Solicitud de compatibilidad (de obligado cumplimiento para estos contratos) mediante:

- Acreditación de ejercer actividad profesional según art. 53 LOU (fuera del ámbito docente e investigador universitario).

- Certificaciones de horarios compatibles expedidos por los órganos competentes de las dos actividades a compatibilizar (el Departamento para la actividad Docente).

- Copia de la última nómina de actividad principal o certificado de retribuciones.

4. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.

b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.

c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

5. Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en Seguridad Social.

Tan sólo una vez formalizada la relación jurídica se iniciará la prestación de servicios y, por ende, el devengo de las retribuciones asignadas a la plaza adjudicada. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

6. El contratado deberá presentarse, ante el Director del Departamento y el Decano o Director del Centro correspondientes e incorporarse a las tareas docentes, en la fecha de inicio indicada en el contrato. De no incorporarse en la fecha de inicio del contrato sin causa justificada, a juicio de la Universidad de Huelva, el contrato quedará sin efecto anulándose todas las actuaciones.

7. En el caso de no producirse la firma del contrato o de no incorporarse el contratado a las tareas docentes, en los respectivos plazos indicados en los párrafos anteriores, se entiende que el interesado renuncia a la plaza. En ambos casos se procederá al llamamiento de los siguientes aspirantes que figuren en la resolución de la Comisión de Contratación y conforme a lo establecido en la Normativa de Contratación de Profesorado de esta Universidad.

8. La Universidad de Huelva únicamente celebrará contrato con aquellos candidatos adjudicatarios de plazas de Profesor Asociado cuando, previa acreditación del horario de la actividad principal por parte de los mismos, no exista incompatibilidad horaria con los deberes docentes a desempeñar según la plaza objeto de concurso. No obstante, en caso de celebración del pertinente contrato, el personal docente e investigador contratado en régimen laboral habrá de respetar lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo. De acuerdo con ello, los aspirantes a quienes se adjudiquen algunas de las plazas de Profesor Asociado objeto de esta convocatoria, deberán realizar la correspondiente solicitud de compatibilidad con anterioridad a la firma del contrato.

Si el interesado optara por realizar esta solicitud a través de su actividad principal, aportará el día de la firma la siguiente documentación:

a) Copia de la solicitud con el sello del Registro de Entrada de la Administración donde se tramita.

b) Certificaciones de horario compatibles expedidas por los órganos competentes.

La denegación de la compatibilidad será causa automática de extinción y anulación del correspondiente contrato.

7. Disposición final.

Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente Concurso, se someten a las Bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a las decisiones que adopten las Comisiones de Contratación, sin perjuicio de las reclamaciones y recursos que fueren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 19 de diciembre de 2006.- El Rector, Francisco José Martínez López.

A N E X O

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE AYUDANTES, PROFESORES AYUDANTES DOCTORES, PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES, PROFESORES COLABORADORES Y PROFESORES ASOCIADOS

Núm.
Orden:

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO
Área de Derecho Financiero y Tributario (150)
119 -1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Gestión y Control del Gasto Público» y «Régimen Financiero de las Entidades Territoriales» en la titulación de Licenciado en Derecho, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

DEPARTAMENTO DE DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING
Área de Organización de Empresas (650)
120 -1 Profesor Colaborador - TC
P.D.: Impartir docencia en las asignaturas «Organización y Métodos de Trabajo» en la titulación de Diplomado en Relaciones Laborales y «Gestión de Personal» y «Dirección Estratégica y Política de la Empresa» de la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, u otras asignaturas adscritas al área.

121 -1 Profesor Colaborador - TC
P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Dirección Estratégica y Política de la Empresa» en la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y «Administración de Empresas y Organización de la producción» en la titulación de ITI, Especialidad Electricidad, u otras asignaturas adscritas al área.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA GENERAL Y ESTADÍSTICA
Área de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa (623)
122 -1 Profesor Asociado –10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia en las asignaturas «Matemáticas para la Economía y la Empresa» y «Métodos Computacionales para las Matemáticas y la Estadística» en la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas u otras asignaturas adscritas al área en turno de mañana y tarde.

123 -1 Profesor Asociado –10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia en las asignaturas «Matemáticas para la Economía y la Empresa» y «Métodos Computacionales para las Matemáticas y la Estadística» en la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas u otras asignaturas adscritas al área en turno de mañana y tarde.

Área de Economía Aplicada (225)
124 -1 Ayudante – TC
P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Economía Andaluza» en la titulación de Diplomado en Ciencias Empresariales y «Economía Andaluza y Desarrollo Local I» en la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas u otras asignaturas adscritas al área.

125 -1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Políticas Activas de Empleo» e «Inserción Laboral» en la titulación de Licenciado en Ciencias del Trabajo u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.

126 -1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Economía Española y Mundial» en la titulación de Diplomado en Ciencias Empresariales y «Economía Española» en la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA, CONTABILIDAD Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES
Área de Economía Financiera y Contabilidad (230)
127 -1 Profesor Colaborador – TC
P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Gestión de los Recursos de la Información» y «Ofimática» en la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas u otras asignaturas adscritas al área.

Núm.
Orden:

128 -1 Profesor Asociado – 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Contabilidad Financiera I» de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Área de Didáctica y Organización Escolar (215)
129 -1 Ayudante - TC
P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Didáctica y Orientación en la Educación Infantil» en la titulación de Maestro, Especialidad en Educación Infantil y «Didáctica General» en la titulación de Maestro, Especialidad en Educación Primaria u otras asignaturas adscritas al área.

Área de Teoría e Historia de la Educación (805)
130 -1 Ayudante Doctor - TC
P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Teoría e Instituciones Contemporáneas de la Educación» en la titulación de Maestro, Especialidad en Lengua Extranjera e «Historia de la Educación Física Escolar» en la titulación de Maestro, Especialidad en Educación Física u otras asignaturas adscritas al área.

DEPARTAMENTO DE HISTORIA II
Área de Geografía Humana (435)
131 -1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Geografía general del turismo del ocio» en la titulación de Diplomado en Turismo y «Medio Ambiente y Sociedad» de la titulación de Licenciado en Ciencias Ambientales, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE DISEÑO Y PROYECTOS
Área de Expresión Gráfica en la Ingeniería (305)
132 -1 Profesor Asociado – 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Diseño y Fabricación por Computador» en la titulación de I.T.I., Especialidad en Mecánica, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA
Área de Metodología de las Ciencias del Comportamiento (620)
133 -1 Profesor Colaborador – TC
P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Análisis de datos en Psicología I» y «Análisis Multivariante de datos en Psicología» en la titulación de Licenciado en Psicología y «Análisis de Datos» en la titulación de Psicopedagogía, u otras asignaturas adscritas al área.

Área de Psicobiología (725)
134 -1 Profesor Colaborador - TC
P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área de conocimiento en la titulación de Licenciado en Psicología.

Área de Psicología Básica (730)
135 -1 Profesor Contratado Doctor - TC
P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Procesos Cognitivos: Dimensiones Aplicadas» y «Atención, Percepción y Memoria» en la titulación de Licenciado en Psicología u otras asignaturas adscritas al área.

136 -1 Profesor Asociado - 10 horas (5 horas de docencia +5 horas de tutorías)
P.D.: Impartir docencia en las asignatura «Atención, Percepción y Memoria» en la titulación de Licenciado en Psicología, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.

Área de Psicología Social (740)
137 -1 Colaborador – TC
P.D.: Impartir docencia en las asignaturas «Psicología de los Grupos» en la titulación de Licenciado en Psicopedagogía y «Psicología Social de la Educación» en la titulación de Licenciado en Psicología, u otras asignaturas adscritas al área.

<u>Núm.</u> <u>Orden:</u>		<u>Núm.</u> <u>Orden:</u>	
138	-1 Ayudante - TC P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Psicología Social» en la titulación de Maestro, Especialidad en Lengua Extranjera, u otras asignaturas adscritas al área.		DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA, QUÍMICA FÍSICA Y QUÍMICA ORGÁNICA Área de Química Orgánica (765)
139	-1 Profesor Asociado – 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de las asignaturas de «Psicología Comunitaria» en la titulación de Licenciado en Psicopedagogía, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.	144	-1 Ayudante Doctor – TC P.D.: Impartir docencia en asignaturas adscritas al área de conocimiento. DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA Área de Física Aplicada (385)
140	-1 Profesor Asociado – 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de la asignatura de «Psicología y Servicios Sociales» en la titulación de Licenciado en Psicología, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde. DEPARTAMENTO DE QUÍMICA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Área de Química Analítica (750)	145	-1 Ayudante Doctor - TC P.D.: Impartir docencia en las asignaturas «Contaminación Térmica y Acústica» de la titulación de I.T.I., Especialidad en Electricidad y «Fundamentos Físicos de la Ingeniería» en las titulaciones de I.T.I., Especialidades en Electrónica Industrial, Mecánica, Química Industrial y Explotación de Minas, u otras asignaturas adscritas al área.
141	-1 Profesor Colaborador - TC P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Química Analítica» y «Laboratorio de Química Analítica y Química Inorgánica» en la titulación de I.T.I., Especialidad en Química Industrial, «Análisis de Parámetros de Calidad Ambiental» en la titulación de I.T.F., Especialidad Explotaciones Forestales, «Quimiometría Analítica Medioambiental» en la titulación de Ingeniero Químico y «Química Analítica Instrumental II» en la titulación de Licenciado en Química, u otras asignaturas adscritas al área. DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL Área de Sociología (775)	146	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y TÉRMICA Área de Ingeniería Eléctrica (535) -1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia en las asignaturas «Teoría de Circuitos I» e «Instalaciones Eléctricas» de la titulación de ITI, Especialidad en Electricidad, «Fuentes Alternativas de Energía» en las titulaciones de ITI, Especialidades en Electricidad, Electrónica Industrial y Mecánica, «Fundamentos de Tecnología Eléctrica» de la titulación de ITI, Especialidad en Mecánica e «Instalaciones y Tendidos Eléctricos» de la titulación de ITF, Especialidad Explotaciones Forestales, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde. Este contrato finalizará improrrogablemente con fecha 30 de septiembre de 2007.
142	-1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Estructura Social Contemporánea» en la titulación de Licenciada en Psicopedagogía y «Métodos y Técnicas de Investigación Social» en la titulación de Diplomado en Trabajo Social, u otras asignaturas adscritas al área en turno de mañana. DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍAS INTEGRADAS Área de Filología Francesa (335)	147	-1 Profesor Asociado – 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia en la asignatura «Máquinas Eléctricas I» de la titulación de ITI, Especialidad en Electricidad, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.
143	-1 Profesor Asociado - 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías) P.D.: Impartir docencia en las asignaturas «Morfosintaxis y Semántica (Francés)» y «Segunda Lengua Extranjera II (Francés)» en la titulación de Maestro, Especialidad en Lengua Extranjera, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.	148	-1 Ayudante – TC P.D.: Impartir docencia en las asignaturas «Fuentes Alternativas de Energía» y «Luminotecnia» de las titulaciones ITI, Especialidades en Electricidad, Electrónica Industrial y Mecánica, u otras asignaturas adscritas al área.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

A N E X O

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la modificación producida en los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de Juncaril-Asegra, Albolote Peligros (Expte. núm. 004/2006/MAN).

El artículo 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, reconoce a los Municipios el derecho a asociarse con otros en mancomunidades para la ejecución en común de obras y servicios determinados de su competencia. En dicho artículo se establece que el procedimiento de aprobación de sus Estatutos se determinará por la legislación de las Comunidades Autónomas, ajustándose a las reglas que en el mismo se relacionan, e indicándose que se debe seguir un procedimiento similar para la modificación o supresión de mancomunidades.

En esta Comunidad Autónoma el mencionado procedimiento está regulado en el capítulo I del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, de Demarcación Municipal de Andalucía, en el que se indica que la publicación de los Estatutos de la Mancomunidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía determinará el nacimiento de la misma, el reconocimiento de su personalidad jurídica y la obligación de inscribirla en el Registro de Entidades Locales.

A tal efecto se constituyó en su día, entre los municipios de Albolote y Peligros de la provincia de Granada, la «Mancomunidad de Municipios de Juncaril, Albolote-Peligros», publicándose sus Estatutos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 94 de fecha 1 de julio de 1995, mediante Resolución de esta Dirección General de 19 de junio de 1995.

La mencionada Mancomunidad ha tramitado expediente para la modificación de diversos apartados de sus Estatutos, entre los que se encuentra la denominación de la misma que pasa a ser «Mancomunidad de Municipios de Juncaril-Asegra, Albolote Peligros», habiendo sido aprobada dicha modificación de conformidad con lo establecido en sus Estatutos, tanto por la Comisión Gestora de la Mancomunidad como por los mencionados municipios, tal y como se justifica con las certificaciones enviadas al efecto.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en los artículos 31.1 de la Ley 7/1993, de 27 de julio y 8.16 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

R E S U E L V E

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la modificación producida en los Estatutos de la «Mancomunidad de Municipios de Juncaril-Asegra, Albolote Peligros», que se indica en el Anexo de esta Resolución, debiendo comunicarse al Registro de Entidades Locales las correspondientes modificaciones que afecten a datos registrales en el mismo inscritos.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 14 de diciembre de 2006.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

MODIFICACIÓN PRODUCIDA EN LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE JUNCARIL-ASEGRA, ALBOLOTE PELIGROS

Artículo 1. Se sustituye quedando como sigue:

Artículo 1. Constitución.

Los Municipios de Albolote y Peligros de la Provincia de Granada constituyen una Mancomunidad, para los fines que expresamente se señalan en el Capítulo IV de los presente Estatutos, constituyendo el terreno ocupado por el Polígono Industrial Juncaril y Asegra el ámbito territorial de la Entidad, que se podrá ampliar conforme se incorporen nuevos terrenos industriales por parte de Albolote o de Peligros y así sea aprobado por la Comisión Gestora.

Artículo 2. Se sustituye el apartado 2 quedando como sigue:

La expresada Mancomunidad se denominará «Mancomunidad de Municipios de Juncaril-Asegra, Albolote Peligros».

Los órganos de gobierno y su administración radicarán en la sede de la Mancomunidad, donde se celebrarán las sesiones de la Comisión Gestora.

Artículo 5.2. Se modifica la letra «b» quedando como sigue:

Artículo 5.2.b) Los Concejales correspondientes de cada Ayuntamiento, según el siguiente baremo:

b) Ayuntamiento de Albolote 5 miembros.

Ayuntamiento de Peligros 5 miembros.

Artículo 8.g) Queda como sigue:

Artículo 8. Atribuciones de la Comisión Gestora:

g) Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y aquellas distintas de las recogidas en el artículo 9.g).

Artículo 9.g) Queda como sigue:

Artículo 9. Atribuciones del Presidente:

g) Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los 6.000.000 euros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Artículo 16. Se añade al mismo lo siguiente:

Artículo 16. Fines.

Polígono Asegra y aquellos terrenos que se incorporen en un futuro, conforme al artículo 1 de estos Estatutos.

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades en el marco de Convenio con las Entidades Locales de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en la Orden que se cita.

Vistas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Resolución de 19 de diciembre de 2005, BOJA número 9, de la Dirección General de Consumo, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de marzo de 2005, y en cumplimiento del artículo 11 de las mismas,

RESUELVO

Primero. Hacer público que, mediante Resolución de 5 de diciembre, se acuerda conceder a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y con las cuantías que se relacionan a continuación, sub-

venciones con cargo a la aplicación 0.1.09.00.01.11.486.00.44H, con la finalidad de financiar la realización en el marco de convenios con Entidades Locales de la provincia de Cádiz.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución de concesión estará expuesta en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno, sita en Plaza de España, 19 de Cádiz, de conformidad a lo estipulado en el artículo 11 de la Orden de convocatoria citada.

Tercero. La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación de esta anuncio en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Órgano que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 7 de diciembre de 2006.- El Delegado, José Antonio Gómez Perrián.

ANEXO

Asociación	Entidad Local	Puntos	Actividades a realizar/talleres	Presupuesto Aceptado.	Subvención concedida	Objeto subvencionable	Asimilado Junta	Porcentaje EE.LL.	Aportación EE.LL.
FACUA	Alcalá de las Gazules	14	1.El consumismo: una forma de explotación. 2.El consumo responsable 3.La publicidad y el consumo 4.El consumismo una forma de explotación 5.El consumo responsable 6.La publicidad y el consumo	2.025,72	1.892,34	1.gastos personal 2.gastos generales	93,41 %	6,59	133,38 €
FACUA	Algar	14	1.Prevenición de accidentes en el hogar 2.La automedicación 3.Suministro eléctrico 4.La publicidad y el consumo Fecha realización: 6 noviembre Destinatarios: alumnos 4º primaria 5.La publicidad y el consumo. Fecha realización: 8 noviembre Destinatarios: alumnos 5º primaria 6.La publicidad y el consumo. Fecha realización: 13 noviembre Destinatarios: alumnos 6º primaria	2.025,72	1.905,72	1.gastos personal 2.gastos generales	94,07 %	5,93	120 €
FACUA	Benaocaz	13	1.La publicidad y el consumo responsable Fecha realización: 18 octubre Destinatarios: Alumnos 3-4 primaria 2.La publicidad y el consumo responsable. Fecha realización 26 octubre. Destinatarios: alumnos 5-6 primaria 3.La alimentación como fuente de salud Fecha realización: 2 noviembre Destinatarios: alumnos 4-5-6 primaria 4.La alimentación como fuente de salud Fecha realización. 15 noviembre Destinatario: Asociación Mujeres 5.Prevenición de riesgos en el hogar	1.688,10€	1.588,10	1.gastos personal 2.gastos generales	94,07 %	5,93	100 €
FACUA	Bomos	13	1.La publicidad y el consumo sostenible.Fecha realización 10 octubre 2.La publicidad y el consumo sostenible. Fecha realización: 17 octubre 3.La publicidad y el consumo sostenible.Fecha realización: 24 octubre 4.La publicidad y el consumo sostenible. Fecha realización 3 noviembre 5.La publicidad y el consumo sostenible. Fecha realización 10 noviembre	1.688,10€	1.588,10	1.gastos personal 2.gastos generales	94,07 %	5,93	100 €
FACUA	Grazalema	12	1.La alimentación como fuente de salud 2.El consumo responsable 3.La publicidad y el consumo 4.Suministros	1.350,48€	1.350,48€	1.gastos personal 2.gastos generales	100 %	0	0 €

Asociación	Entidad Local	Puntos	Actividades a realizar/talleres	Presupuesto Aceptado.	Subvención concedida	Objeto subvencionable	Asimilado Junta	Porcentaje EE.LL	Aportación EE.LL
FACUA	Medina	13	1. la publicidad y el consumo responsable. Fecha realización: 1 diciembre 2. La publicidad y el consumo responsable. Fecha realización: 4 diciembre 3. La publicidad y el consumo responsable. Fecha realización: 5 diciembre 4. La publicidad y el consumo responsable. Fecha realización: 11 diciembre 5. Prevención de riesgos en el hogar. Fecha realización: 12 diciembre	1.688,10€	1.588,10	1.gastos personal 2.gastos generales	94,07 %	5,93	100€
FACUA	Olveza	13	1. El consumismo una forma de explotación 2. El consumo responsable 3. la publicidad y el consumo. Fecha Realización: 13 noviembre. Destinatarios: alumnos 1º bachiller 4. La publicidad y el consumo: fecha de realización: 20 noviembre. Destinatarios: alumnos 2º bachiller 5. Las compras navideñas y los juguetes.	1.688,10€	1.588,10	1.gastos personal 2.gastos generales	94,07 %	5,93	100€
FACUA	Puerto Serrano	13	1. Prevención de riesgos en el hogar 2. La alimentación como fuente de salud 3. Suministro Electrico 4. La automedicación 5. Consumo sostenible	1.688,10€	1.588,10	1.gastos personal 2.gastos generales	94,07 %	5,93	100€
FACUA	Trebujena	12	1. la publicidad y el consumo sostenible 2. Prevención de riesgos en el hogar 3. la publicidad y el consumo sostenible 4. Servicios bancarios	1.350,48€	1.350,48€	1.gastos personal 2.gastos generales	100 %	0	0€
FACUA	Villamartin	13	1. La publicidad 2. El consumo sostenible 3. Servicios bancarios 4. Las compras navideñas y los juguetes 5. Suministros	1.688,10€	1.588,10	1.gastos personal 2.gastos generales	94,07 %	5,93	100€
FACUA	Zahara de la Sierra	13	1. Consumo sostenible 2. Hojas de reclamaciones 3. Prevención de riesgos en el hogar 4. La alimentación como fuente de salud 5. Las compras navideñas y los juguetes	1.688,10€	1.588,10	1.gastos personal 2.gastos generales	94,07 %	5,93	100€
Amas Casa "gadir al-Andalus	Espera	10	1. Defensa del consumidor 2. Alquiler y compra de vivienda	400€	400€	1.gastos personal 2.gastos generales	100%	0	0
Amas Casa "gadir al-Andalus	Prado del Rey	10	1. Defensa del consumidor 2. Alquiler y compra de vivienda	400€	400€	1.gastos personal 2.gastos generales	100%	0	0
UCE-Cádiz	Alcala del Valle	12	1. Nociones básicas de consumo 2. Medio Ambiente 3. Alimentación 4. Vivienda	1.200€	1.200€	1.gastos personal 2.gastos generales	100 %	0	0
UCE-Cádiz	Algodonales	12	1. Nociones básicas de consumo 2. Medio Ambiente 3. Alimentación 4. Vivienda	1.200€	1.200€	1.gastos personal 2.gastos generales	100 %	0	0
UCE-Cádiz	Benahup-Casas Viejas	12	1. Nociones básicas de consumo 2. Medio Ambiente 3. Alimentación 4. Vivienda	1.200€	1.200€	1.gastos personal 2.gastos generales	100 %	0	0
UCE-Cádiz	El Bosque	12	1. Nociones básicas de consumo 2. Medio Ambiente 3. Alimentación 4. Vivienda	1.200€	1.200€	1.gastos personal 2.gastos generales	100 %	0	0
UCE-Cádiz	El Gastor	12	1. Nociones básicas de consumo 2. Medio Ambiente 3. Alimentación 4. Vivienda	1.200€	1.200€	1.gastos personal 2.gastos generales	100 %	0	0
UCE-Cádiz	Jimena	12	1. Nociones básicas de consumo 2. Medio Ambiente 3. Alimentación 4. Vivienda	1.200€	1.200€	1.gastos personal 2.gastos generales	100 %	0	0
UCE-Cádiz	Paterna	12	1. Nociones básicas de consumo 2. Medio Ambiente 3. Alimentación 4. Vivienda	1.200€	1.200€	1.gastos personal 2.gastos generales	100 %	0	0

Asociación	Entidad Local	Puntos	Actividades a realizar/talleres	Presupuesto Aceptado.	Subvención concedida	Objeto subvencionable	Asamido Junta	Porcentaje EE.LL	Aportación EE.LL
UCE-Cádiz	San Jose del Valle	12	1.Nociones básicas de consumo 2.Medio Ambiente 3.Alimentación 4.Vivienda	1.200 €	1.200 €	1.gastos personal 2.gastos generales	100 %	0	0
UCE-Cádiz	Wejer	12	1.Nociones básicas de consumo 2.Medio Ambiente 3.Alimentación 4.Vivienda	1.200 €	1.200 €	1.gastos personal 2.gastos generales	100 %	0	0
UCE-Cádiz	Comil	11	1.Nociones básicas de consumo 2.Medio Ambiente 3.Alimentación 4.Vivienda	1.200 €	1.200 €	1.gastos personal 2.gastos generales	100 %	0	0

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo del Decreto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las ayudas, en el marco del programa presupuestario 81B «Cooperación económica y relaciones financieras con las Corporaciones Locales», crédito 760.00, y en virtud del Decreto 207/2002, de 23 de julio, por el que se aprueban medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los municipios de Andalucía con población comprendida entre 1.500 y 10.000 habitantes, determinadas por Resolución del 4 de septiembre de 2006, del Consejero de Economía y Hacienda a los municipios que se indican en Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006.- La Directora General, M.ª Victoria Pazos Bernal.

ANEXO

Almería

Entidad local	Subvención
Abla	52.303,58
Albox	82.250,64
Alhama de Almería	17.393,30
Antas	90.475,77
Arboleas	29.952,85
Benahadux	36.799,54
Canjáyar	10.680,99
Cantoria	46.268,78
Carboneras	87.969,28
Cuevas del Almanzora	119.560,81
Chirivel	19.489,01
Dalías	111.191,71
Fines	33.514,05
Fiñana	19.667,95
Gádor	150.882,69
Gallardos (Los)	23.444,00
Garrucha	45.502,42
Huércal de Almería	76.608,09
Láujar de Andarax	36.362,03
Lubrin	25.169,01
Macael	72.490,67
María	10.113,87
Olula del Río	66.303,02

Entidad local	Subvención
Oria	13.833,77
Pechina	20.569,67
Pulpí	33.340,86
Purchena	53.033,74
Serón	38.129,60
Sorbas	80.674,15
Tabernas	36.728,58
Tijola	123.118,54
Turre	104.364,01
Vélez-Blanco	88.612,47
Vélez-Rubio	75.836,92
Vera	91.499,69
Viator	6.543,22
Zurgena	19.117,60
Mojonera (La)	62.996,59
TOTAL	2.112.793,47

Cádiz

Entidad local	Subvención
San José del Valle	87.058,44
Alcalá de los Gazules	28.403,17
Alcalá del Valle	12.174,84
Algodonales	36.211,52
Bornos	21.223,41
Bosque (El)	17.503,70
Espera	122.717,83
Gastor (El)	23.707,00
Jimena de la Frontera	87.251,84
Olvera	64.258,65
Paterna de Rivera	55.184,25
Prado del Rey	52.682,83
Puerto Serrano	43.111,40
Setenil de las Bodegas	49.512,96
Trebujena	73.421,54
Zahara	16.536,99
Benalup	25.840,35
TOTAL	816.800,72

Córdoba

Entidad local	Subvención
Adamuz	178.945,71
Almedinilla	31.663,90
Almodóvar del Río	75.371,24
Añora	32.998,66
Belalcázar	21.552,85

Entidad local	Subvención
Bélmez	31.608,75
Benamejí	67.842,80
Bujalance	60.422,54
Cañete de las Torres	35.647,11
Carcabuey	108.501,91
Carpio (El)	191.123,39
Castro del Río	65.047,35
Doña Mencía	224.360,44
Dos Torres	21.890,03
Encinas Reales	86.303,73
Espejo	47.906,27
Espiel	55.645,32
Fernán-Núñez	88.999,82
Fuente Obejuna	76.972,57
Fuente Palmera	125.649,74
Hinojosa del Duque	97.320,06
Hornachuelos	219.812,57
Iznájar	89.316,80
Luque	75.080,09
Montalbán de Córdoba	59.190,48
Montemayor	11.282,34
Montoro	126.718,62
Monturque	8.723,94
Moriles	24.612,47
Nueva Carteya	61.209,43
Obejo	4.118,70
Palenciana	20.653,45
Pedro Abad	172.291,24
Pedroche	78.581,22
Rambla (La)	41.021,38
Rute	123.207,62
Santaella	24.968,06
Victoria (La)	52.658,37
Villa del Río	86.140,24
Villafranca de Córdoba	42.713,49
Villanueva del Duque	14.760,31
Villaviciosa de Córdoba	22.906,75
Viso (El)	95.169,63
TOTAL	3.180.911,39

Granada

Entidad local	Subvención
Cuevas del Campo	43.090,36
Albuñol	12.724,43
Alfacar	65.688,23
Alhama de Granada	64.816,08
Benalúa de Guadix	24.355,30
Benamaurel	35.123,57
Cádiar	34.127,58
Cájar	5.912,66
Caniles	55.517,88
Castilléjar	12.272,46
Castril	96.593,75
Cijuela	12.293,40
Colomera	5.381,03
Cortes de Baza	2.447,29
Cúllar	128.629,99
Cúllar Vega	11.141,44
Chauchina	19.812,57
Chimeneas	26.216,47

Entidad local	Subvención
Churriana de la Vega	57.557,18
Darro	3.452,55
Deifontes	25.677,37
Dílar	18.978,39
Dúrcal	46.821,35
Fuente Vaqueros	69.071,11
Gabias (Las)	42.750,17
Guadahortuna	72.189,25
Güejar Sierra	105.734,27
Güevéjar	9.882,28
Huéscar	72.731,53
Huétor de Santillán	3.220,38
Huétor Tájar	13.941,43
Huétor Vega	48.559,80
Iznalloz	84.045,13
Jun	11.018,10
Láchar	37.184,90
Lanjarón	22.737,07
Malahá (La)	16.659,94
Moclín	63.723,15
Molvizar	20.567,25
Montefrío	82.498,95
Montejícar	5.186,40
Moraleda de Zafayona	19.935,15
Órgiva	18.312,95
Otura	45.638,55
Puebla de Don Fadrique	42.652,76
Pulianas	5.289,37
Purullena	6.579,65
Salar	15.004,62
Ugijar	70.251,35
Vélez de Benaudalla	54.771,56
Villanueva Mesía	24.147,88
Zafarraya	83.778,03
Zújar	2.802,27
TOTAL	1.979.496,58

Huelva

Entidad local	Subvención
Almonaster la Real	40.183,99
Alosno	12.397,29
Aracena	75.897,12
Aroche	12.319,95
Beas	229.318,67
Bonares	65.339,72
Calañas	19.360,75
Campillo (El)	237,70
Cortegana	54.517,46
Cumbres Mayores	82.109,28
Chucena	30.239,15
Encinasola	70.998,78
Escacena del Campo	56.703,66
Hinojos	33.656,60
Jabugo	59.412,32
Lucena del Puerto	18.774,99
Nerva	44.111,17
Palma del Condado (La)	82.850,84
Palos de la Frontera	160.599,34
Paterna del Campo	62.377,23
Rociana del Condado	44.382,29

Entidad local	Subvención
Rosal de la Frontera	73.169,31
San Bartolomé de la Torre	47.864,75
San Juan del Puerto	61.660,48
Santa Olalla del Cala	90.104,89
Trigueros	75.339,22
Villablanca	16.094,02
Villalba del Alcor	78.716,18
Villanueva de los Castillejos	23.309,44
Zalamea la Real	70.544,67
TOTAL	1.792.591,26

Jaén

Entidad local	Subvención
Arjonilla	24.234,63
Arquillos	4.598,66
Baños de la Encina	12.212,67
Beas de Segura	61.179,82
Bedmar y Garciez	23.334,01
Begijar	8.603,12
Bélmez de la Moraleda	22.002,67
Cabra del Santo Cristo	4.109,27
Cambil	56.169,07
Cazorla	79.003,73
Chilluévar	14.975,24
Frailas	10.999,81
Guarromán	57.253,80
Lahiguera	4.284,70
Huelma	23.891,15
Huesa	197.331,72
Ibros	47.609,09
Jabalquinto	37.926,40
Jamilena	38.164,27
Jimena	27.418,60
Lopera	29.354,30
Mancha Real	24.587,55
Marmolejo	79.366,08
Mengíbar	13.474,64
Montizón	23.294,01
Navas de San Juan	43.145,89
Orcera	37.085,41
Peal de Becerro	66.595,16
Pegalajar	25.699,61
Porcuna	79.425,65
Pozo Alcón	15.236,68
Puente de Génave	49.573,55
Puerta de Segura (La)	27.751,19
Quesada	69.167,33
Rus	4.661,74
Sabiote	20.373,74
Santiago-Pontones	42.554,06
Santisteban del Puerto	22.257,64
Santo Tomás	12.649,62
Segura de la Sierra	105.014,47
Siles	40.554,23
Torreperogil	45.646,76
Valdepeñas de Jaén	9.490,58
Vilches	29.490,13
Villanueva de la Reina	23.251,67
Villares (Los)	80.652,26
Villatorres	9.899,86
TOTAL	1.785.556,24

Málaga

Entidad local	Subvención
Alameda	80.980,40
Algarrobo	103.596,40
Almáchar	64.159,80
Almargen	3.866,07
Almogía	38.386,50
Alozaina	59.844,78
Archidona	39.121,07
Arriate	40.299,91
Benamocarra	15.224,06
Benaolán	7.503,32
Burgo (El)	10.291,03
Campillos	27.115,74
Canillas de Aceituno	14.136,24
Cañete la Real	17.639,98
Casarabonela	75.897,25
Colmenar	24.533,43
Cómpeta	2.190,39
Cuevas del Becerro	24.606,77
Cuevas de San Marcos	44.766,34
Frigiliana	41.020,16
Gaucín	31.140,10
Guaro	50.531,62
Mollina	29.286,58
Periana	48.885,37
Pizarra	28.299,63
Riogordo	34.931,82
Sierra de Yeguas	23.742,79
Teba	126.354,67
Tolox	2.949,42
Valle de Abdalajís	19.623,83
Villanueva de Algaidas	54.765,56
Villanueva del Rosario	35.714,14
Villanueva del Trabuco	3.485,35
Villanueva de Tapia	16.862,31
TOTAL	1.241.752,83

Sevilla

Entidad local	Subvención
Alanís	16.868,40
Alcalá del Río	121.731,46
Alcolea del Río	20.274,28
Almadén de la Plata	146.303,23
Aznalcázar	15.700,28
Aznalcóllar	52.689,73
Badolatosa	87.712,04
Burguillos	98.070,60
Campana (La)	64.465,48
Cantillana	106.219,39
Casariche	20.765,14
Castilblanco de los Arroyos	110.511,81
Castillo de las Guardas (El)	60.238,74
Cazalla de la Sierra	64.592,76
Coronil (El)	8.721,56
Corrales (Los)	26.982,54
Fuentes de Andalucía	73.507,90
Gerena	43.930,65
Gines	70.774,88
Guillena	101.591,58
Herrera	75.373,96
Huévar	21.916,41

Entidad local	Subvención
Lantejuéla (La)	49.204,73
Luisiana (La)	38.966,49
Marinaleda	55.528,58
Martín de la Jara	20.514,73
Molares (Los)	12.382,06
Montellano	48.839,82
Olivares	23.304,45
Pedreira	3.036,23
Peñaflor	67.458,69
Pruna	27.991,97
Puebla de los Infantes (La)	14.388,40
Real de la Jara (El)	7.524,12
Roda de Andalucía (La)	17.543,10
Rubio (El)	43.036,05
Santiponce	80.856,29
Tocina	52.775,48
Umbrete	83.200,78
Valencina de la Concepción	45.196,22
Villamanrique de la Condesa	19.411,19
Villanueva del Ariscal	85.124,04
Villanueva de San Juan	8.811,34
Villaverde del Río	35.391,68
Cañada Rosal	31.990,45
Cuervo de Sevilla (El)	58.075,41
Isla Mayor	60.602,39
TOTAL	2.400.097,51

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos y del cese y nombramiento de Patronos de la Fundación Fondo de Cultura de Sevilla.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de Estatutos y de las variaciones en el Patronato de la Fundación Fondo de Cultura de Sevilla, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 2 de agosto de 2006 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud de don Miguel Ángel Jiménez-Velasco Mazarío, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

El 19 de julio de 2006, se presentó solicitud de inscripción del cese y nombramiento de Patrono de la Fundación.

Segundo. La modificación estatutaria afecta al artículo 4, relativo a los fines fundacionales, que se amplían.

Tercero. A las solicitudes se adjuntaron copias autorizadas y simples de las escrituras de elevación a público de acuerdos sociales, otorgadas el 10 de julio de 2006 ante el notario don José Ruiz Granados, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 4.096 y 4.104 de su protocolo.

Solicitado por el Registro de Fundaciones un texto refundido de los Estatutos, se reciben el 4 de octubre de 2006, formalizados en la escritura núm. 5.044, de 8 de septiembre de 2006, otorgada ante el notario citado.

Cuarto. Las escrituras públicas incorporan certificación de los acuerdos adoptados por el Patronato de la Fundación el 7 de noviembre de 2005 y el 5 de junio de 2006.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo y en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Cultura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable mediante Orden de 25 de septiembre de 2006 de aquel Departamento.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de Estatutos de la Fundación Fondo de Cultura de Sevilla, protocolizada en escritura pública núm. 4.096, el 10 de julio de 2006, ante el notario don José Ruiz Granados, y del texto refundido en escritura núm. 5.044, el 8 de septiembre de 2006, ante el citado notario.

Segundo. Inscribir el cese y el nombramiento como Patronos de la Fundación, de don Manuel Roca de Togores y Salinas y de don Alfonso Guajardo-Fajardo y Alarcón, respectivamente.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Cultura, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de

Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 14 de noviembre de 2006.- La Directora General, M.^a Luisa García Juárez.

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos y de cargos de gestión de la Fundación Instituto de Desarrollo Regional, Fundación Universitaria.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de Estatutos y de cargos de gestión de la Fundación Instituto de Desarrollo Regional, Fundación Universitaria, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 14.9.2006 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud de don Ramón de Santiago Meléndez, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

El 12 de enero de 2006 se había solicitado la inscripción del cese del Director de la Fundación y con fecha 14 de septiembre, el nombramiento de nuevo Director así como apoderamiento conferido por el Patronato, procedimiento que ha estado en suspenso hasta la adaptación de Estatutos de la Fundación a la normativa vigente.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a la adaptación general a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. A la solicitud se adjuntó copia autorizada de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales, otorgada el 10 de agosto de 2006 ante el notario don Luis Marín Sicilia, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 3.017 de su protocolo.

Los acuerdos del Patronato de 28 de marzo y de 27 de julio de 2006, sobre nombramiento del Director de la Fundación y apoderamiento que se le otorgan, fueron elevados a público el 10 de agosto de 2006 ante el notario don Luis Marín Sicilia, con los números 3.016 y 3.018, respectivamente, de su protocolo.

Cuarto. La escritura de modificación estatutaria incorpora certificación del acuerdo de 27 de julio de 2006, del Patronato de la Fundación relativo a la aprobación de la modificación de los estatutos y su texto íntegro.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo y en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable mediante Acuerdo de 31 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica de aquel Departamento.

Asimismo, el cese del Director de la Fundación fue comunicado al Protectorado de la Consejería de Educación.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de Estatutos de la Fundación Instituto de Desarrollo Regional, Fundación Universitaria, protocolizados en escritura pública núm. 3.017, el 10 de agosto de 2006, ante el notario don Luis Marín Sicilia.

Segundo. Anotar el cese de don Carlos Román del Río como Director de la Fundación, y la revocación de las facultades otorgadas por el Patronato el 18 de diciembre de 2003, e inscribir en el cargo de Director a don Gabriel Cano García y el apoderamiento que se le confiere en los términos que figuran en la escritura de poder núm. 3.018, de 10 de agosto de 2006, otorgada ante el notario Luis Marín Sicilia.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 15 de noviembre de 2006.- La Directora General, M.^a Luisa García Juárez.

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos y de apoderamiento conferido por la Fundación Centro de Estudios Andaluces.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de acuerdos adoptados por el Patronato de la Fundación Centro de Estudios Andaluces, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 28 de julio de 2006 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud de don Juan Alfonso Yerga Cobos, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada y del apoderamiento conferido por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a la adaptación general a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. A la solicitud se adjuntó copia autorizada y simple de las escrituras de elevación a público de los acuerdos adoptados por el Patronato, otorgadas el 19 de julio de 2006 ante el notario don Antonio Ojeda Escobar, del Ilustre Colegio de Sevilla, registradas con los números 2.657 y 2.658 de su protocolo.

Cuarto. Las escrituras incorporan certificación de los acuerdos adoptados por el patronato el 21 de junio de 2006, y el texto completo de los Estatutos adaptados a la normativa vigente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo y en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable mediante Acuerdo de 3 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica de aquel Departamento.

El apoderamiento ha sido conferido por el Patronato, de acuerdo con lo que establece el artículo 20.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y

en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de Estatutos de la Fundación Centro de Estudios Andaluces, protocolizados en escritura pública núm. 2.657, el 19 de julio de 2006, ante el notario don Antonio Ojeda Escobar.

Segundo. Inscribir, con los límites que establece el artículo 20.1.a) de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el apoderamiento conferido por el Patronato a favor de don Juan Alfonso Yerga Cobos, elevado a público el 19 de julio de 2006, ante el notario don Antonio Ojeda Escobar, con el núm. 2.658 de su protocolo.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 16 de noviembre de 2006.- La Directora General, M.^a Luisa García Juárez.

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la constitución de la Fundación Adrimar.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la constitución de la Fundación Adrimar, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Adrimar fue constituida por don Diego López Silva y doña María Pasión Domínguez Gómez, el 3 de mayo de 2006, según consta en escritura pública otorgada ante el notario don Francisco José Ábalos Nuevo, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 1.023 de su protocolo, que fue subsanada por diligencia de 18 de octubre de 2006.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, son los siguientes: «La asistencia social y la

inclusión social de personas marginadas; en especial, de las personas mayores, jóvenes sin recursos y de los discapacitados y la promoción y atención a las personas en riesgo de exclusión por razones físicas, sociales o culturales».

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en la Ronda del Foro, núm. 1, Punta Umbria (Huelva), y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

Se aporta la dotación inicial de 30.000 euros, íntegramente desembolsados.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación cuya composición se regula en el artículo 12 de los Estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa del cargo de los patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 13.25 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 20 de diciembre; la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el

Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación Adrimar, atendiendo a sus fines, como entidad benéfico-asistencial, ordenando su inscripción en la Sección Tercera, «Fundaciones Benéfico-Asistenciales y Sanitarias» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número HU/1037.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 22 de noviembre de 2006.- La Directora General, M.^a Luisa García Juárez.

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la constitución de la Fundación Paidos 2005.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la constitución de la Fundación Paidos 2005, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Paidos 2005 fue constituida por don Antonio Jurado Ortiz, don Custodio Calvo Macías, don Manuel García del Río, don José Luis Corzo Higuera, don Javier Pérez Frías y don Carlos Sierra Salinas, el 24 de noviembre de 2005, según consta en escritura pública otorgada ante el notario don José Joaquín del Ilustre Colegio de Granada, registrada con el número 4.266 de su protocolo, subsanada por otra de 24 de octubre de 2006, núm. 2.770 otorgada ante el notario don Luis María Carreño Montejo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, son los siguientes: «a) Promover la investigación científica biomédica en el Área de referencia del Hospital Materno Infantil del Complejo Hospitalario Universitario Carlos Haya de Málaga, poniendo a disposición de los investigadores los medios de la Fundación tanto para actividades investigadoras como formativas, mediante la concesión de becas y ayudas al personal investigador. b)

Propiciar la mejora de la tecnología e infraestructura de las instituciones sanitarias del Área.»

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en Hospital Materno Infantil - Departamento de Pediatría - Arroyo de los Ángeles s/n, en Málaga, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

Se aporta por los fundadores la dotación inicial de 36.000 euros, íntegramente desembolsados como se acredita en la escritura de constitución.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 13 de los Estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patrono.

Sexto. Delegación de Facultades

El Patronato de la Fundación acordó en reunión de 25 de noviembre de 2005, delegar facultades en tres de sus Patronos para su ejercicio mancomunado del Presidente con cualquiera de los otros dos. La delegación de facultades fue elevada a público el 24 de octubre de 2006, escritura núm. 2.770, ante el notario don Luis María Carreño Montejo.

La delegación de facultades del Patronato en uno o más patronos está prevista en el artículo 18.l) de los Estatutos de la Fundación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 13.25 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 20 de diciembre; la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de Fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de la Consejería de Educación.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El artículo 20.3 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, establece que las delegaciones permanente de facultades del

Patronato han de ser inscritas en el Registro de Fundaciones de Andalucía. Esta delegación tendrá los límites previstos en el artículo 20.1 de dicha norma.

Séptimo. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octavo. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación Paidós 2005, atendiendo a sus fines, como entidad de investigación, ordenando su inscripción en la Sección Primera, «Fundaciones Docentes, Científicas, Investigación y Desarrollo» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número MA/1038.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Inscribir la delegación permanente de facultades del Patronato en don Antonio Jurado Ortiz, don Manuel García del Río y don Custodio Calvo Macías, para su ejercicio mancomunado, en los términos que figuran en la escritura pública núm. 2.770 de 24 de octubre de 2006, otorgada ante el notario don Luis María Carreño Montejo.

Cuarto. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 23 de noviembre de 2006.- La Directora General, M.^a Luisa García Juárez.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2209/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del

Recurso Contencioso-Administrativo número 2209/2006, interpuesto por don Antonio Pérez Ariza, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de 6 de febrero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Generales (A.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de diciembre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 2116/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo número 2116/2006, interpuesto por doña María José Ciria Díaz, contra la Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de diciembre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2155/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de

Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo número 2155/2006, interpuesto por doña Encarnación González Morillo, contra la Orden de 1 de septiembre de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de diciembre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2158/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo número 2158/2006, interpuesto por doña Antonia Llamas Ortuño, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución de 10 de abril de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (B.2001), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de diciembre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de octubre de 2006.

Vistas las solicitudes recibidas del referido personal en el mes de octubre de 2006, relativas a la modalidad Médica, Protésica y

Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y laboral reguladas en la Orden de 18 de abril de 2001, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la referida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9 Párrafo 7 Apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 20 de febrero de 2006, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, Ejercicio de 2006, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 45, de 8 de marzo de 2006).

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal Funcionario y Laboral excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2006, en la Modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedará expuesto en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 15 de diciembre de 2006.- La Delegada Provincial, M.ª Gemma Araujo Morales.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Fomento del Empleo Asociado.

Expediente	Beneficiario	Municipio	Importe
RS.088.CA/05	Sol Sport Gestiones Deportivas, S.L.L.	El Puerto Santa María	6.000,00 euros
RS.044.CA/05	Nadraba Informática, S.L.L.	San Fernando	3.000,00 euros
RS.061.CA/05	Cervecería Entrecaminos, S.L.L.	Olvera	3.000,00 euros
RS.003.CA/06	Bar Restaurante Catering, S.I.I.	Algodonales	6.000,00 euros
RS.081.CA/05	Norigama Gráfica, S.Coop.And.	La Línea de la Concepción	9.000,00 euros
RS.041.CA/05	Modas Mainpi, S.Coop.And.	Chipiona	3.000,00 euros
RS.064.CA/05	Candelaria e Hijos, S.L.L.	Alcalá del Valle	3.000,00 euros
RS.043.CA/05	Estructuras y Ferrallas Lobillo, S.L.L.	El Gastor	6.000,00 euros
RS.056.CA/05	Todometal Bornos, S.L.L.	Bornos	6.000,00 euros
RS.037.CA/05	Eurobelleza Centro de Belleza, S.Coop.And.	La Línea de la Concepción	3.000,00 euros
RS.080.CA/05	Carpintería Rústica Alisa, S.L.L.	El Bosque	3.000,00 euros
RS.020.CA/05	Cubitos Quevedo, S.Coop.And.	Jerez de la Frontera	3.000,00 euros
RS.012.CA/06	Ambulancias Barbate, S.Coop.And.	Barbate	3.000,00 euros
RS.057.CA/05	Productos Congelados La Janda, S.L.L.	Vejer de la Frontera	9.000,00 euros

Cádiz, 12 de diciembre de 2006.- La Delegada, Angelina M.ª Ortiz del Río.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Fomento del Empleo Asociado.

Expediente: RS.035.CA/05
Beneficiario: Cristalería Galán, S.L.L.
Municipio: San Fernando.
Importe: 3.000,00 euros.

Cádiz, 14 de diciembre de 2006.- La Delegada, Angelina M.ª Ortiz del Río.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la aprobación inicial de 1 de diciembre de 2006, del Plan Especial de Planta de Tratamiento de Residuos de Construcción y Demolición en Paraje La Magdalena, TM de Guadix, promovido por Fomento de Construcciones y Contratas S.A., en representación del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de la provincia de Granada para dar servicio a los municipios de Albuñán, Beas de Guadix, Benalúa de Guadix, Cogollos de Guadix, Cortes y Graena, Darro, Díezma, Guadix, La Peza, Lugros, Marchal, Polícar, Purullena y Valle de Zalabi.

El Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, por Resolución de 1 de diciembre de 2006 ha aprobado inicialmente el Plan Especial de Planta de Tratamiento de Residuos de construcción y demolición en Paraje La Magdalena, TM de Guadix, promovido por Fomento de Construcciones y Contratas SA, en representación del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.1.2.º de la LOUA se somete a información pública.

Guadix. Plan Especial de Planta de Tratamiento de Residuos de construcción y demolición en Paraje La Magdalena, en TM de Guadix, promovido por Fomento de Construcciones y Contratas S.A., en representación del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Granada, Ref.: 8.775

«Examinado el expediente de Plan Especial de Planta de Tratamiento de Residuos de construcción y demolición en Paraje La Magdalena, en TM de Guadix, promovido por Fomento de Construcciones y Contratas S.A., en representación del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Granada, formulado por resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes de fecha 1 de diciembre de 2006, en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2 y 42.4 de la LOUA y artículo 14.1.g) del Decreto 193/2003, de 1 de julio por el que se regula el ejercicio de competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Vistos los informes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes los de legislaciones sectoriales legalmente establecidos y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda 1 del Decreto 193/2003 en relación con el artículo 31.3 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía

HA RESUELTO

Primero. Aprobar inicialmente el mismo.

Segundo. Someter el expediente a información pública en el BOJA, según lo establecido en la Disposición Adicional Segunda 4 del Decreto 193/2003 y en un Diario de ámbito provincial según lo establecido en el artículo 39. 1 de la LOUA, así como a audiencia de los municipios afectados.

Tercero. Esta resolución se notificará a interesados según lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/92.»

La presente publicación tiene por objeto el que toda persona que se considere afectada por el proyecto de referencia haga las alegaciones que considere oportunas en el plazo de 1 mes contados desde la fecha de su publicación antes esta Delegación Provincial dependiente de la Consejería de Obras

Públicas y Transportes, sita en la Avenida de la Constitución núm. 18 portal 2 donde podrán presentarse las alegaciones durante las horas de oficina, o por cualquier otro medio establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 4 de diciembre de 2006.- El Delegado, Pedro Fernández Peñalver.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se hace público el contenido del fallo emitido por el Jurado Calificador del XVII Premio del Instituto Andaluz del Deporte a la Investigación Deportiva.

La Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de 28 de julio de 2006, por la que se convoca el «XVII Premio del Instituto Andaluz del Deporte a la Investigación Deportiva», establece en su Anexo 1, Base quinta, apartado 5 que el fallo que emita el Jurado se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Reunido el Jurado el día 4 de diciembre de 2006, procede dar cumplimiento al aludido mandato.

En virtud de lo expuesto, este Instituto Andaluz del Deporte dispone lo siguiente:

Primero. Se hace pública la relación de los premios otorgados por el Jurado calificador del XVII Premio del Instituto Andaluz del Deporte a la Investigación Deportiva.

Segundo. Los premiados han sido los siguientes:

Tesis doctorales:

- Premio de tres mil euros (3000 euros) a la mejor tesis doctoral titulada «El deporte en la reinserción y reeducación penitenciarias» cuya autora es doña Joaquina Castillo Algarra que la ha presentado bajo el pseudónimo de «Coral Bistuer».

- Premio de mil quinientos euros (1.500 euros) a la segunda mejor tesis doctoral titulada «Análisis de la satisfacción de los usuarios: hacia un nuevo modelo de gestión basado en la calidad de los servicios deportivos municipales», cuyo autor es don Alberto Dorado Suárez, que la ha presentado bajo el pseudónimo «Gesponter».

- Premio de mil euros (1000 euros) a la tercera mejor tesis doctoral titulada «Motivación, ansiedad y flow en jóvenes tenistas», cuyo autor es don Francisco Javier Santos-Rosa Ruano y que la ha presentado bajo el pseudónimo «FJSRR».

Trabajos de Investigación:

- Premio de seis mil euros (6.000 euros) al mejor trabajo de investigación titulado «La fuerza joven de Andalucía en España y Europa» cuyo director es don Manuel J. Castillo Garzón, que la ha presentado bajo el pseudónimo «Fuerza Joven».

- Premio de tres mil quinientos euros (3.500 euros) al segundo mejor trabajo de investigación titulado «Validez y fiabilidad del uso de escalas de valoración subjetiva del esfuerzo en mujeres con fibromialgia», cuyo director es don Borja Saduño Corrales, que la ha presentado bajo el pseudónimo «Cristóbal Méndez».

Finalmente, se pone de manifiesto que ha quedado desierto el premio de dos mil euros para la modalidad de trabajos de investigación.

Málaga, 15 de diciembre de 2006.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de modernización de las PYMES comerciales comprendidas desde 1 de noviembre de 2006 hasta 11 de diciembre de 2006 (Convocatoria año 2006).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de modernización de las PYMES comerciales (Convocatoria año 2006), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.11. .77400.76A .3
0.1.15.00.17.11. .77400.76A .9
1.1.15.00.17.11. .77400.76A .2.2005
3.1.15.00.01.11. .77400.76A .0.2007

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ALVAREZ MARISCAL JUAN PEDRO	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000524	VEJER DE LA FRONTERA	769,00
CHACON GONZALEZ ISABEL	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000538	GRAZALEMA	802,50
GALVEZ CAMACHO FERNANDO	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000504	SANLUCAR DE BARRAMEDA	4.982,00
GARCIA CABO FRANCISCO A	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000561	SANLUCAR DE BARRAMEDA	1.294,00
GAYANGO JURADO SEBASTIANA	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000584	BORNOS	1.172,96
GIL TRUJILLANO MANUEL	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000534	EL BOSQUE	1.031,50
GIRON PADILLA MARIA DE LAS NIEVES	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000530	ARCOS DE LA FRONTERA	2.643,50
GONZALEZ VILLALVA JUANA MARIA	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000573	ROTA	737,50
HINOJOSA PICHACO MARIA JOSE	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000585	BORNOS	1.514,57
LIBRERIA AGRICOLA DE JEREZ SL	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000510	JEREZ DE LA FRONTERA	13.727,00
LOPEZ HERRERA, MIGUEL	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000574	JEREZ DE LA FRONTERA	17.619,00
LUNA GALINDO MARIA FRANCISCA	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000539	ZAHARA	639,50
MARTINEZ OCAÑA, RUBEN IVAN	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000513	MEDINA-SIDONIA	431,03
MUÑOZ BELLVIS MARIA SOLEDAD	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000575	EL PUERTO DE SANTA MARIA	12.689,48
NIETO CASTILLO RICARDO	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000490	PUERTO SERRANO	16.552,00
ORDOÑEZ JAEN PATROCINIO	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000540	UBRIQUE	1.543,50
ORELLANA RAMIREZ JUAN MANUEL	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000464	PRADO DEL REY	750,00
ORIHUELA CLAVIJO FERNANDO	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000501	CONIL DE LA FRONTERA	1.422,50
PINEDA PINEDA FRANCISCO	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000496	SAN JOSE DEL VALLE	29.568,50
RAMOS REGUERA JORGE	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000463	PRADO DEL REY	1.537,50
RENDON SAINZ JUAN JOSE	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000508	SAN FERNANDO	2.564,50
RUIZ BASTON JOSE	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000420	EL PUERTO DE SANTA MARIA	807,50
RUIZ DE LA VILLA SILVIA	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000451	MEDINA-SIDONIA	6.475,00
RUIZ VERANO, S.L.L.	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000399	EL PUERTO DE SANTA MARIA	488,50
TIRADO GALLEGOS SUSANA	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000509	JEREZ DE LA FRONTERA	810,50

Cádiz, 13 de diciembre de 2006.- El Delegado (Por Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades Privadas al amparo de la Orden que se cita.

Al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2005 (BOJA núm. 55, de 18 de marzo de 2005) por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones a entidades privadas en materia de turismo, modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 251 de 28 de diciembre de 2005) y convocada por la Resolución de 29 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 10 de 17 de enero), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 13 de diciembre de 2006 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades Privadas correspondiente al ejercicio 2006, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Jacintos, 4 de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 13 de diciembre de 2006.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica la relación de la Orden de 20 de enero de 2006, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Asociacionismo y Cooperación Empresarial (Convocatoria 2006).

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 20 de enero del 2006 reguladora de la concesión de Ayudas en materia de Asociacionismo y Cooperación Empresarial y Centros comerciales abiertos, en desarrollo del Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía.

Las subvenciones concedidas se aplican a los siguientes créditos presupuestarios:

- 0.1.15.00.01.11.78400. 7 6A. 6
- 3.1.15.00.01.11.78400. 7 6 A.4.2007

Núm. Expediente	Nombre	CIF	Población	Importe Sub.
ASCEXP/2006/ 03	Federación Provincial de Comercio Prov de Cádiz	311428455	Cádiz	18.000,00
ASCEXP/2006/ 05	Asoc. Comerciante Centro Jerez	311617263	Cádiz	49.624,50
ASCEXP/2006/ 04	Asoc. Detallista Mercados de Ca	311018488	Cádiz	3.612,00
ASCEXP/2006/ 17	Grem. Provincial de Joyeros	11022654	Cádiz	19.371,50
ASCEXP/2006/ 19	Asoc. de Comerciantes e Ind. Rota	11283207	Rota	18.257,50
ASCEXP/2006/ 08	Asoc. Unión Comerciantes de Cádiz	11812468	Cádiz	26.940,00
ASCEXP/2006/ 25	Asoc. Comerciantes Ubrique	311312287	Ubrique	11.360,00
ASCEXP/2006/ 01	Centro Cádiz Club Calidad	311395571	Cádiz	37.500,00
ASCEXP/2006/ 07	Asoc. de Comerciantes Sanlúcar Centro	311519386	Sanlúcar	23.879,00
ASCEXP/2006/ 02	Asoc. de Comerciant. e Ind Chipiona	311237625	Chipiona	6.412,50

Núm. Expediente	Nombre	CIF	Población	Importe Sub.
ASCEXP/2006/ 12	Asoc. de Comerciantes Centro del Puerto	G11050382	Puerto de Santa María	15.000,00
ASCEXP/2006/ 11	Asoc de Comerciantes de Medina	G11805058	Medina	6242,50
ASCEXP/2006/ 26	As. Unión Comerciantes Jerez	G11835501	Cádiz	7.047,50

Cádiz, 15 de diciembre 2006.- El Delegado (Por Dto. 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación de Granada, que completa la de 16 de agosto de 2006, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas a Entidades Locales de esta provincia para la dotación de infraestructuras deportivas cuya cuantía no supera las cantidades de 100.000 euros ó 60.000 euros, según se trate de obras o equipamientos, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 28 de marzo de 2005, modificada por Orden de 10 de enero de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la dotación de infraestructuras deportivas, convocadas por Resolución de 17 de enero de 2006 para el año 2006, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

0.1.15.00.01.18.761.02.46A-4
3.1.15.00.01.18.761.02.46A-0-2007
0.1.15.00.01.18.762.00.46A-3
3.1.15.00.01.18.762.00.46A-0-2007

Expediente: GR-S-103/2006-ID.

Beneficiario: Caniles.

Finalidad: Reforma Campo de Fútbol «Torres Montañez».

Importe euros: 89.495,39 euros.

Granada, 11 de diciembre de 2006.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades Privadas al amparo de la Orden que se cita en materia de turismo, correspondientes al ejercicio 2006.

Al amparo de la Orden de 08 de marzo de 2005 (BOJA núm. 55, de 18 de marzo de 2005) por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones a Entidades Privadas en materia de turismo, modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 251 de

28 de diciembre de 2005) y convocada por la Resolución de 29 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 10 de 17 de enero), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 1 de diciembre de 2006 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades Privadas correspondiente al ejercicio 2006, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Av. de la Aurora, s/n de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 1 de diciembre de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Entidades Locales de esta provincia para la dotación de infraestructuras deportivas cuya cuantía no supera las cantidades de 100.000 euros ó 60.000 euros, según se trate de obras o equipamientos, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de 17 de noviembre, en el artículo 109 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al amparo del artículo 12.6 de la Orden de 28 de marzo de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales de Andalucía para la dotación de infraestructuras deportivas.

R E S U E L V O

Hacer pública la relación de subvenciones concedidas que figuran en Anexo único, concedidas al amparo de la referida Orden de 28 de marzo de 2005, modificada por la de 10 de enero de 2006, convocadas por Resolución de 17 de enero de 2006 para el año 2006, imputadas a los programas y créditos presupuestarios siguientes:

Primer pago (75%): 0.1.15.00.01.29. .761.02 .46A .4 (Obra)
0.1.15.00.01.29. .762.00 .46A .3. (Equipamiento)

Segundo pago (25%): 31.15.00. 01.29. 761.02 .46A .1. 2007 (Obra)
31.15.00.01.29. 762.00 .46A. .0.2007 (Equipamiento)

Málaga, 5 de diciembre de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANEXO UNICO

Beneficiario	Expediente	Actuación	Importe Concedido
Alcaucín	MA-053/INS/06	Reforma de piscinas públicas municipales	42.509,14
Alfarnatejo	MA-002/INS/06	Construcción vestuarios campo de fútbol municipal.	78.096,81
Algarrobo	MA-015/INS/06	Equipamiento pabellón cubierto	60.000,00
Algatocin	MA-008/INS/06	Ampliación gimnasio en polideportivo	39.445,41
Almachar	MA-071/INS/06	Cerramiento campo de fútbol municipal	73.329,42
Alozaina	MA-017/INS/06	Actuaciones complementarias finalización polideportivo.	63.498,50

Beneficiario	Expediente	Actuación	Importe Concedido
Alpandeire	MA-020/INS/06	Construcción de pista de padel.	36.665,00
Archez	MA-027/INS/06	Reforma de muro polideportivo Archez	13.500,00
Archidona	MA-068/INS/06	Rocódromo	14.026,32
Arenas	MA-028/INS/06	Cubierta para el polideportivo.	87.881,85
Benarraba	MA-080/INS/06	Vestuarios en polideportivo Benarraba.	35.230,35
El Borge	MA-049/INS/06	Construcción gradas en el campo de fútbol.	69.663,50
Canillas de Albaida	MA-029/INS/06	Finalización del polideportivo (vestuarios).	24.813,67
Coin	MA-031/INS/06	Reforma para reparación y modernización vestuarios, aseos, gimnasio y sala de aeróbic pabellón deportivo.	64.010,00
Faraján	MA-078/INS/06	Equipamiento gimnasio municipal.	8.537,19
Frigiliana	MA-064/INS/06	Adecuación pista polideportiva para campo de fútbol 7 con césped artificial.	81.790,00
Fuengirola	MA-025/INS/06	Reforma cubierta pabellón deporte «Juan Gómez Juanito».	54.264,20
Genalguacil	MA-011/INS/06	Sustitución del solado de las instalaciones.	3.443,75
Istán	MA-069/INS/06	Instalación gradas en campo de fútbol.	24.250,59
Jimera de Libar	MA-076/INS/06	Adquisición equipamiento deportivo.	5.918,50
Macharaviaya	MA-051/INS/06	Mejora en polideportivo municipal.	68.866,04
Montecorto	MA-037/INS/06	Construcción vestuarios y cerrar campo de fútbol.	43.998,00
Montejaque	MA-004/INS/06	Reconstrucción de pista polideportiva.	68.998,77
Ojén	MA-084/INS/06	Equipamiento Deportivo.	21.999,00
Parauta	MA-075/INS/06	Terminación piscina municipal.	30.798,60
Periana	MA-040/INS/06	Modernización piscina municipal.	72.963,35
Pujerra	MA-082/INS/06	Construcción vestuarios en polideportivo municipal.	36.588,74
Serrato	MA-036/INS/06	Reposición albero campo de fútbol.	38.278,26
Teba	MA-022/INS/06	Obra de reforma de polideportivo cubierto.	23.749,97
Tolox	MA-007/INS/06	Cerramiento y cubierta polideportivo.	70.857,31
Vva. del Rosario	MA-055/INS/06	Adquisición de equipamiento deportivo.	18.210,00
Yunquera	MA-062/INS/06	Construcción pista padel.	26.227,60
		Construcción pista minibasket.	26.227,60
		Construcción rocódromo.	16.978,92

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público la modificación producida en la Resolución de 24 de octubre de 2006, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2006).

Examinados los recursos e instancias de los interesados en relación a la Resolución de concesión de subvención de solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 9 de 16 de enero de 2006), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se procede a la rectificación de errores de la Resolución de concesión de subvenciones en materia de promoción comercial.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo anexo contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17 de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de diciembre de 2006.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para la organización de actividades Físico-Deportivas y para la participación en competiciones oficiales, preferentemente en los Campeonatos de Andalucía de Deporte Base (CADEBA) dirigidos a la edad escolar correspondientes a 2006 (BOJA número 205, de 23.10.2006).

Advertidos errores en la Resolución de 4 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la información pública de subvenciones concedidas para la organización de actividades físico-deportivas y para la participación en competiciones oficiales, preferentemente en los Campeonatos de Andalucía de Deporte Base (CADEBA), dirigidos a la edad escolar correspondientes al año 2006, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 205, de 23 de octubre de 2006, se procede a subsanarlos mediante la siguiente corrección:

Primero. En la página número 44, en el expediente ACT-CO-031/06, donde dice: «Cantidad concedida: 921,00 euros, debe decir: «Cantidad concedida: 921,17 euros.

Segundo. Suprimir en el Anexo, en la página 45 todo lo referente al expediente ACT-CO-090/06 correspondiente al Club Deportivo Racing Motor Center.

Tercero. En la página número 46, en el apartado referente al expediente ACT-CO-178/06, donde dice: «Cantidad Concedida: 1.400,00 euros.», debe decir: «Cantidad concedida: 3.000,00 euros.»

Cuarto. Insertar en el Anexo el siguiente expediente:

«Expediente: ACT-CO-5/06
Beneficiario: Club Córdoba de Balonmano

Finalidad: Campeonato infantil de balonmano
Cantidad concedida: 1.500 euros»

Córdoba, 11 de diciembre de 2006.- El Delegado Provincial, Valentín Antonio Priego Ruiz.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establece un nuevo plazo de presentación de solicitudes para el otorgamiento de licencias para la pesca de erizo y/o anémona de mar en el Litoral Andaluz.

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 24 de abril de 2003, por la que se regula la pesca del erizo y la anémona de mar en el Litoral Andaluz (BOJA núm. 86, de 8 de mayo de 2003) establece en su artículo 8.1, como requisito para el ejercicio de la actividad de marisqueo de las especies, erizo de mar (*Paracentrotus lividus*), erizo negro (*Arbacia lixula*) y anémona de mar (*Anemonia sulcata*), la previa obtención de una licencia conforme a los tipos recogidos en el artículo 9.

Mediante la Resolución de 25 de octubre de 2004, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, se convocó un nuevo plazo para la obtención de las distintas licencias previstas en el artículo 14, quedando sin otorgar algunas de las ofertadas por falta de solicitud. Así mismo, han quedado vacantes algunas licencias que no han podido ser renovadas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.

Por su parte, el apartado 3 del referido artículo 12 prevé que para el supuesto en que las solicitudes fueran inferiores a las licencias ofertadas, el titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, podrá abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de la facultad que me confiere la citada Orden,

RESUELVO

Primero. Se establece un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para la presentación de solicitudes para la obtención de la licencia, que autoriza la pesca de erizos y anémona de mar al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 24 de abril de 2003, por la que se regula la pesca del erizo y la anémona de mar en el Litoral Andaluz.

Segundo. Las licencias ofertadas corresponden a las siguientes provincias y modalidades:

a) Provincia de Cádiz:

- 20 licencias para el marisqueo de erizo en la modalidad a pie.
- 2 licencias para el marisqueo de erizo y anémona de mar en la modalidad en apnea.

b) Provincia de Almería:

- 3 licencias para el marisqueo de erizo en la modalidad en apnea
- 1 licencia para el marisqueo de erizo en la modalidad con equipo de buceo.

Tercero. La solicitud para la obtención de la licencia, dirigida a la Dirección General de Pesca y Acuicultura, se ajustará

al modelo que figura en el Anexo de la referida Orden de 24 de abril de 2003.

Cuarto. El otorgamiento de la licencia se ajustará a las condiciones y el procedimiento previsto en la Orden de 24 de abril de 2003.

Quinto. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de noviembre de 2006.- La Directora General, M.^a Luisa Faneca López.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1802/06 interpuesto por don José María Hierro Aznar, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 1 de diciembre de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 1 DE DICIEMBRE DE 2006 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1802/06 INTERPUESTO POR DON JOSÉ MARÍA HIERRO AZNAR, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 1802/06 interpuesto por don José María Hierro Aznar contra la Resolución de 22 de junio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se modifica la de 31 de enero de 2005, que aprueba la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos de Familia EBAP, aprobándose nueva relación definitiva de aspirantes que han superado dicha fase, y anunciándose su publicación en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y contra la Resolución de 8 junio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se desestima el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por el recurrente contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el Órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 1 de diciembre de 2006. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1802/06.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 1 de diciembre de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 899/06 interpuesto por doña Carmen Gonzalvo López, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 12 de diciembre de 2006, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 899/06 interpuesto por doña Carmen Gonzalvo López contra la Resolución de 17 de julio de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal de las especialidades de Facultativos Especialistas de Área que se citan.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el Órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 12 de diciembre de 2006. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 28.3.08, a las 10,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 899/06

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuar el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 12 de diciembre de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2098/06 interpuesto por doña Isabel López Sánchez, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 12 de diciembre de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2006 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 2098/06 INTERPUESTO POR DOÑA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2098/06 interpuesto por doña Isabel López Sánchez contra la Resolución de 27 de julio de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, de modificación de la de 21 de octubre de 2005 por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura de plazas básicas del Servicio Andaluz de Salud y contra la desestimación presunta del Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por la recurrente contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el Órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 12 de diciembre de 2006. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2098/06.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 12 de diciembre de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2097/06 interpuesto por doña Carmen Muros Navarro, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 12 de diciembre de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2006 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 2097/06 INTERPUESTO POR DOÑA CARMEN MUROS NAVARRO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2097/06 interpuesto por doña Carmen Muros Navarro contra la Resolución de 18 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la Resolución definitiva del segundo procedimiento de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia EBAP, se anuncia la publicación de los listados definitivos en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y se inicia el procedimiento de cierre de la fase de provisión.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el Órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 12 de diciembre de 2006. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2097/06.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 12 de diciembre de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 627/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta s/n Edificio Viapol Portal B Planta 6.ª se ha interpuesto por doña Ana Isabel Pajares Teresa recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 627/2006 contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto el 8.3.06 frente el anuncio de la Delegación Provincial de Educación de Huelva, por la que se comunica a quien suscribe su

cese como profesora interina en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 16 de enero de 2007 a las 10,50 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de diciembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la formalización de Convenios de Cooperación con Corporaciones Locales para el Desarrollo de Programas de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar durante el año 2006.

Vista la Orden de la Consejería de Educación, de 15 de junio de 2005 (BOJA núm. 127, de 1 de julio), por la que se delegan funciones a los Delegados Provinciales de la Consejería para la formalización de convenios de cooperación con Corporaciones Locales, con destino a la financiación de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

Esta Delegación Provincial, previas las actuaciones oportunas, propone la suscripción, con las Corporaciones Locales que figuran en el Anexo adjunto, de Convenio de Cooperación para paliar el absentismo escolar, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.02.14.461.00.42F.8 y por una cantidad total de 143.500,00 euros.

Córdoba, 21 de noviembre de 2006.- La Delegada, M.ª Dolores Alonso del Pozo.

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE PREVENCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL ABSENTISMO ESCOLAR DURANTE EL AÑO 2006, CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0.1.18.00.02.14.461.00.42F.8 Y POR UN IMPORTE TOTAL DE 143.500,00 EUROS

Orden de 15 de junio de 2005
(BOJA núm. 127)

Ayuntamiento	Programas y asignación económica		
	Abs. Temp	Abs. Gen.	Total
Adamuz	5.000,00		5.000,00 euros
Aguilar Frontera	12.500,00		12.500,00 euros
Alcaracejos		2.000,00	2.000,00 euros
Algallarín	1.500,00		1.500,00 euros
Almedinilla	2.000,00		2.000,00 euros
Almodovar Río	8.000,00		8.000,00 euros
Baena	12.500,00		12.500,00 euros
Bujalance		10.000,00	10.000,00 euros
Cabra	3.000,00		3.000,00 euros
Cañete de las Torres		2.000,00	2.000,00 euros
Carcabuey	9.500,00		9.500,00 euros
Cardena	9.000,00		9.000,00 euros
El Carpio		2.000,00	2.000,00 euros
Fuente Carreteros	2.000,00		2.000,00 euros
Fuente la Lancha	1.000,00		1.000,00 euros
Fuente Obejuna		1.500,00	1.500,00 euros
Fuente Tójar	1.500,00		1.500,00 euros
Guadalcázar	2.000,00		2.000,00 euros
Hinojosa del Duque	3.000,00		3.000,00 euros

Orden de 15 de junio de 2005
(BOJA núm. 127)

Ayuntamiento	Programas y asignación económica		
	Abs. Temp	Abs. Gen.	Total
Hornachuelos	3.000,00		3.000,00 euros
Montilla		6.500,00	6.500,00 euros
Montoro	5.000,00		5.000,00 euros
Obejo	1.500,00		1.500,00 euros
Palma del Río	7.000,00		7.000,00 euros
Pedro Abad	1.500,00		1.500,00 euros
Pedroche	1.500,00		1.500,00 euros
Posadas	2.000,00		2.000,00 euros
Priego de Córdoba	14.000,00		14.000,00 euros
Villa del Río	4.500,00		4.500,00 euros
Villafraña	2.000,00		2.000,00 euros
Villanueva Córdoba	5.000,00		5.000,00 euros
Total			143.500,00

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 618/2006, promovido por don Rafael Higienes Serrano y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 11 de diciembre de 2006, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba.

RESOLUCIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2006, DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE CÓRDOBA, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO CUATRO DE CÓRDOBA EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO PROCEDIMIENTO ORDINARIO NÚM. 618/2006, PROMOVIDO POR DON RAFAEL HIGIENES SERRANO Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICIÓN DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Córdoba, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al Recurso Contencioso-Administrativo Procedimiento Ordinario núm. 618/2006, interpuesto por don Rafael Higienes Serrano, contra la Resolución de 25 de julio de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, en la que se resuelve no considerar acreditado el domicilio habitual de convivencia familiar para la escolarización de su hija en el Curso Primero de Educación Primaria en el C.C. «Santísima Trinidad» de Córdoba. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Y emplácese, según prevé el art. 49.1 de la Ley de Ritos antes mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 618/2006.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 11 de diciembre de 2006.- La Delegada, María Dolores Alonso del Pozo.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2006, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad a la Resolución de 1 de diciembre de 2006, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones a proyectos de investigación en el ámbito cinematográfico de Andalucía, al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136 de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 1 de diciembre de 2006, de la Directora General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, del expediente que seguidamente se indica. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el apartado 42.a) de la Resolución anteriormente citada será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: H063206SE98LP.

Sevilla, 1 de diciembre de 2006.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se declara como suelo contaminado la parcela ocupada por las instalaciones del taller de reparación de vehículos en la calle Rastro núm. 32 de Sevilla.

El emplazamiento objeto de la presente Resolución es la finca núm. 14991 del Registro de la Propiedad núm. 12

de Sevilla. Cuenta con una superficie de 888.60 m² y se encuentra situado en el casco urbano de Sevilla, en la calle Rastro núm. 32.

Actualmente, se desarrolla en el emplazamiento la actividad propia de un taller de chapa y pintura, aunque está prevista la finalización de esta actividad tras la venta de los terrenos a la empresa Metrovacesa para pasar a soportar un uso residencial.

Durante los meses de mayo y junio de 2006, la empresa Geotecnia y Cimientos, S.A. (Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de suelos contaminados con el núm. RECO05), acometió un estudio de caracterización de los suelos y las aguas del emplazamiento, previo consentimiento del titular de los terrenos y aplicando los criterios establecidos en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

Los resultados obtenidos a partir de la evaluación de riesgos realizada, desprenden la existencia de contaminación por mercurio, que pudiera suponer un riesgo para la salud humana por efectos tóxicos debido a la inhalación de sustancias volátiles en espacios cerrados, para el futuro uso residencial del emplazamiento.

La evaluación de riesgos en el emplazamiento se ha efectuado empleando el programa informático RBCA TOOL KIT for Chemical Releases, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 9/2005, y siguiendo la metodología establecida en el modelo desarrollado por la American Society For Testing and Materials (ASTM). Este modelo se describe en la norma ASTM PS-104 Estándar Provisional Guide for Risk- Based Corrective Action, cuyos procedimientos siguen los criterios de actuación de la agencia de protección ambiental de los Estados Unidos (USEPA).

En base a los resultados, se considera afectada por mercurio la totalidad de la parcela, es decir una superficie de unos 888.60 m² con una profundidad de unos 2.80 m, lo que da como resultado un volumen de suelo contaminado de 2488 m³. Las coordenadas UTM (Huso 30) del punto central del emplazamiento son:

- X: 235831.85
- Y: 4141922.87

No obstante, si en el transcurso de los trabajos de remediación, se detectara una mayor afección en los suelos, éstos tendrían la misma consideración que los descritos hasta ahora.

El Título V de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos asigna a las Comunidades Autónomas, entre otras, la competencia para declarar, delimitar y hacer un inventario de los suelos contaminados debido a la presencia de componentes de carácter peligroso de origen humano. Asimismo, y según el artículo 7.1 del Real Decreto 9/05, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, dicha declaración obligará a la realización de las actuaciones necesarias para proceder a su recuperación ambiental en los términos y plazos dictados por el órgano competente.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con las competencias que tengo asignadas

RESUELVO

Declarar como suelo contaminado la zona delimitada en la presente Resolución, a causa de la contaminación por mercurio detectada que pudiera suponer un riesgo para la salud humana por efectos tóxicos debido a la inhalación de sustancias volátiles en espacios cerrados, para el futuro uso residencial del emplazamiento.

Correrá por cuenta del titular de la concesión la inclusión de la nota marginal a practicar por el Registro de la Propiedad núm. 12 de Sevilla, sobre la presente declaración de suelo contaminado en la parcela núm. 14991, tomo 1626, libro 335, folio 130, alta 1.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 30 de noviembre de 2006.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 14 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1181/2003 (PD. 5417/2006).

NIG: 2906742C20030026182.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1181/2003. Negociado: JA.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Doña María del Carmen Pino Vargas.

Procuradora: Sra. Amalia Chacón Aguilar.

Contra: Iconsa, S.A. y Manuel Fernández Roger.

Procurador: Don Lloyd Silbermann Montañez.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario 1181/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 12 de Málaga a instancia de María del Carmen Pino Vargas contra Iconsa, S.A. y Manuel Fernandez Roger sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Málaga, a veinte de junio de dos mil seis.

El Sr. don Jose Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzg. de 1.ª Instancia 12 de Málaga y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario 1181/03 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante M.ª del Carmen Pino Vargas, representada por la Procuradora doña Amalia Chacón Aguilar y asistida del Letrado Sr. Platero Rodríguez; y de otra como demandada la entidad Iconsa S.A., en rebeldía procesal y don Manuel Fernández Roger, representado por el Procurador don Lloyd Silbermann Montañez, asistido de la Letrada Sra. García Olmo.

FALLO

Que estimando la demanda presentada por la procuradora Sra. Chacón Aguilar, en nombre y representación de doña María del Carmen Pino Vargas, contra Iconsa y don Manuel Fernández Roger, representado por el procurador Sr. Silbermann Montañez, se acuerda:

1.º Declarar que la demandante es dueña, con carácter privativo, de la siguiente finca: «piso vivienda letra F, tipo B, en planta 8.ª, del Bloque 6/1 del Barrio de la Asunción, finca registral núm. 16.393/A del Registro de la Propiedad núm. 1 de Málaga, adquirido por la mercantil Iconsa S.A., por contrato privado de compra-venta de fecha 27 de marzo de 1980, incorporado a estas actuaciones como documento núm. 6».

2.º Condenar a los demandados a estar y pasar por dicha declaración.

3.º Condenar a Iconsa a otorgar, conjuntamente con la demandante, los documentos notariales necesarios para conseguir la inscripción en el Registro de la Propiedad del dominio ahora declarado.

4.º Absolver a doña María del Carmen Pino Vargas de las pretensiones contra ella ejercitadas.

5.º Imponer al demandado reconviniendo la obligación de abonar las costas causadas.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación a preparar mediante escrito, que deberá ser presentado en este mismo juzgado, en el plazo de cinco días hábiles y en la forma establecida en los artículos 457 y ss. de la LEC.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Iconsa, S.A., extiendo y firmo la presente en Málaga a catorce de noviembre de dos mil seis.- La Secretaria Judicial.

EDICTO de 31 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 264/2004 (PD. 5416/2006).

NIG: 2906742C20040004532.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 264/2004. Negociado: C.

Sobre: Juicio Ordinario.

De: Doña Encarnación Florido Jurado.

Procuradora: Sra. Amalia Chacón Aguilar.

Letrada: Sra. Moreno Marín, Amalia.

Contra: Promociones Calima.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 264/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 13 de Málaga a instancia de Encarnación Florido Jurado contra Promociones Calima sobre juicio ordinario, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Málaga, a siete de septiembre de dos mil cinco.

Han sido vistos por don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia numero Trece de Málaga, los autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado con el número 264/2004-C a instancias de doña Encarnación Florido Jurado, representada por la procuradora doña Amalia Chacón Aguilar y con la asistencia letrada de doña Amalia Moreno Marín, frente a la entidad mercantil Promociones Calima, S.L., declarada en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Se estima íntegramente la demanda interpuesta por doña Encarnación Florido Jurado frente a la entidad mercantil Promociones Calima S.L. con los siguientes pronunciamientos:

1. Se declara el dominio de doña Encarnación Florido Jurado sobre la vivienda sita en Málaga, la Calle Nuestra Señora de Tíscar núm. 3, planta Cuarta, Puerta Uno, e ins-

crita en la actualidad a nombre de la entidad Promociones Calima S.L. en el Registro de la Propiedad número Seis de Málaga, finca registral número 6097-B, folio 90, tomo 2062, libro 278.

2. Se ordena la cancelación de la vigente inscripción de dominio de la mencionada finca la inscripción del dominio a nombre de doña Encarnación Florido Jurado.

3. Se condena a la entidad demanda al pago de las costas de esta instancia.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en que habrá de prepararse mediante escrito presentado dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a la notificación de la Resolución y en el que habrá de citarse la Resolución que se apela y manifestarse la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Herman Dannesberger, extiendo y firmo la presente en Málaga a treinta y uno de octubre de dos mil seis.- El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 4 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Fuengirola, dimanante del procedimiento ordinario núm. 198/2005 (PD. 5423/2006).

NIG: 2905441C20051000160.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 198/2005. Negociado: JM.

De: Puerto Deportivo de Fuengirola S.A.M.

Procurador: Sr. Rosas Bueno Francisco E.

Letrado: Sr. José Soldado Gutiérrez.

Contra: Don Herman Dannesberger.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 198/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Fuengirola a instancia de Puerto Deportivo de Fuengirola, S.A.M. contra Herman Dannesberger sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

FALLO

Que estimando la demanda deducida por el Procurador Rosas Bueno, Francisco E. en nombre y representación de Puerto Deportivo de Fuengirola S.A.M., contra don Herman Dannesberger sobre la reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la suma de 3.560,97 euros, mas los intereses legales desde la interposición de la demanda.

Se condena a la parte demandada al abono de las costas del presente juicio.

Contra la presente Resolución cabe la interposición de recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de

Málaga en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Herman Dannesberger, extiendo y firmo la presente en Fuengirola a cuatro de octubre de dos mil seis.- El/la Secretario.

EDICTO de 28 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Fuengirola, dimanante del procedimiento de separación contenciosa núm. 204/2005.

NIG: 2905441C20053000317.

Procedimiento: Separación Contenciosa (N) 204/2005. Negociado: IS.

De: Doña Yolanda España González.

Procuradora: Sra. Ruiz Leña, Alicia.

Letrada: Sra. Yolanda Fernández Torres.

Contra: Don Antonio González Rodríguez.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento separación contenciosa (N) 204/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola a instancia de Yolanda España González contra Antonio González Rodríguez sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Fuengirola, a cinco de diciembre dos mil cinco.

La Sra. doña Silvia Collcarreño, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola y su partido, habiendo visto los presentes autos de separación contenciosa 204/2005 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Yolanda España González, representada por la Procuradora, Sra. Ruiz Leña y asistida de la Letrada, Sra. Fernández Torres; y de otra como demandado don Antonio González Rodríguez, en situación de rebeldía procesal; y

FALLO

Que estimando la demanda de separación formulada por la Procuradora, Sra. Ruiz Leña, en nombre y representación de doña Yolanda España González, contra don Antonio González Rodríguez, en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro la separación del matrimonio celebrado entre doña Yolanda España González y don Antonio González Rodríguez, acordándose las siguientes medidas complementarias:

1. No ha lugar a la fijación de pensión compensatoria, por no quedar acreditados los requisitos y presupuestos del artículo 97 del Código Civil.

2. Se mantienen el resto de medidas acordadas en Auto de Medidas Provisionales de 12 de septiembre de 2005, que se elevan a definitivas

Todo ello sin expresa condena en costas.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación que deberá prepararse en el plazo de cinco días ante este Juzgado y se sustanciará ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Juez que la ha dictado constituido en audiencia pública. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s rebelde Antonio Gonzalez Rodriguez, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola a veintiocho de noviembre de dos mil seis.- El/la Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicataria.
Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
Número de expediente: 450/06.
2. Objeto del contrato.
Tipo de Contrato: Suministro.
Objeto: «Renovación de Servidores de la Red Judicial de Andalucía Occidental».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos cuarenta y tres mil quinientos euros (243.500,00 euros.)
5. Adjudicación.
Fecha: 5 de diciembre de 2006.
Contratista: Informática Sevilla-Cádiz, S.A.
Importe: Doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta euros (243.450,00 euros.)

Sevilla, 18 de diciembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocio Marcos Ortiz.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicataria.
Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
Número de expediente: 433/06.
2. Objeto del contrato.
Tipo de Contrato: Suministro.
Objeto: «Electrónica de Red para la Ciudad de la Justicia de Málaga».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento ochenta mil euros (180.000 euros.)
5. Adjudicación.
Fecha: 14 de diciembre de 2006.
Contratista: PTEC.
Importe: Ciento ochenta mil euros (180.000,00 euros.)

Sevilla, 18 de diciembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocio Marcos Ortiz.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica

1. Entidad adjudicataria.
Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
Número de expediente: 435/06.
2. Objeto del contrato.
Tipo de Contrato: Suministro mixto.
Objeto: «Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha en funcionamiento de los sistemas Multimedia destinados al Salón de actos de la Ciudad de la Justicia de Málaga».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Sesenta y seis mil euros (66.000 euros.)
5. Adjudicación.
Fecha: 5 de diciembre de 2006
Contratista: Ingenia, S.A.
Importe: Sesenta y tres mil novecientos cincuenta y nueve euros y cuarenta y tres céntimos (63.959,43 euros.)

Sevilla, 18 de diciembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocio Marcos Ortiz.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicataria.
Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
Número de expediente: 436/06.
2. Objeto del contrato.
Tipo de Contrato: Suministro.
Objeto: «Suministro e instalación de sistemas de grabación y consulta de imagen y sonido de las salas de vista de la Ciudad de la Justicia de Málaga».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos cuarenta y dos mil quinientos euros (242.500 euros.)
5. Adjudicación.
Fecha: 5 de diciembre de 2006.
Contratista: Fujitsu España S.A.
Importe: Doscientos treinta y siete mil ochocientos euros (237.800,00 euros.)

Sevilla, 18 de diciembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocio Marcos Ortiz.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del servicio de asistencia técnica de interpretación y traducción en procedimientos penales instruidos por los órganos judiciales (PD. 5418/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 78/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Asistencia técnica de interpretación y traducción en procedimientos penales instruidos por los órganos judiciales.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Málaga capital y provincia.

d) Plazo de ejecución: Veinte meses, prorrogables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 198.1 del RD legislativo 2/2000 de 16 de junio.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 1.300.000,00 euros (IVA e impuestos incluidos).

5. Garantía provisional: 26.000,00 euros (2% del presupuesto de licitación).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: 29071-Málaga.

d) Teléfono: 951 037731/38.

e) Telefax: 951037730.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del octavo día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

2. Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 1.ª planta.

3. Localidad y Código Postal: 29071 Málaga.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de ofertas.

e) Admisión de variantes. No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 4.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: 29071 Málaga.

d) Fecha: Se comunicará a los licitadores, con al menos 24 horas de antelación.

e) Hora: Se comunicará a los licitadores, con al menos 24 horas de antelación.

10. Otras informaciones: La fecha y hora de apertura de ofertas se anunciará igualmente en el tablón de anuncios de la entidad adjudicadora, con al menos 24 horas de antelación.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Página web de información: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/

Málaga, 15 de diciembre de 2006 - La Delegada, Aurora Santos García de León.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato de «Suministro de mobiliario homologado para diversos Órganos Judiciales de Málaga y provincia».

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 83/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro de mobiliario de oficina homologado.

b) Descripción del objeto: «Suministro de mobiliario homologado para diversos Órganos Judiciales de Málaga y provincia».

c) Lote: Único.

d) Boletín y fecha de publicación licitación: No procede.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 63.971,86 euros (IVA e impuestos incluidos).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5.12.2006.

b) Contratista: Melco, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: Sesenta y tres mil novecientos setenta y un euros con ochenta y seis céntimos, (IVA e impuestos incluidos).

Málaga, 15 de diciembre de 2006 - La Delegada, PO (el Secretario General), Antonio J. Moreno Morales.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administracio-

nes Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.
 - c) Número de Expediente: 2006/2975.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la C-329. PK 43+400 al PK 45+825. Travesía de Castro del Río.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 196 de 9 de octubre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: Seiscientos cuarenta y seis mil setecientos setenta y tres euros con ochenta y seis céntimos (646.773,86 euros)
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14 de diciembre de 2006.
 - b) Contratista: Jiménez y Carmona, S.A. (Jicar, S.A.)
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Quinientos cuarenta y cuatro mil euros (544.000,00 euros).

Córdoba, 18 de diciembre de 2006.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.
 - c) Número de Expediente: 2006/2613.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Refuerzo de firme en la carretera A385. Tramo: Otura La Malahá, PK 0+000 al PK 9+000.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 186 de 25 de septiembre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con dieciocho céntimos (899.999,18 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5 de diciembre de 2006.
 - b) Contratista: Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. (Hormacesa).

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: setecientos setenta y seis mil ciento cincuenta y nueve euros con treinta céntimos (776.159,30 euros).

Granada, 15 de diciembre de 2006.- El Secretario General, José Luis Torres García.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: 536/2006-1.
2. Objeto del Contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de 281 microordenadores con destino a centros dependientes del Servicio Andaluz de Empleo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 299.020,53 euros (doscientos noventa y nueve mil euros con cincuenta y tres céntimos).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12.12.2006.
 - b) Contratista: Sadiel, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 299.020,53 euros (doscientos noventa y nueve mil euros con cincuenta y tres céntimos).

Sevilla, 12 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita. SC.27/2006. Lotes: 1, 2.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SC.27/2006.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de sistemas de cromatografía para el laboratorio de producción y sanidad vegetal de Jaén. 2 lotes.
 - c) Lotes: 1, 2.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 199 de 13 de octubre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Lote 1: ciento treinta y tres mil euros (133.000,00 euros), lote 2: doscientos cincuenta mil euros (250.000,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13 de diciembre de 2006.
 - b) Contratista: Varián Ibérica, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Lote 1: ciento treinta mil euros (130.000,00 euros), lote 2: doscientos cuarenta y cinco mil euros (245.000,00 euros).

Sevilla, 18 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se cita. SEC.08/2006.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SEC.08/2006.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Soporte Técnico Informático para la Consejería de Agricultura y Pesca.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 203 de 19 de octubre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos cuarenta mil euros (240.000,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5 de diciembre de 2006.
 - b) Contratista: Ute Thales-Graef.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Doscientos quince mil euros (215.000,00 euros).

Sevilla, 18 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación de los expedientes de concesión de obra pública que se citan, (Expte. COP-221/06-MY y COP-222/06-MY). (PD. 5408/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de contratación.
- Número de expediente: COP-221/06-MY.

2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Concesión de obra pública para la construcción y explotación de una Residencia para personas mayores en la Barriada Cortijo Vides-Yesera «La Piñera».
 - b) Lugar de ejecución: Algeciras (Cádiz).
 - c) Plazo de ejecución: 40 años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 46,56 euros plaza/día.
5. Garantía provisional. Importe de la misma: 103.626,34 euros. Número de expediente: COP-222/06-MY.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Concesión de obra pública para la construcción y explotación de una Residencia para personas mayores en la Barriada de San García.
 - b) Lugar de ejecución: Algeciras (Cádiz).
 - d) Plazo de ejecución: 40 años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria .
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 46,56 euros plaza/día.
5. Garantía provisional. Importe de la misma: 103.626,34 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
 - b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla-41006.
 - d) Teléfono: 95 504 80 00.
 - e) Fax: 955 04 82 34.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de la recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso. .
 - b) Solvencia económica y financiera solvencia técnica y profesional:

Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera del Empresario mediante la presentación de informes de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, tratándose de personas jurídicas, presentación de cuentas anuales o extractos de las mismas, declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, servicios o trabajos realizados por la Empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

Documentación acreditativa de la solvencia técnica y profesional mediante la presentación de documentación que acredite que la empresa ha llevado a cabo la gestión de prestaciones similares al objeto de este contrato, destacando la ejecución de obras singulares, centros gestionados, metodología utilizada, sistema de formación del personal, sistema de control de calidad utilizados y cualesquiera otros extremos que acrediten la capacidad y solvencia en la gestión de Centros similares de carácter social o asistencial, en el curso de los tres últimos ejercicios.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 5.2.2007.
 - b) Documentación a presentar: la especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el de prescripciones técnicas.
 - c) Lugar de presentación. Entidad: Consejería de Igualdad y Bienestar Social (Registro General). Domicilio: Avda. Hytasa, 14. Localidad y código postal: Sevilla-41006.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
 - b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: 16.2.2007.
 - e) Hora: 12:00 horas.
10. Otras informaciones.

El examen de la documentación se realizará el 9.2.2007. Si la mesa de contratación observare defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los interesados, sin perjuicio de que tales circunstancias se hagan públicas en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avda. Hytasa 14, 41006 Sevilla), concediéndose plazo para que los afectados subsanen los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de la formalización del contrato así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en las formas y cuantías que éstas señalen.

12. Fecha de envío del anuncio al diario de la Unión Europea: 11.12.2006.

13. Portal informático o página web donde figuren informaciones o pliegos:

Página WEB: www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial

Sevilla, 14 de diciembre de 2006.- La Secretaría General Técnica, María de los Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la adjudicación del contrato para la adquisición de aparatos de aire acondicionado mediante suministro de bienes homologados para la Residencia de Mayores «Parque Figueroa» de Córdoba.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Número de expediente: RF-01/06-SUM.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de aparatos de aire acondicionado del Catálogo de Bienes Homologados para la Residencia de Mayores «Parque Figueroa» de Córdoba.

c) Lote: No existe división por lotes.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (bienes homologados).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 77.001,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de noviembre de 2006.

b) Contratista: Alcoclima, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 77.001,00 euros.

Córdoba, 21 de noviembre de 2006.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Suministro realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: I062933SU00SG.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: ampliación de la capacidad de almacenamiento de los sistemas informáticos centrales de la Consejería de Cultura.

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 213 de 3.11.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 135.783,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.11.2006.

b) Contratista: FSC IT Services España, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 128.706,64 euros.

Sevilla 2 de diciembre de 2006.- La Secretaría General Técnica, Lidia Sánchez Milán.

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Servicio realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.

c) Número de expediente: I06I504SV18BC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Restauración del órgano de la Colegiata de los Santos Justo y Pastor, Granada.

c) Lote: No procede.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 188 de 27 de septiembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 221.687,60 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 15 de noviembre de 2006.
- b) Contratista: Taller Organería Acitores, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 220.000,00 euros.

Sevilla, 15 de noviembre de 2006.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obra (Expte. 850/06/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41071 Sevilla.
Tlfno: 955.00.34.00; Fax: 955.00.37.75.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Título: «Tratamientos preventivos en montes públicos de la Cuenca del Río Guadalquivir, provincia de Jaén».
- Número de expediente: 850/06/M/00.
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 24 de agosto de 2006, BOJA núm. 164.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación.
3.626.790,46 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11 de diciembre de 2006.
 - b) Contratista: Floresur, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 2.919.566,00 euros.

Sevilla, 12 de diciembre de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obra (Expte. 397/06/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50.; C.P.: 41071 Sevilla.
Tlfno: 955.00.34.00; Fax: 955.00.37.75.

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Título: «Mantenimiento de caminos en el sector norte de la provincia de Málaga».
- Número de expediente: 397/06/M/00.
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 22 de agosto de 2006, BOJA núm. 162.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación.
467.575,22 euro.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11 de diciembre de 2006.
 - b) Contratista: Audeca, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 408.200,00 euros.

Sevilla, 12 de diciembre de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obra (Expte. 403/06/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50.; C.P.: 41071 Sevilla.
Tlfno: 955.00.34.00; Fax: 955.00.37.75.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Título: «Tratamientos servícolas preventivos en montes públicos zona centro y oeste de la provincia de Málaga».
- Número de expediente: 403/06/M/00.
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 9 de junio de 2006, BOJA núm. 110.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación.
2.250.890,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18 de diciembre de 2006.
 - b) Contratista: UTE: Áreas Verdes-Francisco Lucas.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 1.823.221,00 euros.

Sevilla, 18 de diciembre de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obra (Expte. 547/06/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000,

de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50.; C.P.: 41071 Sevilla.
Tlfno: 955.00.34.00; Fax: 955.00.37.75.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Título: «Mejora de alcornocales en la provincia de Huelva».
3. Fecha de publicación del anuncio de licitación: 26 de junio de 2006, BOJA núm. 121.
4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
5. Presupuesto de licitación.
3.130.308,82 euros.
6. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15 de diciembre de 2006.
 - b) Contratista: UTE: Fco. Lucas, S.L.-Sando, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 2.501.116,75 euros.

Sevilla, 18 de diciembre de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia (Expte. 1020/06/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50.; C.P.: 41071 Sevilla.
Tlfno: 955.00.34.00; Fax: 955.00.37.75.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Título: «Redacción de varios proyectos de ordenación de montes públicos ubicados en el término municipal de Antequera y otros términos municipales de la provincia de Málaga».
3. Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15 de noviembre de 2006, BOJA núm. 221.
4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
5. Presupuesto de licitación.
143.323,29 euros.
6. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15 de diciembre de 2006.
 - b) Contratista: Montes y Caminos Ingenieros Consultores, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 110.358,93 euros.

Sevilla, 18 de diciembre de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obra (Expte. 265/06/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50.; C.P.: 41071 Sevilla.
Tlfno: 955.00.34.00; Fax: 955.00.37.75.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Título: «Tratamientos selvícolas preventivos en montes consorciados y conveniados zona sur y este de la provincia de Málaga».
3. Fecha de publicación del anuncio de licitación: 17 de mayo de 2006, BOJA núm. 92.
4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
5. Presupuesto de licitación.
2.633.427,89 euros.
6. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15 de diciembre de 2006.
 - b) Contratista: UTE: Forestaria, S.L.-Talher, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 2.156.777,45 euros.

Sevilla, 18 de diciembre de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia titulado: Aplicación de la normativa de residuos específicos, (Expte. 1056/2006/C/00).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50.; C.P.: 41013 Sevilla.
Tlfno: 955.00.37.15; Fax: 955.00.37.79.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Título: Aplicación de la normativa de residuos específicos.
3. Fecha de publicación del anuncio de licitación: 26.10.2006.
4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento y forma: Abierto bajo la forma de concurso.
5. Presupuesto de licitación.
71.688,00 euros.
6. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14 de diciembre de 2006.
 - b) Contratista: Marta María García Macías.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 65.836,08 euros.

Sevilla, 14 de diciembre de 2006.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios, Expte. VIP-SE-02/06-PA, que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación.
 - c) Número de expediente: VIP-SE-02/06-PA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Mantenimiento de ascensores y aparatos elevadores ubicados en centros de la Universidad de Málaga.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 155 de 10 de agosto de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - d) Procedimiento: Abierto.
 - e) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 182.526 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27.11.06.
 - b) Contratista: Kone Elevadores, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe: 144.980,40 euros.

Málaga, 27 de noviembre de 2006.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006 de la Universidad de Sevilla, convocando concurso de soporte técnico (PD. 5411/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita expediente: Sección Contratación.
 - c) Número de expediente: 07/54438.
2. Objeto del Contrato.
 - a) Descripción del objeto: Soporte técnico del Servicio de Enseñanza Virtual de la Universidad de Sevilla.
 - b) División por lotes y número.
 - c) Lugar de ejecución: SIC-Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Dos años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 110.000,00 euros.
5. Garantía provisional.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla-Registro General.
 - b) Domicilio: c/ San Fernando núm. 4.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla-41071.
 - d) Teléfono: 954551040.
 - e) Telefax: 954551013.
 - f) Fecha límite obtención documentos e información: durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación:
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver pliego.

8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: veinte días naturales a partir de su publicación.
 - b) Documentación a presentar: la especificada en el pliego.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Universidad de Sevilla-Registro General.
 2. Domicilio: c/ San Fernando núm. 4.
 3. Localidad y código postal: Sevilla-41071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla-Rectorado.
 - b) Domicilio: c/ San Fernando núm. 4.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: A los diez días de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - e) Hora: 9 horas.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:
13. Portal informático de información y obtención pliegos: www.servicio.us.es/contratacion

Sevilla, 14 diciembre de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de ejecución de obras que se indica (PD. 5412/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos. Coordinación Provincial de Cádiz.

Dirección: Consorcio Tecnológico de Cádiz, C/ Benito Pérez Galdós, s/n, 11002, Cádiz.

Tlfno: 956 20 35 50; Fax: 956 22 91 55/956 20 35 69.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es
 - b) Número de expediente: 617/ISE/2006/CAD.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Adaptaciones a C3.
 - b) Lugar de ejecución: CEIP La Atlántida, Chiclana de la Frontera (Cádiz).
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Plazo de ejecución: 7 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos treinta y un euros con cuarenta y un céntimos de euro (434.531,41 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación (ocho mil seiscientos noventa euros con sesenta y tres céntimos de euro: 8.690,63 euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, 4, 6, 7, 8 y 9, Categoría C. Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Trece (13) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Un mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 18 de diciembre de 2006.- El Coordinador Provincial, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de ejecución de obras que se indica (PD. 5413/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos. Coordinación Provincial de Cádiz.

Dirección: Consorcio Tecnológico de Cádiz, C/ Benito Pérez Galdós, s/n, 11002, Cádiz.

Tlfno: 956 20 35 50; Fax: 956 22 91 55/956 20 35 69.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es

b) Número de expediente: 618/ISE/2006/CAD.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Reparaciones varias.

b) Lugar de ejecución: IES Atalaya, Conil de la Frontera (Cádiz).

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Trescientos nueve mil quinientos ochenta y nueve euros con noventa y un céntimos de euro (309.589,91 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación (seis mil ciento noventa y un euros con ochenta céntimos de euro: 6.191,80 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, 4 y 6, Categoría C.

Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Trece (13) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Un mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 18 de diciembre de 2006.- El Coordinador Provincial, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de ejecución de obras que se indica (PD. 5414/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos. Coordinación Provincial de Cádiz.

Dirección: Consorcio Tecnológico de Cádiz, C/ Benito Pérez Galdós, s/n, 11002, Cádiz

Tlfno: 956 20 35 50; Fax: 956 22 91 55/956 20 35 69.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es

b) Número de expediente: 619/ISE/2006/CAD.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Reparaciones de patologías.

b) Lugar de ejecución: CEIP Isabel la Católica, Jerez de la Frontera (Cádiz).

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Cuatrocientos setenta y siete mil doscientos veintinueve euros con veinticuatro céntimos de euro (477.229,24 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación (nueve mil quinientos cuarenta y cuatro euros con cincuenta y ocho céntimos de euro: 9.544,58 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, 4, 6 y 7, Categoría D.

Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: trece (13) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Un mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 18 de diciembre de 2006.- El Coordinador Provincial, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de ejecución de obras que se indica (PD. 5415/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos. Coordinación Provincial de Cádiz.

Dirección: Consorcio Tecnológico de Cádiz, C/ Benito Pérez Galdós, s/n, 11002, Cádiz.

Tlfno: 956 20 35 50; Fax: 956 22 91 55/956 20 35 69

Dirección Internet: www.iseandalucia.es

b) Número de expediente: 620/ISE/2006/CAD.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Reparaciones.

b) Lugar de ejecución: CEIP El Vaporcito, El Puerto de Santa M.^a (Cádiz).

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ochenta y tres mil setecientos tres euros con ochenta y ocho céntimos de euro (83.703,88 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación (mil seiscientos setenta y cuatro euros con ocho céntimos de euro: 1.674,08 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Trece (13) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Un mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 18 de diciembre de 2006.- El Coordinador Provincial, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obras que se indican.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas en virtud de la Resolución de 1 de febrero de 2006 (BOJA núm. 35, de 21 de febrero de 2006), ha resuelto publicar las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos. Coordinación Provincial Huelva.

b) Domicilio: Alameda Sundheim, 8 1.B.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959 650 204. Fax: 959 650 214.

Núm. de expediente: 128/ISE/2006/HUE.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Proyecto Básico y de Ejecución de Ampliación y Reforma del IES «Fuentepiña» de Huelva.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 184 de 21 de septiembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe Total: Cuatrocientos veinticuatro mil doscientos noventa y cuatro euros con trece céntimos (424.294,13 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de noviembre de 2006.

b) Contratista: COIN-MER, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Cuatrocientos veintidós mil ciento setenta y dos euros con sesenta y seis céntimos (422.172,66 euros).

Núm. de expediente: 242/ISE/2006/HUE.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma y Ampliación del CEIP «Alonso Barba» de Lepe (Huelva).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 210 de 30 de octubre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe Total: Un millón seiscientos cincuenta mil ciento cincuenta y ocho euros con setenta y dos céntimos (1.650.158,72 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de noviembre de 2006.

b) Contratista: Construcciones Manuel Zambrano, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Un millón quinientos noventa y dos mil setecientos cincuenta y seis euros con noventa y nueve céntimos, (1.592.756,99 euros).

Huelva, 28 de noviembre de 2006.- El Coordinador, Manuel Arroyo Carrero.

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se declara desierto el contrato de obras que se indica.

1. Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos. Coordinación Provincial Huelva.

b) Domicilio: Alameda Sundheim, 8 1.B.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003

d) Teléfono: 959 650 204. Fax: 959 650 214.

e) Número de expediente: 241/ISE/2006/HUE.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma y Obras Varias en el CEIP «Nuestra Señora de Gracia» de Alosno (Huelva).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 211 de 31 de octubre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe Total: Ochenta y ocho mil dos euros con sesenta y nueve céntimos (88.002,69 euros).

5. Adjudicación.

Desierto.

Huelva, 28 de noviembre de 2006.- El Coordinador, Manuel Arroyo Carrero.

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General del Ente en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Bernabé Soriano, 29, entreplanta.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23071.

d) Teléfono: 953-313285.

e) Fax: 953-313295.

Expediente número 296/ISE/2006/JAE.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Obra de remodelación de edificio de la antigua residencia en CEIP Fernando IV en Monte Lope Álvarez, Martos, Jaén.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 191, de 2 de octubre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 119.826,38 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de noviembre de 2006.

b) Contratista:

Easy 2000, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 117.969,46 euros.

Jaén, 23 de noviembre de 2006. El Coordinador Provincial, Arturo Azorit Jiménez.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, de la Coordinación Provincial en Málaga del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica (PD. 5424/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos. Dirección: Avda. Severo Ochoa núm. 16. Complejo Málaga Business Park, Edificio Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía. Campanillas, 29590 Málaga.

Tlfno: 951 920 196; Fax: 951 920 210.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es

b) Número de expediente: 662/ISE/06/MAL.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Recalce de muro y adecuaciones varias en el IES Costa del Sol de Torremolinos (Málaga).

b) Lugar de ejecución: IES Costa del Sol, Periodista Federico Alba, núm. 13, Torremolinos (Málaga).

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ochocientos mil ochocientos trece euros con sesenta y tres céntimos de euro (800.813,63 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación (dieciséis mil dieciséis euros con veintisiete céntimos de euro: 16.016,27 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación del contratista: Grupo: C, Subgrupo: Completo, Categoría: E.

Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 (trece) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 14 de diciembre de 2006.- El Coordinador Provincial, Gonzalo de Gálvez Aranda.

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de contratación de la consultoría y asistencia técnica para la redacción de estudio previo, proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y, en su caso, proyecto de infraestructuras de telecomunicaciones y otros trabajos técnicos, así como dirección facultativa de las obras, por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, respecto de varias actuaciones de edificación correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007 (PD. 5409/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte: Consultoría consistente en redacción de Estudio Previo, Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Proyecto de Infraestructura de Telecomunicaciones y otros trabajos técnicos, así como Dirección Facultativa de las obras que se relacionan a continuación:

36 VP-REV C/ Acera del Eucalipto y Vereda, Obejo (Córdoba).

27 VP-REV Parcela 4-2 PP-6, Fuente Vaqueros (Granada).

20 VP-REV UE-1, Carretera Picena-Liroles, Picena, Nevada (Granada).

89 VPA Parcela R-3b- P.P. Sector 2 «Parque Moret», Huelva.

65 VPA Parcela R-2a y R-2b- P.P. Sector 2 «Parque Moret», Huelva.

75 VP-PG Parcela 2,2 del S-8 Seminario, Huelva.

30 VP-PG Plaza del Arrayán, Hinojos (Huelva).

24 VP-REV Campofrío (Huelva).

52 VP-PG Parcela 1 del E.D. de la UA-1 «La Dehesa», Ronda (Málaga)

143 VP-PG Parcela 3 del E.D. de la UA-1 «La Dehesa», Ronda (Málaga).

152 VP-REV Parcela 4 del E.D. de la UA-1 «La Dehesa», Ronda (Málaga).

48 VP-PG Parcela 4.1 del Sector AUL-2 «Pantano Oliveros», Algarrobo Costa (Málaga).

19 VP-PG Sector UR-7, Mollina (Málaga.)

14 VP-PG UNC-1 (UE-14), Mollina (Málaga).

38 VPA Parcela M-18, SUP-8 «Ruedos de Consolación», Utrera (Sevilla).

42 VPA Parcela 12 PP-PR6 Camino del Saucejo, Osuna (Sevilla).

30 VP-PG Parcela M7b PP5 «Camino de las Cocoyas», Casariche (Sevilla).

b) Lugar de ejecución: Los anteriormente indicados.

c) Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato es desde la firma del mismo hasta la liquidación de las obras cuyo proyecto y dirección se contrata.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación:

36 VP-REV en Obejo (Córdoba) 112.916,39 euros.

27 VP-REV Fuente Vaqueros (Granada) 97.422,88 euros.

20 VP-REV Nevada (Granada) 70.108,60 euros.

89 VPA «Parque Moret» (Huelva) 276.566,18 euros.

65 VPA «Parque Moret» (Huelva) 225.728,06 euros.

75 VP-PG Seminario (Huelva) 260.077,47 euros.

30 VP-PG Hinojos (Huelva) 113.769,60 euros.

24 VP-REV Campofrío (Huelva) 77.049,87 euros.

52 VP-PG Ronda (Málaga) 144.436,53 euros.

143 VP-PG Ronda (Málaga) 453.850,31 euros.

152 VP-REV Ronda (Málaga) 406.832,05 euros.

48 VP-PG Algarrobo Costa (Málaga) 164.754,48 euros.

19 VP-PG Mollina (Málaga) 78.425,76 euros.

14 VP-PG Mollina (Málaga) 69.191,49 euros.

38 VPA Utrera (Sevilla) 131.535,12 euros.

42 VPA Osuna (Sevilla) 148.180,17 euros.

30 VP-PG Casariche (Sevilla) 126.923,43 euros.

5. Garantías:

Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, sólo para las siguientes actuaciones:

89 VPA «Parque Moret» Huelva (5.531,32 euros.)

75 VP-PG Seminario, Huelva (5.201,55 euros.)

143 VP-PG Ronda, Málaga (9.077,00 euros.)

152 VP-REV Ronda, Málaga (8.136,64 euros.)

Definitiva: Retención del 4% del presupuesto de contrato, mediante retención en el primer pago que EPSA abone al

contratista respecto de cada uno de los objetos simples objeto de la consultoría contratada.

6. Obtención de documentación e información:

En las siguientes páginas web:

www.vpconcursos.com

www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación:

- Hasta las 14.00 horas del día 27 de febrero de 2007.

b) Documentación a presentar: La establecida en las Bases y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, 2.ª planta. Edificio Sponsor, 41012 Sevilla.

Teléfono: 955/03.03.00-Fax:955/03.04.24.

d) Plazo durante el cual el licitador estar obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de las proposiciones técnicas.

8. Apertura de las proposiciones técnicas: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha y hora: 13 de marzo de 2007 a las 12:00 horas.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 12 de diciembre de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006, del Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, de licitación de concurso de obra (PD. 5410/2006).

1. Entidad contratante: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Obras del eje Ferroviario Transversal de Andalucía. Tramo: Marchena-Osuna I.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Treinta y dos (32) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Sesenta y un millones cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta y seis euros con veinticinco euros (61.045.746,25) euros, IVA incluido.

5. Garantías: Provisional: 2% Presupuesto licitación. Definitiva ordinaria: 4% Presupuesto Adjudicación. Definitiva especial: 2% Presupuesto Adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces.

a) Domicilio: Av/ Diego Martínez Barrio, 10, 9.º pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41013.

c) Teléfono: (95) 500 75 50. Fax: (95) 500 75 73.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación hasta las 12.00 h. del día 2 de febrero de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, Av/ Diego Martínez Barrio, 10, 9.º pl. Sevilla. 41013.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: a las 12.00 horas del día 13 de febrero de 2007.

Apertura de la oferta técnica: A las 12.00 horas del día 27 de marzo de 2007.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-SF6301/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 14 de diciembre de 2006.

Sevilla, 14 de diciembre de 2006.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

EMPRESAS

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2006, del Consorcio de Escuela de Hostelería de Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto de la obra que se cita (PD. 5425/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Empleo de Málaga

c) Número de expediente: MA-O-01/06 EH.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ampliación de la plonge y pastelería de la Escuela de Hostelería de Málaga.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Finca la Cónsula s/n en Churriana (Málaga).

d) Plazo de Ejecución: 8 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 203.437,37 euros.

5. Garantía provisional: Dispensado.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga.

b) Domicilio: Finca la Cónsula s/n.

c) Localidad y código postal: Churriana (Málaga) 29140

d) Teléfono: 951 03 65 14 ó 951 03 65 15

e) Telefax: 951 03 65 98

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de entrega de la documentación.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

a) Clasificación: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Solvencia económica, financiera y solvencia técnica y profesional: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1 Entidad: Administración del Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga.

2 Domicilio: Finca la Cónsula s/n.

3 Localidad y código postal: Churriana (Málaga), 29140

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Empleo en Málaga

b) Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, 26. 2.^a planta.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: al tercer día hábil desde el fin de ofertas.

e) Hora: 12.00 horas.

11. Otras informaciones:

10. Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario

Málaga, 20 de diciembre de 2006.- El Presidente, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican, aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de Sevilla, C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 45, Bajo, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte: 47/06.
Notificado: Hostelería Parque Flores, S.L.
Último domicilio: Cortijo de las Casillas, 8.
Parque Flores IV Fase, local 19. Sevilla.
Se notifica: Resolución.

Núm. Expte: 52/06.
Notificado: Ricardo Cortés Adame.
Último domicilio: C/ Juan de Pineda, 39. Sevilla.
Se notifica: Resolución.

Núm. Expte: 374/06.
Notificado: Sevillanz Restauración.
Último domicilio: Avda. Diego Martínez Barrios, núm. 4. Sevilla.
Se notifica: A. Inicio.

Núm. Expte: 385/06.
Notificado: Tintorerías Rápidas Hispalis.
Último domicilio: C/ Tabladilla, núm. 7. Sevilla.
Se notifica: A. Inicio.

Núm. Expte: 127/06.
Notificado: Talleres M. Japón e Hijos, S.L.
Último domicilio: Polígono Industrial «La Estrella», nave 7.
Coria del Río (Sevilla).
Se notifica: Resolución.

Núm. Expte: 383/06.
Notificado: Promociones Aviló y Sánchez, S.L.
Último domicilio: C/ Fresno, local 1. Utrera (Sevilla).
Se notifica: P. Resolución.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica propuesta de acuerdo de valoración en el procedimiento de determinación de justiprecio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación, por medio de correo con

acuse de recibo, sin haberla podido practicar, por el presente se notifica a los interesados que relacionan el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento podrán comparecer ante esta Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, calle Paseo de Almería núm. 68.

Interesado: Don Jaime López Reyes.
Último domicilio conocido: Avda. Carlos III, núm. 18. Parador de las Hortichuelas, Roquetas de Mar, Almería.
Expediente: AL-5/2005-CPV y AL-6/2005-CPV.
Acto que se notifica: Propuesta de acuerdo de valoración en el procedimiento de determinación de justiprecio. Comisión celebrada el día 28 de julio de 2006.

Interesada: Doña Martirio Reyes Navarro.
Último domicilio conocido: Avda. Carlos III, núm. 18. Parador de las Hortichuelas. Roquetas de Mar. Almería.
Expediente: AL-5/2005-CPV y AL-6/2005-CPV.
Acto que se notifica: Propuesta de acuerdo de valoración en el procedimiento de determinación de justiprecio. Comisión celebrada el día 28 de julio de 2006.

Almería, 24 de noviembre de 2006.- El Presidente, Juan Manuel Pérez Company.

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2006, de la Delegación de Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el Tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 416/06.
Empresa imputada: José Antonio Moya González (Producciones y Management Churra).

NIF núm.: 27.537.841-X.

Último domicilio conocido: C/ José Bergamín, 39-2.º Local 6 (C.P. 04740 Roquetas de Mar, Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de Expediente sancionador por presunta infracciones en materia de Consumo.
Sanción propuesta: Dos mil trescientos euros (2.300 euros).

Almería, 4 de diciembre de 2006.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el Tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 440/06.

Empresa imputada: Souad Sbai (Carnicería Bisme Alla).

NIF núm.: E-05703657.

Último domicilio conocido: C/ Chercos, núm. 12 (C.P. 04009-Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de Expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.
Sanción Propuesta: Quinientos euros (500 euros).

Almería, 5 de diciembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en

cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el Tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 426/06.

Empresa imputada: El Valenciano, S.L.

CIF núm.: B-04195079.

Último domicilio conocido: Paseo de los Robles, 29 (C.P. 04720-Aguadulce-Roquetas de Mar, (Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por presunta infracciones en materia de Consumo.
Sanción Propuesta: Cuatrocientos euros (400 euros).

Almería, 5 de diciembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Bena.

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación de Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-187/2006-ET.

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Planta 2.ª de Málaga.

Interesado: José Antonio Fernández Carpena.

Expediente: MA-187/2006-ET.

Infracción: Grave. Art. 15 n) Ley 10/1991, de 4 de abril.

Sanción: Multa desde 150,25 euros hasta 60.101 euros.

Acto: Notificación acuerdo de inicio procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de este acuerdo.

Málaga, 11 de diciembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación de Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-200/2006-ET.

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede

de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Senda Brava, S.L.

Expediente: MA-200/2006-ET.

Infracción: Leve. Art. 14 Ley 10/1991, de 4 de abril.

Sanción: multa desde 30,05 euros hasta 150,25 euros.

Acto: Notificación acuerdo de inicio procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de este acuerdo.

Málaga, 11 de diciembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2006, de la Intervención General, sobre la notificación de informe provisional de control financiero a beneficiarios de ayudas de FEOGA-Garantía.

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación relativo al informe provisional de control financiero de la ayuda a la producción de aceite de oliva otorgada por la Consejería de Agricultura y Pesca y financiada por el FEOGA-Sección Garantía, correspondiente a la campaña 2000/2001, del expediente detallado en anexo adjunto, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del informe provisional referido se encuentra a disposición del interesado en la Intervención Delegada del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA), Consejería de Economía y Hacienda, situada en la calle Juan Antonio Vizarrón s/n de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro del citado informe provisional, y poder formular las alegaciones que considere oportunas en el plazo de quince días desde la recepción.

A N E X O

Núm. Expte.	CIF	Beneficiario	Contenido Notificación
03FG0540	B-91001073	Merinillas, S.L.	Informe Provisional Plan 2003/2004

Sevilla, 13 diciembre 2006.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as el requerimiento efectuado por la misma respecto a la aportación de documentos necesarios para ser beneficiarios del derecho al que alude el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero.

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la que alude el art.

14, de la Ley 1/96 de 10 de enero de Asistencia Jurídica Gratuita, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita acuerda conceder un plazo de diez días, para la presentación (de los documentos necesarios para completar el expte. a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente, localidad de residencia, extracto de la notificación y fecha de la Comisión en la que se resolvió el acuerdo.

Expediente: 06/2006/1913.

Nombre: María Luisa Bravo Sánchez.

Localidad: Huelva. Comisión: 24.5.2006.

Extracto de la notificación: Requerir al solicitante para que acredite circunstancias económicas excepcionales que justifiquen la concesión del derecho.

Expediente: 06/2006/3233.

Nombre: Antonio Évora González.

Localidad: Huelva. Comisión: 24.5.2006.

Extracto de la notificación: Requerir al solicitante para que manifieste por escrito si desea continuar con el procedimiento, para el que instó la justicia gratuita.

Expediente: 06/2006/3317.

Nombre: Rene Kany.

Localidad: Moguer (Huelva). Comisión: 21.9.2006.

Extracto de la notificación: Requerir al solicitante para que presente escrito respecto a los datos económicos de que dispone que le acrediten el derecho a la Justicia Gratuita.

Huelva, 12 de diciembre de 2006.- El Delegado, Darío Canterla Muñoz.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 31 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de fecha 31 de julio de 2006, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente a la aprobación definitiva del documento correspondiente a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jimena de la Frontera del apartado de «Altura máxima edificable» del Cap.B.VI. sobre «Determinaciones complementarias y definiciones explicativas de la normativa urbanística-condiciones de edificabilidad y ocupación».

Para general conocimiento, una vez se ha procedido al depósito y publicación en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados de la aprobación definitiva del expediente correspondiente a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jimena de la Frontera del apartado de «Altura máxima edificable» del Cap.B.VI. sobre «Determinaciones complementarias y definiciones explicativas de la normativa urbanística-condiciones de edificabilidad y ocupación», tramitado por el Ayuntamiento de Jimena y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, constituida legalmente en sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2006, ha acordado lo siguiente:

Visto el expediente administrativo y documentación técnica correspondientes a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jimena de la Frontera del apartado de «Altura máxima edificable» del Cap.B.VI. sobre «Determinaciones complementarias y definiciones explicativas

de la normativa urbanística-condiciones de edificabilidad y ocupación», tramitado por el Ayuntamiento de Jimena, y aprobado provisionalmente en sesión plenaria celebrada el 6 de abril de 2006; visto el informe emitido por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes con fecha 9 de junio de 2006, y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA 154, de 31 de diciembre), en relación con el art. 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio (BOJA 133, de 14 de julio), la Comisión, por unanimidad, Acuerda:

Primero. Aprobar definitivamente el expediente correspondiente a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jimena de la Frontera del apartado de «Altura máxima edificable» del Cap.B.VI. sobre «Determinaciones complementarias y definiciones explicativas de la normativa urbanística-condiciones de edificabilidad y ocupación», tramitado por el Ayuntamiento de Jimena, y aprobado provisionalmente en sesión plenaria celebrada el 6 de abril de 2006, a reserva de la subsanación de deficiencias que se relacionan en el Dispositivo Segundo de esta resolución, quedando su registro y publicación supeditado al cumplimiento de la misma, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. No obstante deberá completarse el documento técnico de manera que se recoja que el ámbito de la Modificación queda limitado a la parte del municipio situada fuera de los límites del Conjunto Histórico.

En caso de que quisiera aplicarse el objeto de la Modificación dentro de los límites del Conjunto Histórico declarado, será necesario recabar informe favorable de la Consejería de Cultura, previamente a la aprobación definitiva del documento por ese Ayuntamiento.

Tercero. El Ayuntamiento de Jimena, una vez subsanadas las deficiencias relacionadas, previamente a su diligenciado por el Secretario de esta Comisión, y a efectos de su eficacia, deberá presentar el documento de la Modificación Puntual a la Delegación de Obras Públicas y Transportes, al efecto de su constatación, depósito en el Registro correspondiente y posterior publicación, todo ello conforme a los artículos 38 a 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El presente acuerdo se notificará al Ayuntamiento de Jimena, así como a cuantos interesados consten en el expediente administrativo.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ALCANCE Y CONTENIDO

La presente modificación de la NNSS de Jimena de la Frontera pretende recoger la propuesta del Ayuntamiento para la modificación del criterio de medición de la altura máxima permitida en la construcción respecto a la posible utilización del espacio comprendido bajo la cubierta inclinada (tejado) en los edificios de uso residencial regulados por las ordenanzas C (Vivienda Unifamiliar Cerrada) y P (Vivienda colectiva o plurifa-

miliar). No será de aplicación esta modificación en el ámbito de los límites del Conjunto Histórico Artístico que se regirá por su propia ordenanza (B.II.3.B-V Ordenanza en el Conjunto Histórico). La justificación de esta medida no es otra que permitir el uso de este espacio no sólo para instalaciones del edificio, sino para uso residencial ya que los actuales materiales de construcción y de aislamiento térmico lo permiten y su utilización como vivienda es conveniente desde el punto de vista funcional y económico, sin alterar sustancialmente el aspecto de la edificación.

Estructura general del Territorio.

Esta modificación se considera que afecta a la ordenación estructural de las NNSS de Planeamiento vigente de acuerdo con las determinaciones establecidas por la LOUA en su art.10, por lo que su aprobación definitiva corresponde a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

No se incluye en este documento el Estudio de Impacto Ambiental, haciendo mención expresa, de acuerdo con el apartado 20 del anexo del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, de que no se introducen «elementos que afecten potencialmente al medio ambiente y que no se hubiesen puesto anteriormente de manifiesto en figuras previas de planeamiento». La modificación propuesta no altera ningún elemento medioambiental y no afecta a la clasificación del suelo, sistemas generales o suelo no urbanizable.

Modificación.

Se incluye en la Memoria de las NNSS de Planeamiento vigente y en el Cap. B.VI. Condiciones de Edificabilidad y Ocupación, el siguiente apartado que sustituye al apartado del mismo nombre :

B.VI). DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS Y DEFINICIONES EXPLICATIVAS DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA

Condiciones de Edificabilidad y Ocupación

Altura máxima edificable.

Se medirá desde la rasante de acera terminada en el punto medio de fachada principal hasta el enrase superior del forjado de cubierta. Sobre esta altura no podrá edificarse nada, a excepción de un antepecho de hasta 0,90 m. de altura a plomo con la fachada, casetones de escaleras, pretilos, chimeneas, y construcciones propias de las instalaciones precisas al uso permitido en la edificación, con una altura total inferior a 2,50 m.

Si la cubierta es inclinada y en el caso de las ordenanzas C (Vivienda Unifamiliar Cerrada) y P (Vivienda colectiva o plurifamiliar), el plano del tejado podrá partir del antepecho autorizado. La pendiente de cada plano de este tejado será inferior al 40 % y su cumbre no podrá superar los 3,40 m. de altura sobre la máxima autorizada (2,50 sobre la altura del antepecho). El espacio creado bajo esta envolvente podrá utilizarse para usos residenciales, trasteros e instalaciones. Los huecos de ventilación o azoteas precisos para la iluminación y ventilación de este espacio deberán separarse una distancia mínima de 1,50 m. de las alineaciones de fachada y 1,00 m. de las medianerías y no ocupar más de 25 % de la superficie cubierta en proyección horizontal. Su dimensión longitudinal (paralela a fachada) no será superior a 5,00 m. y la transversal no será inferior a 1,50 m. Sobre la cubierta así definida sólo se permiten las chimeneas de ventilación.

Este espacio, cuando se destine a vivienda computará como superficie construida a efectos de aprovechamiento edificatorio a partir de una altura libre de 1,50 m. y estará vinculada a la vivienda inferior en la ordenanza C. Podrá constituir vivienda independiente en la ordenanza P y en la C cuando ésta se proyecte como vivienda plurifamiliar compatible.

El ámbito de esta modificación queda limitado a la parte del municipio situada fuera de los límites del Conjunto Histó-

rico Artístico, en el cual la altura máxima edificable se regirá por su propia ordenanza (B.II.3.B-V Ordenanza en el Conjunto Histórico).

Cádiz, 31 de julio de 2006.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación de Acuerdo de Plan de Sectorización PA H-2 «Higuerón Oeste», en el municipio de Córdoba (Expediente P-62/06), de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2006.

EXPEDIENTE DE PLAN DE SECTORIZACIÓN PS H-2 «HIGUERÓN OESTE», EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2006, en relación con el siguiente expediente:

P-62/06.

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Córdoba, a instancias de Ecourbe Gestión, S.L., representada por don M. Mellado Corriente, para la solicitud de la aprobación definitiva del Plan de Sectorización PS H-2 «Higuerón Oeste» inscrito en el Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.2.B.a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 15 de mayo de 2006, tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de Córdoba solicitando la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística de referencia, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que lo integra.

2.º De la documentación remitida se desprende que el procedimiento para la aprobación del presente instrumento de ordenación urbanística se inicia por el Ayuntamiento Pleno de Córdoba, mediante acuerdo de aprobación inicial, adoptado en sesión celebrada el 28 de julio de 2005, y previo informe técnico y jurídico emitido por los servicios municipales.

Sometiéndose el mismo a información pública por plazo de un mes mediante anuncios insertados en el BOP núm. 173 de 13 de octubre de 2005, en un diario de difusión provincial con fecha de 14 de septiembre de 2005, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Simultáneamente se requieren los informes sectoriales y dictámenes que afectan al procedimiento. Dicho período culmina con la presentación de dos alegaciones, y con la recepción de los informes favorables emitidos por el Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 10 de octubre, de la Secretaría de Estado para las Telecomunicaciones del Ministerio de Industria de fecha 18 de octubre, y de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 16 de noviembre de 2005.

Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno, previo informe favorable emitido por los servicios municipales, acuerda en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2006, la aprobación provisional.

3.º Emitido informe por el Servicio de Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones; quedando a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el mencionado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente instrumento de planeamiento se corresponde con la formulación de un Plan de Sectorización cuyo objeto es el cambio de categoría de los terrenos afectados por su ámbito, de suelo urbanizable no sectorizado, a sectorizado, innovando el Plan General de Ordenación Urbanística del municipio, y complementando la ordenación establecida por éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 de la LOUA.

Segundo. El Ayuntamiento de Córdoba es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a de la LOUA, resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2.b del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a de la LOUA.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (32.1.1.ª a: 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª párrafo 1 y 2; y 39.1 y 3). Constando en el expediente informes favorables, con determinadas condiciones, emitidos por el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, en relación con la mejora de los accesos al sector desde la ctra. A-431, de Córdoba a Lora del Río, así como de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en relación con las afecciones al dominio público. En este mismo sentido, se hace constar que con fecha 25 de febrero de 2005, aunque no consta en el expediente, se emitió un informe favorable emitido por la Delegación Provincial en Córdoba, de la Consejería de Medio Ambiente, relativo a la no afección del presente Sector a la Cañara Real Soriana. Igualmente consta en el expediente certificado de haber sido solicitado y no haberse remitido en plazo el preceptivo informe emitido por RENFE (ahora ADIF), con respecto a las posibles afecciones, tanto del ferrocarril convencional como del de Alta Velocidad de Madrid a Sevilla.

Cuarto. La documentación y determinaciones del presente expediente, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 19.1.a, b y c, 19.2: 3; 9; 12.2 a 5, de la LOUA, y ello, sin perjuicio de las deficiencias que en el apartado 2.º se detallan.

1.º Señalándose las siguientes consideraciones y valoraciones:

- Cabe apreciar la conveniencia y oportunidad urbanística del presente Plan de Sectorización, con base en el objetivo

pretendido de cambio de categoría de los terrenos de Suelo Urbanizable no Programado, a Suelo Urbanizable Sectorizado, establecidos en el vigente Texto Refundido de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba como PAU PS-H-2 «Grupo de Parcelaciones Higueroñ oeste» de 392.449,15 m², relativo a las parcelaciones urbanísticas denominadas «Higueroñ Oeste» (75).

- Se entenderá que forman parte de la ordenación estructural del plan de sectorización aquellas determinaciones de los sectores que tienen por objeto las materias reguladas por el artículo 10.1 de la LOUA.

- Los instrumentos de desarrollo y ejecución, planes parciales y proyectos de urbanización deberán atender las observaciones contenidas en el informe emitido, con fecha 8 de noviembre de 2006, por el servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial. Igualmente, se deberá obtener el Informe de RENFE en relación a las posibles afecciones a la infraestructura ferroviaria.

2º Por último, se valoran como deficiencias a subsanar, a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.b de la LOUA, las que se señalan a continuación:

- Resultan inadecuadas para el sector de suelo urbanizable, las determinaciones de la ordenación pormenorizada preceptiva relativas a los criterios y objetivos para la ordenación detallada del sector, en lo referente a la cuantía de las dotaciones públicas exigibles al mismo, resultando contrario a la previsión del artículo 17.2 de la LOUA, la ausencia de determinación y motivación de las exenciones parciales que sobre cumplimiento de estándares en él se permiten, así como el establecimiento de esta determinación en el plan parcial, tal y como se prevé en el art. 14.6 de la Normativa del presente Plan de Sectorización, y en la ficha de planeamiento del sector. Igualmente, el contenido del artículo 14.7 de las Normas Urbanísticas por cuanto faculta al planeamiento de desarrollo a excepcionar el cumplimiento de la reserva de vivienda protegida dispuesta por el plan de sectorización.

- A los efectos de las previsiones del artículo 12.4.e, relativas a los compromisos y garantías prestados para la urbanización, deberán acreditarse ante la administración urbanística actuante con carácter previo a la aprobación definitiva del plan de sectorización.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente el Plan de Sectorización PS H-2 «Higueroñ Oeste» para la ejecución de las previsiones del Plan General de Ordenación Urbanística de Córdoba en el que se inscribe, con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1.º del cuarto fundamento de derecho de la presente resolución, a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el apartado 2.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

Una vez aprobada la subsanación de deficiencias, y comunicada a esta Delegación Provincial, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de

planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Realizada la inscripción, se procederá a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Córdoba, a Ecoure Gestión, S.L., representada por don M. Mellado Corriente, y a demás interesados.

Contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio.

Asimismo contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, según se prevé en el art. 22.3 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación a la Disposición Transitoria Única del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Córdoba, 9 de noviembre de 2006.- VºBº el Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delgado. El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Pedro Jesús López Mata.

Córdoba, 13 de diciembre de 2006.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo de la subsanación de deficiencias del Plan de Sectorización del Sector SUNP, residencial PAU-P PO-5 «Grupo 24732/2006 Parcelaciones Poniente-5» en el municipio de Córdoba (Expediente P-14/05), de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2006.

EXPEDIENTE DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN DEL SECTOR SUNP. RESIDENCIAL. PAU-P PO-5 «GRUPO PARCELACIONES PONIENTE-5. EN EL MUNICIPIO DE CÓDOBA»

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2006, en relación con el siguiente expediente:

P-14/05

Promovido, formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Córdoba, para la solicitud de la aprobación definitiva de la Subsanación de deficiencias del Plan Sectorización en el ámbito del Sector SUNP Residencial PAU-P PO-5 «Grupo Parcelaciones Poniente-5» de dicho municipio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 4 de septiembre de 2006, tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de Córdoba, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que integra la referida subsanación.

2.º De la documentación remitida se desprende que la presente subsanación de deficiencias de Plan de Sectorización, redactada por don P. L. Asuar Jiménez, es aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2006, acordando su remisión a la CPOT y U de Córdoba, para su aprobación definitiva.

3.º Emitido informe por el Servicio de Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones, quedando a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el mencionado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo es competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2.a y en la disposición adicional primera del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.ª de la LOUA.

Segundo. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª; 32.1.1.ª.b; 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª; y 39.1 y 3), siendo éste el procedimiento señalado por la CPOT y U de Córdoba para subsanar las deficiencias que motivaron el acuerdo de aprobación definitiva de manera parcial del Plan de Sectorización del Área de Suelo Urbanizable no Programado Residencial PAU-P PO-5 «Grupo Parcelaciones Poniente-5», contemplado en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, de fecha 28 de julio de 2005.

Tercero. La documentación del presente expediente, con las rectificaciones introducidas, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b, 19.1.a, b y c, 19.2; 3; 9; 10.1.A; y 36.2.a, de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad.

Y en lo que se refiere a las Determinaciones, cabe entender se viene a subsanar adecuadamente, en general y sin perjuicio de lo señalado más adelante, las deficiencias expresadas en el antes referido acuerdo de la CPOT y U. de Córdoba, reiterándose las consideraciones y valoraciones contenidas en el mismo. Realizándose además las siguientes observaciones:

Conforme a lo establecido de la LOUA, serán determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural en el ámbito del presente plan de sectorización, aquéllas que regulen los aspectos señalados con tal carácter en el artículo 10 de la misma.

Por otra parte, las fichas de planeamiento de los sectores de suelo urbanizable resultan incompletas para las determinaciones de la ordenación pormenorizada preceptiva relativas a los criterios y objetivos para la ordenación detallada del sector, en lo referente a la cuantía de las dotaciones públicas exigibles en cada uno, resultando contrario a la previsión del artículo 17.2 de la LOUA, la ausencia de determinación y motivación de las exenciones parciales que sobre cumplimiento de estándares en él se permiten, así como el establecimiento de esta determinación en los planes parciales, tal y como se prevé en el apartado de Reserva de Suelo Dotacional de la memoria de ordenación (Pág. 34 y ficha de planeamiento de los sectores). Dichas fichas se completarán además con la determinación de la densidad de viviendas de cada sector conforme a lo previsto en el artículo 10 de la LOUA.

Los Planes Parciales de desarrollo del presente Plan de Sectorización afectados por vías pecuarias deberán someterse a informe de la Consejería de Medio Ambiente.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente la subsanación de deficiencias del Plan de Sectorización en el ámbito del Sector SUNP Residencial PAU-P PO-5 «Grupo Parcelaciones Poniente-5» de Córdoba, con las valoraciones y consideraciones contenidas en el tercer fundamento de derecho de la presente resolución, a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, quedando condicionado su depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

Una vez aprobada la subsanación de deficiencias, y comunicada a esta Delegación Provincial, se procederá a realizar el depósito del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Realizado el depósito, se procederá a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Córdoba y a demás interesados.

Contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio.

Asimismo contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, según se prevé en el art. 22.3 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación a la Disposición Transitoria Única del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Córdoba, 9 de noviembre de 2006.- VºBº el Vicepresidente 2º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delgado. El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Pedro Jesús López Mata.

Córdoba, 13 de diciembre de 2006.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a la Unidad de Ejecución UE-34 «Las Atarazanas», en el municipio de Priego de Córdoba (Expediente P-75/06), de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2006.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA A UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-34 «LAS ATARAZANAS», EN EL MUNICIPIO DE PRIEGO DE CÓRDOBA

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2006, en relación con el siguiente expediente:

P-75/06.

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Priego de Córdoba, para la solicitud de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, en el ámbito de la Unidad de Ejecución UE-34 «Las Atarazanas», en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 22 de junio de 2006, tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de Priego de Córdoba solicitando la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística de referencia, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que lo integra. Una vez registrada su entrada en la Delegación Provincial, se requiere del Ayuntamiento que lo complete con diversa documentación, lo que es cumplimentado con fecha 20 de septiembre de 2006.

2.º De la documentación remitida se desprende que el procedimiento para la aprobación del presente instrumento

de ordenación urbanística se inicia por el Ayuntamiento Pleno de Priego de Córdoba, mediante acuerdo de aprobación inicial, adoptado en sesión celebrada el 27 de febrero de 2006, y previo informe técnico y jurídico emitido por los servicios municipales.

Sometiéndose el mismo, a información pública por plazo de un mes mediante anuncios insertados en el BOP núm. 78 de 27 de abril de 2006, en un diario de difusión provincial con fecha de 21 de abril de 2006, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo, se practica el trámite preceptivo de audiencia a los municipios colindantes, mediante justificación de su innecesariedad. Dicho período culmina sin que fuesen presentadas alegaciones.

Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno, previo informe favorable emitido por los servicios municipales, acuerda en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2006, la aprobación provisional.

3.º Emitido informe por el Servicio de Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones; quedando a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el mencionado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La presente innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Priego de Córdoba cabe considerarla como modificación del referido instrumento de ordenación urbanística, al contener alteraciones de su ordenación, que no suponen la revisión o revisión parcial del mismo, por cuanto no afectan integralmente al modelo urbanístico establecido, al conjunto de sus determinaciones, o de una parte del mismo, que quepa considerarlas como un conjunto homogéneo de su territorio o de sus determinaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1, en relación con el 37.1 y 2, de la LOUA.

Segundo. El Ayuntamiento de Priego de Córdoba es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a de la LOUA, resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba competente para resolver el presente expediente, de acuerdo, con lo dispuesto en el artículo 13.2.a y en la disposición adicional primera del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.ª de la LOUA, y ello, por la afección de la innovación a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística, y tratarse de un municipio identificado en el Decreto 150/2003, de 10 de junio, por el que se determinan los municipios con relevancia territorial a efectos de la LOUA, que no integra a una ciudad principal de los Centros Regionales del Sistema de Ciudades de Andalucía.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª; 32.1.1.ª.a; 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª párrafo 1 y 2; y 39.1 y 3).

Cuarto. La documentación y determinaciones del presente expediente, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b, 19.1.a, b y c, 19.2; 3; 9; 10.1.A y B; y

36.2.a, de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad, y ello, sin perjuicio de las deficiencias que en el apartado 2.º se detallan.

1.º Señalándose las siguientes consideraciones y valoraciones:

- Cabe apreciar la conveniencia y oportunidad urbanística de la presente modificación, con base en el objetivo de subsanar los errores de la ficha de superficies de unidad y lucrativa neta y como resultado de ello aumentar la edificabilidad; proponiendo además un cambio de calificación que homogenice la edificación con la dominante de la zona y disponiendo suelo para vivienda protegida.

2.º Por último, se valoran como deficiencias a subsanar, a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.b de la LOUA, las que se señalan a continuación:

- La ficha de planeamiento identifica determinaciones estructurales que superan lo establecido en el artículo 10.1.A y B de la LOUA, resultando éstas, las que afectan exclusivamente a la clase y categoría del suelo, y a la reserva de vivienda protegida. Por otra parte, resultan incompletas las previsiones de programación y gestión por cuanto omiten el plazo de edificación, conforme a lo establecido por el artículo 18 de la LOUA. Finalmente, resulta incoherente establecer un plazo para la aprobación del planeamiento de desarrollo, cuando éste ha sido eliminado de la ficha de planeamiento.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Priego de Córdoba, relativa a Unidad de Ejecución UE-34 «Las Átarazanas», con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1.º del cuarto fundamento de derecho de la presente resolución, a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el apartado 2.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

Una vez aprobada la subsanación de deficiencias, y comunicada a esta Delegación Provincial, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Realizada la inscripción, se procederá a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Priego de Córdoba, y a demás interesados.

Contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo

en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio.

Asimismo contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, según se prevé en el art. 22.3 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación a la Disposición Transitoria Única del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Córdoba, 9 de noviembre de 2006. - VºBº el Vicepresidente 2º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delgado. El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Pedro Jesús López Mata.

Córdoba, 13 de diciembre de 2006. - El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo de la subsanación de deficiencias del Plan de Sectorización del Sector SUNP, Residencial PAU-P PO-4 «Grupo Parcelaciones Poniente-4», en el municipio de Córdoba (Expediente 98/04), de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2006.

EXPEDIENTE DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN DEL SECTOR SUNP. RESIDENCIAL. PAU-P PO-4 «GRUPO PARCELACIONES PONIENTE-4», EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2006, en relación con el siguiente expediente:

P-98/04.

Promovido, formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Córdoba, para la solicitud de la aprobación definitiva de la Subsanción de deficiencias del Plan Sectorización en el ámbito del Sector SUNP Residencial PAU-P PO-4 «Grupo Parcelaciones Poniente-4» de dicho municipio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 4 de septiembre de 2006, tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del

Ayuntamiento de Córdoba, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que integra la referida subsanación.

2.º De la documentación remitida se desprende que la presente subsanación de deficiencias de Plan de Sectorización, redactada por don P. L. Asuar Jiménez, es aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2006, acordando su remisión a la CPOT y U de Córdoba, para su aprobación definitiva.

3.º Emitido informe por el Servicio de Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones, quedando a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el mencionado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo es competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2.a y en la disposición adicional primera del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.ª de la LOUA.

Segundo. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª; 32.1.1.ª.b; 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª; y 39.1 y 3), siendo éste el procedimiento señalado por la CPOT y U de Córdoba para subsanar las deficiencias que motivaron el acuerdo de aprobación definitiva de manera parcial del Plan de Sectorización del Área de Suelo Urbanizable no Programado Residencial PAU-P PO-4», Grupo Parcelaciones Poniente-4», contemplado en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, de fecha 28 de julio de 2005.

Tercero. La documentación del presente expediente, con las rectificaciones introducidas, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b, 19.1.a, b y c, 19.2; 3; 9; 10.1.A; y 36.2.a, de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad.

Y en lo que se refiere a las Determinaciones, cabe entender se viene a subsanar adecuadamente, en general y sin perjuicio de lo señalado más adelante, las deficiencias expresadas en el antes referido acuerdo de la CPOT y U. de Córdoba, reiterándose las consideraciones y valoraciones contenidas en el mismo. No obstante, se reitera la siguiente observación al considerarse que no ha sido correctamente atendida:

No se contiene conforme a lo establecido en el artículo 10 de la LOUA, la identificación de las determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural y pormenorizada en el ámbito del presente plan de sectorización. Por otra parte, resultan incompletas para los sectores de suelo urbanizable, las determinaciones de la ordenación pormenorizada preceptiva relativas a los criterios y objetivos para la ordenación detallada del sector, en lo referente a la cuantía de las dotaciones públicas exigibles en cada uno, resultando contrario a la previsión del artículo 17.2 de la LOUA, la ausencia de determinación y motivación de las exenciones parciales que sobre cumplimiento de estándares en él se permiten, así como el establecimiento de esta determinación en los planes parciales, tal y como se

prevé en el apartado de Reserva de Suelo Dotacional de la memoria de ordenación (Pág. 34 y ficha de planeamiento de los sectores).

Asimismo, las fichas de planeamiento de los sectores se completarán con la determinación de la densidad de viviendas de cada sector conforme a lo previsto en el artículo 10 de la LOUA.

Los Planes Parciales de desarrollo del presente Plan de Sectorización afectados por vías pecuarias deberán someterse a informe de la Consejería de Medio Ambiente.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente la subsanación de deficiencias del Plan de Sectorización en el ámbito del Sector SUNP Residencial PAU-P PO-4 «Grupo Parcelaciones Poniente-4» de Córdoba, con las valoraciones y consideraciones contenidas en el tercer fundamento de derecho de la presente resolución, a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, quedando condicionado su depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

Una vez aprobada la subsanación de deficiencias, y comunicada a esta Delegación Provincial, se procederá a realizar el depósito del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Realizado el depósito, se procederá a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Córdoba y a demás interesados.

Contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio.

Asimismo contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, según se prevé en el art. 22.3 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación a la Disposición Transitoria Única del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y

Transportes, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Córdoba, 9 de noviembre de 2006.- VºBº el Vicepresidente 2º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delgado. El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Pedro Jesús López Mata.

Córdoba, 13 de diciembre de 2006.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don José Manuel Conde Coronel, la propuesta de Resolución del expediente sancionador ES-C-H-45/06.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don José Manuel Conde Coronel, con DNI núm. 44215156W, y con último domicilio conocido en C/ Gloria Fuertes, núm. 19, de Moguer (Huelva), código postal 21800.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que el Sr. Instructor ha dictado la propuesta de resolución del expediente sancionador ES-C-H-45/06 seguido a Ud., por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno núm. 21, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 12 de diciembre de 2006.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionados en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, 21-1.ª pta. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. expte.: 496/06.

Núm. de acta: 1206/06.

Interesado: «Suministros y Construcciones Sierra Norte, S.L.» B-91330936.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 13 de noviembre de 2006.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

Núm. expte.: 497/06.

Núm. de acta: 1207/06.

Interesado: «Construcciones y Reformas Sando, S.L.» B-41886078.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 13 de noviembre de 2006.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

Núm. expte.: 497/06.

Núm. de acta: 1207/06.

Interesado: «Suministros y Construcciones Sierra Norte, S.L.» B-91330936.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 13 de noviembre de 2006.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

Sevilla, 14 de diciembre de 2006.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre emplazamiento.

En cumplimiento de lo requerido, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo ante el que se sigue el procedimiento de referencia, se le emplaza para que pueda comparecer y personarse en el plazo de nueve días, mediante abogado y procurador, o sólo con abogado con poder al efecto. Haciéndole saber que de personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personase oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Núm. Expte: 537/05.

Núm. Acta: 1074/05.

Núm. Rec. Cont. Admtvo: 535/06 y 536/06.

Destinatario: «Construcciones Aval, S.L.» B-41855453.

Acto: Emplazamiento en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Fecha: 3 de noviembre de 2006.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Sevilla.

Sevilla, 14 de diciembre de 2006.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos Actos Administrativos correspondientes al Programa de Fomento de Empleo, Decreto 141/2002 de 7 de mayo y Orden de 31 de enero de 2003, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio

que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plz. Asdrúbal s/n Edificio Junta de Andalucía. (Cádiz).

Núm. Expte. CA/AAI/126/2006.
Interesado: Mónica Cabral Jeremías.
Último Domicilio: Urb. Parque Atlántico Bloque 3, 11406 Jerez Fra. (Cádiz).
Extracto acto administrativo: Notificación resolución denegatoria.

Núm. Expte.: CA/AAI/431/2006.
Interesado: María Escobar Fernández.
Último Domicilio: Pza. Piqueras núm. 2 11404 Jerez Fra. (Cádiz).
Extracto acto administrativo: Notificación resolución denegatoria.

Cádiz, 15 de diciembre 2006.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos Actos Administrativos correspondientes al Programa de Fomento de Empleo, Decreto 141/2002 de 7 de mayo y Orden de 31 de enero de 2003, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plz. Asdrubal s/n Edificio Junta de Andalucía. (Cádiz).

Núm. Expte. CA/AAI/71/2004.
Interesado: M. Teresa Sánchez de la Torre Pérez.
Último Domicilio: Camino del Olmo, 6 (Apartado de Correos 300) 11130 Chiclana Fra. (Cádiz).
Extracto acto administrativo: Requerimiento.

Cádiz, 15 de diciembre 2006.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos Actos Administrativos correspondientes al Programa de Fomento de Empleo, Decreto 141/2002 de 7 de mayo y Orden de 31 de enero de 2003, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación

se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plz. Asdrubal s/n Edificio Junta de Andalucía. (Cádiz).

Núm. Expte. CA/AAI/835/2006.
Interesado: Yolanda Palacios Porras.
Último Domicilio: C/ Castillo, Núm. 35. 11550 Chipiona (Cádiz).
Extracto acto administrativo: Notificación resolución denegatoria.

Núm. Expte.: CA/AAI/966/2006.
Interesado: Josefa Delgado Cordero.
Último Domicilio: Av. José León de Carranza 21 11407 Jerez Fra. (Cádiz).
Extracto acto administrativo: Notificación resolución denegatoria.

Cádiz, 15 de diciembre 2006.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

A N E X O

- Nombre y apellidos: Purificación Herrera Brocal.
Procedimiento/núm. Expte: Procedimiento sancionador núm. S.A. GR-392/05.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 25.9.06 de la Directora General de la Producción Agraria.
Recurso: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.
Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en c/ Gran Vía de Colón, 48 18071 Granada.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2006, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

- Acuerdo de inicio de procedimiento de reducción de un porcentaje de las ayudas directas de la PAC: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

- Resolución de procedimiento de reducción de un porcentaje de las ayudas directas de la PAC: plazos y recursos que se especifican en el Anexo.

Sevilla, 1 de diciembre de 2006.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, NIF/CIF: M. Teresa Peralta Teruel, 28485787B.

Procedimiento/núm. Expte: 803259, campaña 2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio DGFAGA/SEF de 25/09/2006.

Extracto del acto: Acuerda el inicio del Procedimiento de reducción de un porcentaje de las ayudas directas de la PAC correspondientes al año 2005.

Acceso al texto íntegro: Consejería de Agricultura y Pesca, Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, Servicio Económico Financiero, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 1356/2006, interpuesto por doña Elvira Báez Muñoz contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo PO núm. 1356/2006, interpuesto por doña Elvira Báez Muñoz y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 1356/2006, interpuesto por doña Elvira Báez Muñoz contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 26 de junio de 2006, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Benalmádena (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo PO núm. 1356/2006, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 5 de Málaga, por doña Elvira Báez Muñoz contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 12 de diciembre de 2006.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 1359/2006, interpuesto por doña Marta Moragues Valladares contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Nerja (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo PO núm. 1359/2006, interpuesto por doña Marta Moragues Valladares, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 1359/2006, interpuesto por doña Marta Moragues Valladares, contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 26 de junio de 2006, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Nerja (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1359/2006, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 5 de Málaga, por doña Marta Moragues Valladares contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Nerja (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 12 de diciembre de 2006.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia publicación de acuerdos de inicio de reintegros de ayudas al estudio curso 2003/2004.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben

publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la DP de Granada, teléfono 958029087, Calle Gran Vía 56 18001/Granada.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
ALVAREZ LOPEZ, JESÚS Calle LARGA DE SAN CRISTÓBAL 37, BA piso 1 GRANADA (GRANADA)	74693251S	1.418,00 €	2003/2004	1.1
ALVAREZ MERLO, JOSE ENRIQUE Avenida LAS AMERICAS-EDF PANAMA 4 3º D MALAGA (MALAGA)	44588781S	1.765,00 €	2003/2004	1.2
CAÑA ROCA, JAVIER Carretera DE ALFACAR 3, esc.1 piso B A GRANADA (GRANADA)	74670388Z	118,00 €	2003/2004	1.1
CAPARROS BENHBIBI, SORAYA Calle DOCTOR SANTOS OLIVERA 3 BA IZ GRANADA (GRANADA)	X1967994E	514,00 €	2003/2004	1.2
CARMONA CARMONA, ALFREDO MANUEL Urbanización LAS FLORES, BLOQ – 5 1º C PINOS-PUENTE (GRANADA)	76420501B	514,00 €	2003/2004	1.2
DUMONT AGUILAR, CONCEPCIÓN Calle RODRIGO DEL CAMPO, 47 GRANADA (GRANADA)	75157469R	118,00 €	2003/2004	1.1
GARZON SANCHEZ, OSCAR Calle HERNÁNDEZ, 19 MOTRIL (GRANADA)	74732834S	298,00 €	2003/2004	1.1
HÉREDIA LOPEZ, MELODÍA Calle PINTOR JOSQUIN CAPULINO 6 Piso 2B GRANADA (GRANADA)	75485193K	298,00 €	2003/2004	1.3
ILLESCAS SANCHEZ, ANTONIO Calle DON QUIJOTE 3 Piso 1º E GRANADA (GRANADA)	44283357P	521,00 €	2003/2004	1.1
LUCAS REVILLA, AINOÁ Calle MEJIAS, 18 ARACENA (HUELVA)	48950246J	4.685,00 €	2003/2004	1.1
MARTÍN AGUILERA, EVA AMALIA Barrio BARRIO LUQUE 2 ORGIVA (GRANADA)	74737774X	1.238,00 €	2003/2004	1.2
ODA MONTOYA, SILVIA Calle EMPERATRIZ EUGENIA, 2 GRANADA (GRANADA)	78985814L	1.238,00 €	2003/2004	1.1
PADILLA SANCHEZ, DEBORAH Calle JERÓNIMO DE ALICEDA, 1 GRANADA (GRANADA)	76422858E	2.172,00 €	2003/2004	1.2
PENA BARBOTE, SAMUEL Urbanización MEDITERRÁNEO-C/DELFIN, 14 CENES DE LA VEGA (GRANADA)	25329296V	1.687,00 €	2003/2004	4.11
RUBIO GARCIA, ANA BELEN Calle TABLAS, 9 Piso BJ GRANADA (GRANADA)	75158982L	1.238,00 €	2003/2004	1.3

Granada, 4 de diciembre de 2006.- La Delegada, Carmen García Raya.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-

blicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 199/06, Que con fecha 8 de noviembre de 2006, se ha dictado resolución de archivo, respecto de la menor RFR, hija de Manuel Fernández Muñoz, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.º Instancia Familia de esta capital.

Granada, 11 de diciembre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ACUERDO de 30 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 30 de noviembre de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la iniciación del procedimiento de desamparo a don Juan Tendilla Rivas, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza. Asdrúbal núm. 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de iniciación de fecha 17 de octubre de 2006, por el que se inicia el procedimiento de desamparo de la menor N. L. T. y se le concede un plazo de 15 días hábiles para presentar alegaciones. Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo prevenido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Cádiz, 30 de noviembre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 30 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 30 de noviembre de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por Edicto de la iniciación del procedimiento de desamparo a doña Carmen Tendilla Luque, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza. Asdrúbal núm. 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de iniciación de fecha 17 de octubre de 2006, por el que se inicia el procedimiento de desamparo de la menor N. L. T. y se le concede un plazo de 15 días hábiles para presentar alegaciones. Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo prevenido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Cádiz, 30 de noviembre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas a don Juan Castellón y doña Carmen García González.

Acuerdo de fecha 14 de diciembre de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Castellón y doña Carmen García González al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de modificación de medidas de fecha 14 de diciembre de 2006 del menor C. G., J., expediente núm. 352-2005-29-1204, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de diciembre de 2006 - La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas a doña Carmen García González.

Acuerdo de fecha 14 de diciembre de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen García González al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de modificación de medidas de fecha 14 de diciembre de 2006 del menor G. G., A., expediente núm. 352-2005-29-1205, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de diciembre de 2006 - La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

NOTIFICACIÓN de 13 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución provisional que se eleva a definitiva de acogimiento familiar permanente, referido al expediente de protección núm. 352-2005-21-000329.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y

del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002 de 12 de febrero de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre de resolución provisional que se eleva a definitiva de acogimiento familiar permanente, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección adoptada en los expedientes núm. 352-2005-21-000329, para su notificación a los padres don Juan Martín Gómez y doña Gabriela Fernanda Henriques, relativo al menor: J. J. M. F., por el que se acuerda:

1. Mantener la situación legal de desamparo del menor: J. J. M. F., así como la asunción de su tutela por ministerio legal.

1. Dictar resolución provisional que se eleva a definitiva por la que se acuerda el acogimiento familiar en familia ajena y con carácter de permanente del menor de referencia con la familia previamente seleccionada y declarada idónea al efecto.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 13 de diciembre de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, PA (Decreto 21/85 del 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia del expediente núm. 352-2005-21-000271, procedimiento núm. 353-2006-21-000149.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo número 353-2006-21-000149 expediente del menor 352-2005-21-000271, seguido con respecto al menor I. M. M. N., ha acordado dar Trámite de Audiencia al padre de ésta don Manuel Ángel Martín Fernández, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente, se publica este trámite.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 18 de diciembre de 2006.- El Delegado, José Martín Gómez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, como Monumento, de la Plaza de Toros de La Línea de la Concepción (Cádiz).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, de la Plaza de

Toros de la Línea de la Concepción (Cádiz) y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2. de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.2. de su reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y apartado Primero.13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, c/ Cánovas del Castillo 35, planta baja de nueve a catorce horas.

Cádiz, 4 de diciembre de 2006.- La Delegada, Dolores Caballero Porro.

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la Resolución dictada el día 6 de noviembre de 2006 en el procedimiento sancionador, expediente núm. 14/06, seguido contra don Pedro José Martínez Canalejo, por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Habiéndose dictado el expediente 14/06 Resolución con fecha 6 de noviembre de 2006, respecto de don Pedro José Martínez Canalejo, con DNI 30.481.807, por la que se le sanciona con una multa consistente en trescientos cincuenta euros (350 euros), como responsable en concepto de autor de la infracción administrativa menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía e intentada la notificación personal de dicho acto administrativo al último domicilio conocido del interesado sin que ésta se haya podido practicar, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 24/2001, de 22 de diciembre.

Dado que lo que se publica es una somera indicación del contenido del acto, a tenor de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero), se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días para conocer el texto íntegro de dicha Resolución y constancia de tal conocimiento, comparecencia que podrá realizar en las Dependencias de esta Delegación Provincial. Transcurrido dicho plazo sin comparecencia del interesado o, tras dicha comparecencia si ésta tuviera lugar, podrá interponer, de conformidad con lo prevenido en los artículos 107, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura o ante el mismo órgano que la ha dictado.

El lugar para la citada comparecencia es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares núm. 2, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 11 de diciembre de 2006.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a nueva información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, del yacimiento de la desembocadura del Río Algarrobo, en los términos municipales de Algarrobo y Vélez-Málaga (Málaga).

Con fecha 26 de octubre de 2006 (BOJA núm. 208, Pág. 76) se publicaba el trámite de información pública en el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueología, a favor del yacimiento de la desembocadura del Río Algarrobo, y se hacía constar en el anuncio que el yacimiento se encontraba en el término municipal de Vélez-Málaga. Sin embargo, la delimitación del yacimiento que se va a declarar no se encuentra solamente en el término municipal de Vélez-Málaga, sino que una parte se encuentra en el término municipal de Algarrobo, por tanto, consideramos procedente corregir dicho error, y someter nuevamente el procedimiento al trámite de información pública.

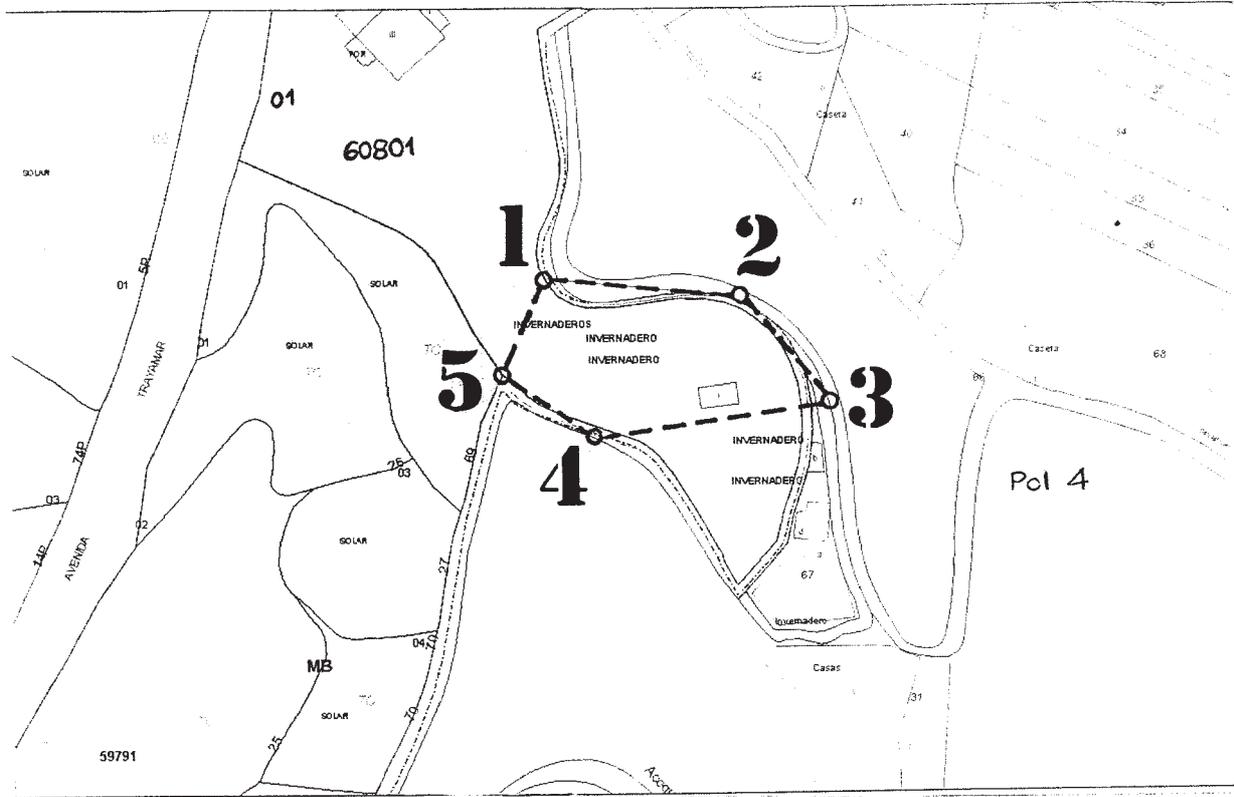
Así pues, por cuanto antecede, encontrándose en tramitación el mencionado procedimiento de declaración de Bien de

Interés Cultural, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un nuevo período de información pública del expediente, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

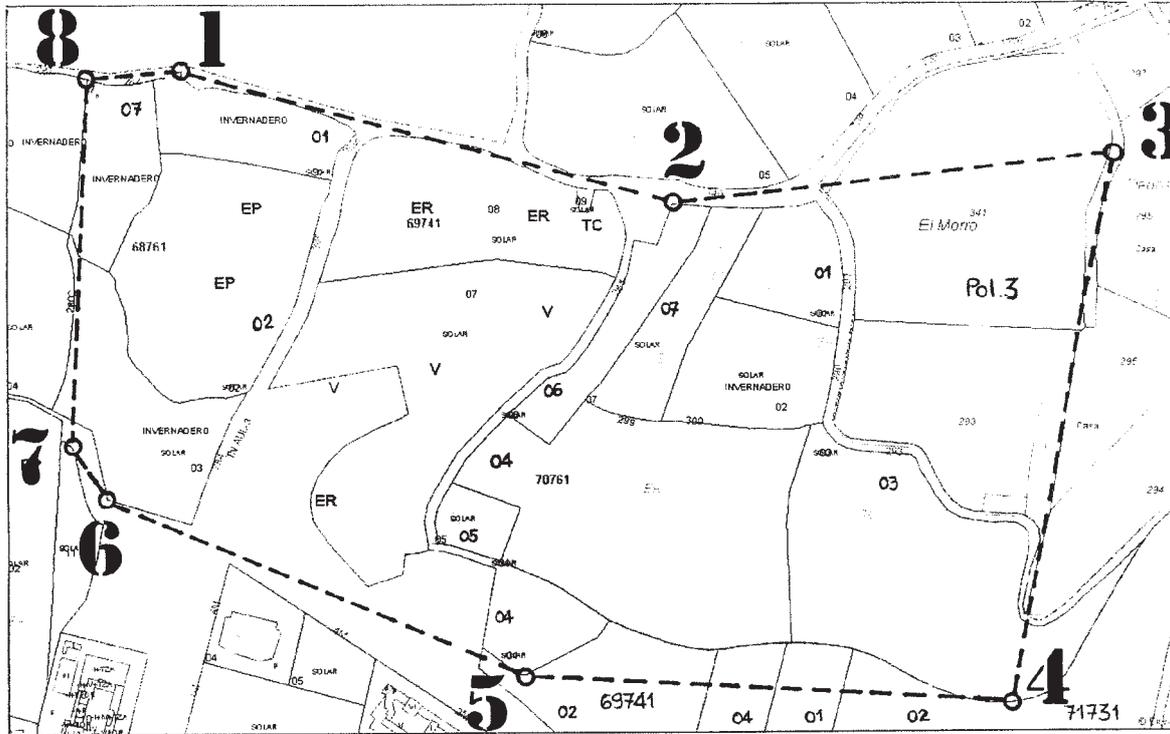
A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.^a planta, de nueve a catorce horas.

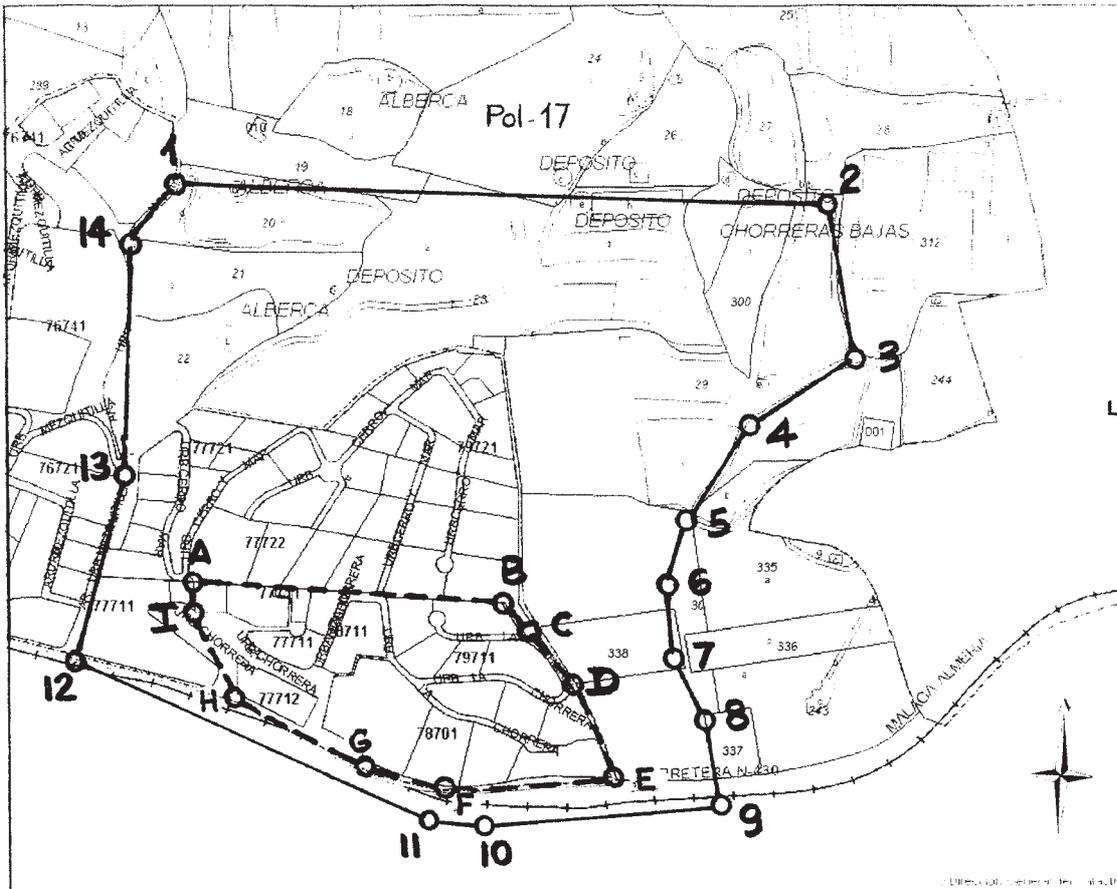
Málaga, 29 de noviembre de 2006.- El Director General de Bienes Culturales, PD (Res. 1.6.99 BOJA núm. 73, de 26 de junio), el Delegado Provincial, Francisco López Fernández.



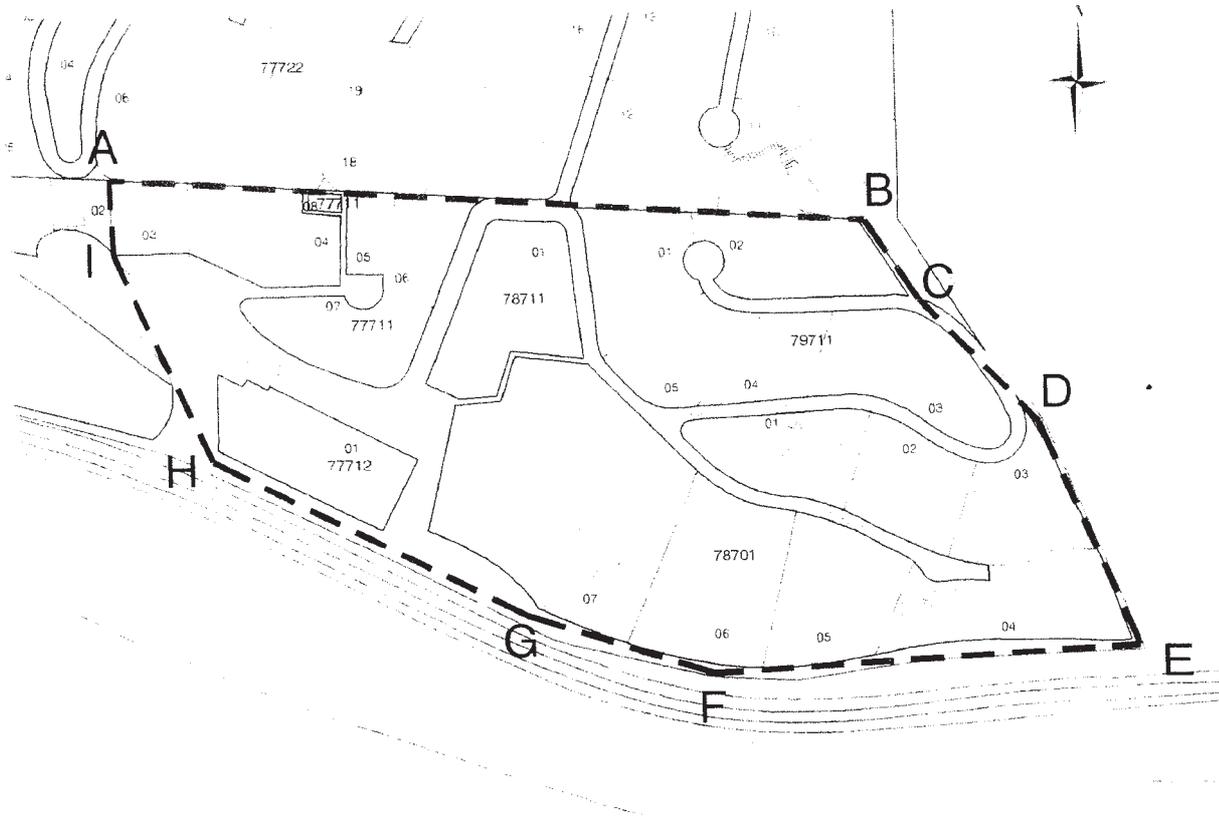
 JUNTA DE ANDALUCÍA	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	
	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL	
DENOMINACIÓN : DESEMBOCADURA RIO ALGARROBO		
CATEGORÍA : <input type="checkbox"/> CONJ. HIST. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input type="checkbox"/> Z. ARQUEO. <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDÍN HIST. <input type="checkbox"/> L. INT. ETNOLÓGICO		
PROVINCIA : MÁLAGA MUNICIPIO : ALGARROBO / VELEZ - MÁLAGA DIRECCIÓN : Av. De Trayamar		
PLANO Nº : 3/1	TÍTULO : PLANO DE DELIMITACIÓN DEL B.I.C. (TRAYAMAR ZONA URBANA)	
ESCALA : 1/ 2000	CARTOGRAFÍA BASE : CARTOGRAFÍA DIGITAL CATASTRAL DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE MÁLAGA- PROVINCIA	
FECHA : 2006	REDACTOR : DELEGACION PROVINCIAL DE MÁLAGA	



 JUNTA DE ANDALUCÍA	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL
DENOMINACIÓN: DESEMBOCADURA RIO ALGARROBO	
CATEGORÍA: <input type="checkbox"/> CONJ. HIST. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDÍN HIST. <input type="checkbox"/> L. INT. ETNOLÓGICO	
PROVINCIA: MÁLAGA MUNICIPIO: ALGARROBO / VELEZ - MÁLAGA DIRECCIÓN: CRA. N-340	
PLANO Nº: 3/2	TÍTULO: PLANO DE DELIMITACION DEL B.I.C. (MORRO DE MEZQUITILLA)
ESCALA: 1/ 2000	CARTOGRAFÍA A BASE: CARTOGRAFÍA DIGITAL CATASTRAL DE URBANA Y RUSTICA DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE MÁLAGA- PROVINCIA.
FECHA: 2006	REDACTOR: DELEGACION PROVINCIAL DE MÁLAGA.



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA</p>	<p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	
	<p>DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL</p>	
<p>DENOMINACIÓN : DESEMBOCADURA RIO ALGARROBO</p>		
<p>CATEGORÍA : <input type="checkbox"/> CONJ.HIST. <input type="checkbox"/> SITIO HIST <input type="checkbox"/> Z.ARQUEO <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN HIST <input type="checkbox"/> L.INT.ETNOLÓGICO</p>		
<p>PROVINCIA : MÁLAGA MUNICIPIO : VELEZ - MÁLAGA DIRECCIÓN : CRA. N-340</p>		
<p>PLANO Nº 3/3</p>	<p>TÍTULO : PLANO DE DELIMITACION DEL B.I.C. Y ENTORNO (CHORRERAS)</p>	
<p>ESCALA 1/ 5000</p>	<p>CARTOGRAFÍA BASE : CARTOGRAFÍA DIGITAL CATASTRAL DE URBANA Y RUSTICA DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE MÁLAGA- PROVINCIA.</p>	
<p>FECHA 2006</p>	<p>REDACTOR DELEGACION PROVINCIAL DE MÁLAGA.</p>	



	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	
	DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL	
DENOMINACIÓN: DESEMBOCADURA RIO ALGARROBO		
CATEGORÍA: <input type="checkbox"/> CONJ. HIST. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input type="checkbox"/> Z. ARQUEO. <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDÍN HIST. <input type="checkbox"/> L. INT. ETNOLÓGIC		
PROVINCIA: MÁLAGA MUNICIPIO: VELEZ - MÁLAGA DIRECCIÓN: CRA. N-340		
PLANO N.º: 3/4	TÍTULO: PLANO DE DELIMITACION DEL B.I.C. (CHORRERAS)	
ESCALA: 1/ 2000	CARTOGRAFÍA BASE: CARTOGRAFÍA DIGITAL CATASTRAL DE URBANA DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE MÁLAGA- PROVINCIA.	
FECHA: 2006	REDACTOR: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA.	

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2006/490/AG.MA/ENP.

Núm. Expte AL/2006/490/AG.MA/ENP.

Interesado: Don Manuel Barbero Vera.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2006/490/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2006/490/AG.MA/ENP.

Interesado: Don Manuel Barbero Vera.

DNI: 27.074.876-N.

Infracción: Tipificada en el art. 26.1.e), calificada como Leve en art. 26.1.e), y sanción del artículo 27.1.a), de la Ley 2/1989 de 18 de julio, por el que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se Establecen Medidas Adicionales para su Protección.

Propuesta de Sanción: 60,10 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación.

Almería, 30 de noviembre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2006/86/AG.MA/PA.

Núm. Expte.: AL/2006/86/AG.MA/PA.

Interesado: José Corral Carreño.

NIF: 27169689 H.

Infracción: Grave: Art. 76.1 de la Ley 7/94 de Protección Ambiental.

Sanción: Multa de 18.000 euros y restauración del medio afectado.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Almería, 13 de diciembre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador HU/2006/128/G.C./EP.

Núm. Expte.: HU/2006/128/G.C./EP.

Interesado: Don José Mario Pachón Monje (43935734-F).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador

HU/2006/128/G.C./EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 4 de diciembre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de inicio de expediente sancionador HU/2006/1096/G.C./ENP.

Núm. Expte.: HU/2006/1096/G.C./ENP.

Interesado: Daniel Coronel Moreno.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2006/1096/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 5 de diciembre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén de ocupación de terrenos en el monte «Torre del Vinagre», núm. JA-10.075-JA, término municipal de Santiago-Pontones (Jaén).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de

la Consejería de Medio Ambiente en Jaén pone en conocimiento público que don José Miguel Palomares Fernández, en nombre y representación del Centro Evangélico de Hermanos «La Granja» (Entidad religiosa núm. 3655-SE/A), inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de terrenos para «instalación de una línea eléctrica subterránea de baja tensión con objeto de suministrar energía a la Escuela de la Naturaleza «La Llama de la Fe» en el monte «Torre del Vinagre», núm. JA-10.075, término municipal de Santiago-Pontones (Jaén).

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente Anuncio, en el Servicio de Gestión del Medio Natural de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en Calle Fuente del Serbo, núm. 3, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Gastos del anuncio: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por don José Miguel Palomares Fernández, en nombre y representación del Centro Evangélico de Hermanos «La Granja» C/ Carretera de Arrayanes, km. 2, Apartado 127, municipio 23700 Linares (Jaén).

Jaén, 14 de diciembre de 2006.- La Delegada Provincial, (Por delegación, Orden 4.3.99, BOJA núm. 39 de 3.4.99), Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de 24 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de Notificación del Acuerdo del 20 de septiembre de 2006 por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de amojonamiento MO/00004/2006, del monte público «El Rosal», Código de la Junta MA-50002-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
Manuel Barea Álvarez	6	22	Benalauría
Catalina del Carmen Calvente García	6	240/244	Benalauría
M.ª Carmen March Martín	6	241/243	Benalauría

TEXTO DEL ANUNCIO

La Consejera de Medio Ambiente mediante Acuerdo de 20 de septiembre de 2006 ha resuelto la ampliación de plazo del amojonamiento, Expte. MO/00004/2006, del monte público «El Rosal», Código de la Junta MA-50002-CCAY, suelo propiedad del Ayuntamiento de Benalauría y vuelo propiedad de los Ayuntamientos de Benalauría y Benadalid, sito en el término municipal de Benalauría, provincia de Málaga, por un periodo de tres meses contados a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de amojonamiento referenciado.

Dicho acuerdo, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra la presente Resolución, y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe Recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952-154568 ó 951-040102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Málaga, 24 de noviembre del 2006.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de Notificación del Acuerdo del 11 de agosto de 2006, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de amojonamiento parcial MO/00022/2006, del monte público «Jabalcuza», Código de la Junta MA-30035-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
Ana Morejón Sánchez	13	15	Alhaurín de la Torre
Desconocido	13	20	Alhaurín de la Torre

TEXTO DEL ANUNCIO

La Consejera de Medio Ambiente mediante Acuerdo de 11 de agosto de 2006 ha resuelto la ampliación de plazo del amojonamiento parcial, Expte. MO/00022/2006, del monte público «Jabalcuza», Código de la Junta MA-30035-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, por un periodo de tres meses contados a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de amojonamiento parcial referenciado.

Dicho acuerdo, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra la presente Resolución, y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe Recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952-154568 ó 951-040102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 24 de noviembre del 2006.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de Notificación del Acuerdo del 13 de septiembre de 2006, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de amojonamiento parcial MO/00026/2005, del monte público «Montes de Gaucin, Majada La Herriza», Código de la Junta MA-50006-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
Evelyn Hugh None	1	136	Gaucín
Rosemary Faith None	1	136	Gaucín
Nass SL	-	-	Marbella
Thomas Malcolm Swanston	1	138	Estepona

TEXTO DEL ANUNCIO

La Consejera de Medio Ambiente mediante Acuerdo de 13 de septiembre de 2006 ha resuelto la ampliación de plazo del amojonamiento parcial, Expte. MO/00026/2005, del monte público «Montes de Gaucín, Majada La Herriza», Código de la Junta MA-50006-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Gaucín y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, por un período de tres meses contados a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de amojonamiento parcial referenciado.

Dicho acuerdo, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra la presente Resolución, y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe Recurso alguno».

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952-154568 ó 951-040102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 1 de diciembre del 2006.- El Delegado, Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Los Barrios, de modificación de bases para la selección de Personal Laboral.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su nueva redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, esta Alcaldía dispone la modificación de las Bases Generales a las que habrá de regirse la convocatoria para la provisión en propiedad de plazas vacantes en la plantilla de Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento que siguen a continuación:

- Tres plazas de Oficial Albañil, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de octubre de 2006, publicado en el Boletín

Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 200 de 19.10.2006, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 217 de 9.11.2006.

- Diez plazas de Operario de Servicios Múltiples, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de octubre de 2006, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 200 de 19.10.2006, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 217 de 9.11.2006.

- Una plaza de Oficial Jardinero, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de octubre de 2006, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 214 de 9.11.2006, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 238 de 12.12.2006.

Las precitadas Bases Generales quedan modificadas con los preceptos que se relacionan a continuación:

1. En el apartado de Tribunal Calificador, en su base novena queda suprimida la composición del Tribunal Calificador así como la exigencia de titulación del mismo, quedando redactado como sigue:

«Vocales:

- Un miembro de la Corporación o Funcionario de la misma, designado por la Alcaldía.

- Un Funcionario en representación de la Junta de Andalucía designado por la misma.

- Un Funcionario de la Corporación designado por la Alcaldía.

- Un empleado laboral de la plantilla de esta Corporación designado por la representación de los trabajadores.

Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.»

2. Se suprime el apartado a) Titulación de la base 11.3, que quedará redactado nuevamente como sigue:

«11.3.a) Titulación. Por poseer titulaciones académicas oficiales superiores a la exigida, siempre y cuando guarden relación directa con la especialidad u oficio, se baremará con 0,50 puntos cada una de ellas.

No se computará el título inferior cuando sea preciso para obtener el superior. La puntuación máxima por este apartado será de 3 puntos.»

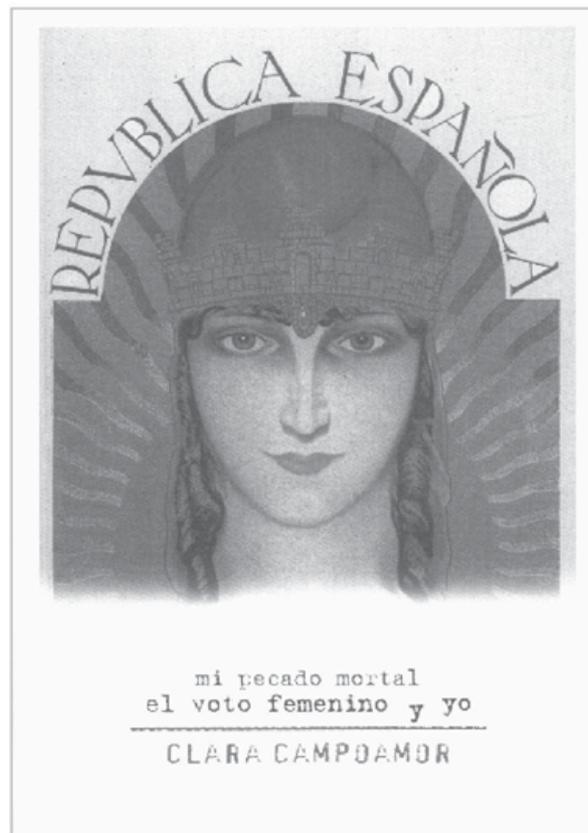
3. En la base 11.31) queda suprimido en su primer párrafo lo siguiente: «de carácter funcional o contractual», quedando redactado nuevamente el párrafo como sigue: «b) Experiencia Profesional. Se valorará por cada período completo de seis meses de servicios prestados y hasta un máximo de 5 puntos, siempre que haya existido relación laboral contractual, en la forma siguiente:»

Los Barrios, 12 de diciembre de 2006.- El Alcalde-Presidente, Alonso Rojas Ocaña.

PUBLICACIONES

**Título: Mi Pecado Mortal
El voto femenino y yo**

Autora: Clara Campoamor



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,66 € (IVA incluido)

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63